



Evaluación en Materia de Diseño  
del Programa Presupuestario:  
**Fortalecimiento de la  
Educación Media Superior  
en el Estado de Oaxaca**

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

**OCTUBRE 2024**





Evaluación en Materia de Diseño del Programa  
Presupuestario:  
**Fortalecimiento de la Educación Media Superior  
en el Estado de Oaxaca**

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

OCTUBRE 2024



**Para efectos del presente documento, se entenderá por:**

**Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA):** A la herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades, (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades, (factores críticos negativos internos que se deben controlar -eliminar o reducir-) y Amenazas, (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en el Diseño conceptual del Programa y la operación del mismo;

**Análisis de gabinete:** Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, sistematización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, documentación pública, documentos oficiales y normativos;

**Beneficiarios: Población o área de enfoque;** en el caso concreto de áreas de enfoque se hace referencia a beneficiarios que no pueden ser definidos como poblaciones;

**Convenio:** Convenio Específico de Colaboración para Asistencia Técnica, signado por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del estado de Oaxaca a través de la Instancia Técnica de Evaluación y el INDETEC, para llevar a cabo las acciones de consultoría en materia Evaluación de Diseño;

**EMS:** Educación Media Superior;

**Ente Público Ejecutor:** Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del estado de Oaxaca;

**Evaluación:** Análisis sistemático y objetivo de los Programas Presupuestarios, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad;

**Evaluación Externa:** A la que se realiza a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar; que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables;

**Evaluador Externo:** Es el encargado de aplicar la evaluación externa. Ara el caso, INDETEC;

**Evaluación en Materia de Diseño:** Analiza la coherencia, viabilidad y evaluabilidad del Programa Presupuestario;

**INDETEC:** Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas;

**Indicadores:** A la expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del Programa, monitorear y evaluar sus resultados;

**Indicador de Gestión:** Aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias;

**Indicador Estratégico:** Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Programas Presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque;

**Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** Herramienta de planeación estratégica que en forma resumida y sencilla establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con los objetivos de desarrollo; incorpora los indicadores que dan cuenta de los resultados o avances en el cumplimiento de los objetivos, así como las metas esperadas, que son el referente para el seguimiento y la evaluación; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios que entrega el Programa a la sociedad para cumplir con su objetivo, así como las actividades de gestión para distribuirlos; e incluye los supuestos que controlan o mitigan el riesgo que pudiera afectar su desempeño;

**MML:** Metodología del Marco Lógico es la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas o áreas de mejora, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un Programa y sus relaciones de causa y efecto, medios y fines. La MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de Programas;

**ODS:** Objetivos de Desarrollo Sostenible;

**PAE:** Programa Anual de Evaluación;

**Pp:** Programa presupuestario;

**Programa:** Fortalecimiento de la Educación Media Superior en el Estado de Oaxaca;

**Presupuesto basado en Resultados (PbR):** Proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de recursos económicos, con la finalidad de fortalecer Políticas, Programas e Instituciones Públicas, cuyo aporte es decisivo para generar condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo sostenido. Busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos Programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados;

**Población o área de enfoque atendida:** Población focalizada o área de enfoque social, regional o geográfica de cobertura, beneficiada con los componentes o entregables del Programa

Presupuestario en un ejercicio fiscal determinado; Ésta debe ser medida en la misma unidad que la población o área de enfoque potencial;

**Población o área de enfoque objetivo:** Población o área de enfoque social, regional o geográfica de cobertura, que el Programa Presupuestario tiene Programado atender con los bienes y servicios que lo componen. Ésta debe ser medida en la misma unidad que la población o área de enfoque potencial;

**Población o área de enfoque potencial:** A la población o área de enfoque total que presenta el problema o necesidad y que requiere de una intervención que justifica la existencia del Programa Presupuestario y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención o ejercicio de acciones;

**Problema o necesidad:** A la situación que motiva el diseño e implementación de una intervención pública, ya sea porque atiende a una condición socialmente no deseable o a cualquier demanda que deba ser atendida por una función de gobierno;

**SEEN:** Sistema Estadístico Educativo Nacional de la SEP;

**SEP:** Secretaria de Educación Pública a Nivel Federal;

**Sistema de Evaluación del Desempeño (SED):** Conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los Programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y económico de los Programas y de los proyectos; y

**TdR:** Términos de Referencia para la Evaluación de Programas Presupuestarios





## RESUMEN EJECUTIVO

El Programa presupuestario “Fortalecimiento de la Educación Media Superior en el Estado de Oaxaca” con clave 154 (Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca, MIR del Programa presupuestario, 2024), está a cargo de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Oaxaca.

Las Unidades Participantes que se identifican en la MIR de seguimiento de este Programa (2024), son:

- 122: Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología
- 403: Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca
- 506: Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca
- 507: Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca
- 508: Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca
- 515: Comisión Estatal para la Planeación y Programación de la Educación Media Superior del Estado de Oaxaca
- 525: Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca
- 563: Telebachillerato Comunitario del Estado de Oaxaca

El objetivo principal o Propósito del Programa, es lograr que la población del Estado de Oaxaca concluya la educación media superior, mediante la entrega de cinco Componentes o bienes y servicios, que son: Acciones de gestión para el fortalecimiento de la educación media superior en el estado de Oaxaca; Formación integral del estudiante; Formación docente, directiva y administrativa otorgada; Realizar servicios administrativos; y Planeación y Programación de la Educación Media Superior.

El programa, al cumplimiento del Propósito, contribuye a “Garantizar el derecho a una educación equitativa e intercultural, con espacios dignos en los diferentes tipos, niveles y modalidades del sistema educativo para la población oaxaqueña”, por lo que la cobertura de inicio para el periodo 2024, se cuantificó con una población potencial de 142,913 alumnos egresados de nivel secundaria.

Aunque se definió y cuantificó, tanto a la población potencial como a la población objetivo en el documento diagnóstico situacional, no se informa sobre algún documento específico que contenga la estrategia de cobertura, en donde se detallen los procedimientos y la metodología mediante la cual fueron tales poblaciones fueron determinadas y contabilizadas, así como tampoco los plazos para una revisión y actualización; de tal forma que la estrategia programática y operativa, efectivamente responda a la problemática planteada.

Tal problemática destaca que existe un déficit de 186 municipios que no brindan el servicio de educación media superior, por lo que, para justificar la intervención, el problema central se expresa como: “la población del estado de Oaxaca enfrenta limitaciones para acceder y concluir la educación media superior”; cuyas principales causas, son: 1) Inadecuada planeación, y programación de la Educación Media Superior; 2) insuficiente formación docente, directiva y administrativa; y 3) Deficiente formación integral del estudiante. De tal forma que dicho problema central o principal, se convierte en la causa por la que los jóvenes, que forman parte de la población de los 187 municipios con déficit, no accedan a este servicio.

En el mismo sentido, el Programa no dispone, o al menos no se informa, sobre algún registro o padrón de beneficiarios en donde se especifiquen las características socioeconómicas de la población objetivo, ni los bienes y servicios que recibe de manera específica, señalados de manera concreta y clara en algún documento oficial; esto es, Reglas de Operación o documentos normativos equivalentes en donde se precisa la forma como debe funcionar.

Por otro lado, se advierte que el Programa está vinculado con el PED 2022-2028 a través del objetivo 1.8 “Educación” y las estrategias: 1.8.1 “Incrementar el acceso y la eficiencia terminal de los servicios educativos, reduciendo la deserción y el abandono escolar”, y 1.8.3 “Incrementar la cobertura de los servicios de educación en el estado, con pertinencia intercultural e inclusiva, contribuyendo a abatir el rezago educativo en el estado”. De igual manera, se identifica una vinculación con el objetivo de Desarrollo Sostenible 4: “Educación de Calidad”; y de manera indirecta con los ODS 5: “Igualdad de Género”, 8: “Trabajo decente y crecimiento económico”, 9: “Industria, innovación e infraestructura”, y 10: “Reducción de las desigualdades”.

En cuanto a la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario, se identifican áreas de mejora sobre la aplicación de la Metodología del Marco Lógico (MML) para su diseño, entre las que destacan la coherencia, con Actividades que corresponden al nivel de los Componentes; sobre la viabilidad, al definirse supuestos que no proporcionan la suficiencia con la que se pueden evitar riesgos de cumplimiento hacia el nivel de objetivos inmediato superior; y en la evaluabilidad, ya que los indicadores, en su mayoría, no cumplen con los criterios CREMAA que forman parte de los lineamientos emitidos por el CONAC, cuyo principal criterio es la identificación del factor relevante.

Asimismo, las inconsistencias en cómo se señala a la población beneficiaria en el objetivo a nivel de Propósito, en comparación con la definida como población objetivo; aunado a la forma en que los Componentes (bienes y/o servicio) y las actividades se redactan, no permiten identificar claramente el factor relevante que se debe medir por medio de los indicadores, complicando el seguimiento y monitoreo de la gestión, y la evaluación del Programa desde la estrategia.

Respecto al presupuesto y la rendición de cuentas del Programa Presupuestario, no se presenta evidencia relacionada sobre los gastos incurridos, ni los procedimientos de ejecución para la generación y entrega de bienes y servicios.

Por último, se advierte que el Programa Presupuestario tiene complementariedad con tres programas: 1. “Fortalecimiento de la Educación Superior en el Estado de Oaxaca” (Clave 155), 2. “Educación Incluyente e Intercultural” (Clave 167) y 3. “Educación para Jóvenes y Adultos” (Clave 171), al contribuir al mismo objetivo estratégico del PED 2022-2028, lo que, mediante los servicios que estos programas ofrecen, coadyuvan a solventar el limitado acceso al servicio en los diferentes tipos, niveles y modalidades de la educación media superior.

Finalmente, una vez realizado un análisis FODA, se sugieren las siguientes recomendaciones:

1. Implementar revisiones periódicas al diagnóstico situacional del problema central a resolver, considerando como principal herramienta el formato 911, con el objeto de asegurar estrategias y decisiones que fortalezcan la operación y el desempeño esperado del programa presupuestario.
2. Implementar un proceso sistemático de actualización que asegure la vigencia de los datos sobre la matrícula y las características de los estudiantes, con el fin de proporcionar un apoyo más preciso a los destinatarios del programa y abordar de manera eficiente la problemática que justificó la creación del Programa presupuestario.
3. Elaborar un documento oficial que defina claramente una estrategia de cobertura a mediano y largo plazo, con el objeto de garantizar la correcta asignación de los bienes y servicios proporcionados, y cumplir con los objetivos y metas del programa presupuestario.
4. Elaborar y/o publicar un documento oficial que describa la metodología utilizada para cuantificar la población objetivo. Esto permitirá legitimar los datos oficiales, identificar posibles sesgos y errores en la cuantificación, y contribuir a fortalecer las buenas prácticas y la rendición de cuentas.
5. Establecer un padrón de beneficiarios complementándose con los sistemas SIGEI y ARIES. Estos sistemas ya recopilan información detallada de los estudiantes, lo que brinda una excelente base para gestionar tanto los apoyos existentes como futuros. Lo cual, permitirá focalizar mejor los recursos y garantizar la transparencia en la asignación de beneficios, además de actualizar continuamente la información de los beneficiarios actuales y potenciales.
6. Elaborar y/o actualizar Reglas de Operación del Programa presupuestario, considerando como referencias la Guía para la elaboración de reglas de operación del estado de Jalisco y la Guía de lineamientos para la elaboración de reglas de programas estatales del Gobierno de Zacatecas. Esto facilitará establecer criterios para la selección de la población objetivo y

garantizar que los procedimientos para la entrega de componentes sean congruentes con dichos criterios. Además, se sugiere integrar un mecanismo de verificación que permita corroborar que la entrega del servicio esté alineada con los criterios establecidos.

7. Realizar una revisión y actualización integral de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Guía de Enfoque para Resultados del CONEVAL. Esta revisión debe asegurar que las actividades y componentes identificados correspondan claramente a los bienes y servicios que el programa debe generar, facilitando un monitoreo y evaluación efectivos. Asimismo, es esencial alinear los beneficiarios con la población objetivo definida en el programa, garantizando coherencia entre los objetivos, supuestos y beneficiarios reales. Esta alineación fortalecerá la eficacia del programa y mejorará su capacidad sobre la rendición de cuentas, con base en resultados tangibles.
8. Realizar una revisión exhaustiva de los indicadores establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario, asegurando que cumplan con los criterios CREMAA de CONAC. Para mejorar la precisión y claridad en el monitoreo y la evaluación, es esencial desarrollar fichas técnicas detalladas para cada indicador a nivel de actividad, siguiendo los lineamientos de la Guía para el establecimiento y cálculo de líneas base y metas de CONEVAL.
9. Implementar procedimientos claros y bien documentados para la identificación y cuantificación de los gastos relacionados con la operación del programa. Estos procedimientos deben alinearse con los clasificadores del gasto emitidos por el CONAC, lo que garantizará que los gastos se clasifiquen de manera adecuada y conforme a las normas contables aplicables.
10. Desarrollar un documento normativo actualizado que establezcan de manera clara y formal los procedimientos para la ejecución de obras y acciones. Para asegurar que estos procedimientos estén estandarizados, sistematizados y difundidos públicamente, se sugiere utilizar como referencia la Guía para la elaboración de Reglas de Operación del estado de Jalisco y la Guía de lineamientos para la elaboración de reglas de programas estatales del gobierno de Zacatecas.
11. La colaboración con instancias federales permite expandir el alcance del programa a más beneficiarios, mejorando la cobertura de atención, especialmente en áreas donde los recursos son escasos, por lo que, en vez de coincidencias, se pueden generar sinergias.

En adición a las recomendaciones derivadas del análisis FODA, se observa que entre los distintos subsistemas estatales de Educación Media Superior (COBAO, CECYTE, IEBO, CSEIIO, TEBCEO, UABJO) pueden existir discrepancias entre la calidad de sus ofertas educativas y de los servicios que ofrecen, por lo cual se sugiere establecer un conjunto de parámetros e indica-

dores comunes, que permita un análisis comparativo de los subsistemas estatales de Educación Media Superior, de manera que pueda realizarse un diagnóstico preciso sobre el estatus de cada subsistema en relación a los recursos humanos, materiales y financieros, con el fin de servir de base para establecer estrategias que garanticen a la población estudiantil una oferta educativa similar en cuanto al desempeño académico, servicios complementarios, infraestructura y equipamiento, independientemente del subsistema en el que se integren.



## CONTENIDO

<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>17</b>
<b>I. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA .....</b>	<b>19</b>
<b>II. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA .....</b>	<b>23</b>
<b>III. CONTRIBUCIÓN A LAS METAS Y OBJETIVOS ESTATALES .....</b>	<b>31</b>
<b>IV. POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD .....</b>	<b>39</b>
<b>V. PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN .....</b>	<b>51</b>
<b>VI. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR) .....</b>	<b>59</b>
<b>VII. PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS .....</b>	<b>79</b>
<b>VIII. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES .....</b>	<b>87</b>
<b>IX. VALORACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA .....</b>	<b>91</b>
<b>X. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES .....</b>	<b>95</b>
<b>XI. CONCLUSIONES .....</b>	<b>111</b>
<b>XII. BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>117</b>
<b>XIII. FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DEL INDETEC Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN .....</b>	<b>121</b>
<b>XIV. ANEXOS .....</b>	<b>125</b>
<b>ANEXO 1. METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO .....</b>	<b>127</b>
<b>ANEXO 2. PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS .....</b>	<b>131</b>
<b>ANEXO 3. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL PROGRAMA .....</b>	<b>135</b>
<b>ANEXO 4. INDICADORES .....</b>	<b>151</b>
<b>ANEXO 5. METAS DEL PROGRAMA .....</b>	<b>159</b>
<b>ANEXO 6. PROPUESTA DE MEJORA DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS ....</b>	<b>171</b>
<b>ANEXO 7. GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN .....</b>	<b>175</b>
<b>ANEXO 8. COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS ESTATALES, FEDERALES O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL .....</b>	<b>179</b>





## INTRODUCCIÓN

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, fracción I, y 110 párrafo cuarto, fracciones I, II, III Y IV de la Ley Federal de presupuesto y responsabilidad Hacendaria; 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 6, segundo párrafo, 73, y 83 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 98 fracción II y IV de la Ley Estatal de Planeación; 24, 25, 27, 28 y 30 de los Lineamientos Generales para el Monitoreo y Evaluación de los programas estatales del Poder Ejecutivo del estado de Oaxaca; la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Instancia Técnica de Evaluación, solicitó al Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas INDETEC, Organismo Técnico del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, la Evaluación en materia de Diseño de nueve Programas Presupuestarios señalados en el Programa Anual de Evaluación 2024.

En respuesta, el presente documento contiene la Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario: “*Fortalecimiento de la Educación media Superior en el Estado de Oaxaca*”, en responsabilidad de la Secretaría de Educación Pública SEP, con el objeto de valorar de manera objetiva la consistencia del planteamiento del programa en torno a los siguientes cinco aspectos: justificación y diseño, contribución a objetivos nacionales, estatales y sectoriales, identificación y caracterización de su población, Matriz de Indicadores para Resultados, complementariedades y coincidencias con otros programas; y con ello, identificar hallazgos y recomendaciones de mejora de la matriz de Indicadores para Resultados.

## OBJETIVOS

### Objetivo General

Evaluar el diseño de los programas incluidos en el Programa Anual de Evaluación 2024 (PAE 2024), con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

### Objetivos Específicos

- Analizar la justificación de la creación y diseño del programa;
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y estatal;
- Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención;
- Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos;
- Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable;
- Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas; y
- Identificar posibles complementariedades o coincidencias con otros programas estatales y federales.

## METODOLOGÍA

Conforme a los Términos de Referencia, la evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por el Ente Público responsable del programa, así como con información adicional que el INDETEC consideró necesaria para justificar el análisis.

En este contexto, el análisis de gabinete refiere al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

### Apartados de la Evaluación

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
1. Justificación de la creación y del diseño del programa.	1 a 3	3
2. Contribución a las metas y objetivos estatales.	4 a 6	3
3. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.	7 a 12	6
4. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.	13 a 15	3
5. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	16 a 26	11
6. Presupuesto y rendición de cuentas.	27 a 29	3
7. Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales, federales y/ o acciones de desarrollo social	30	1
<b>TOTAL</b>		<b>30</b>

Los siete apartados que conforman la evaluación, incluyen preguntas específicas, de las cuales, 24 se responden mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental, haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis; por lo que, en los casos en que la respuesta se respondió de manera afirmativa, también se eligió uno de los cuatro niveles de respuesta previamente definidos para cada pregunta.

Las preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se responden con base en el análisis sustentado con evidencia documental, haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo, por lo que se enfatizan los hallazgos.

Además, el documento contiene un análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas específicas por cada tema evaluativo; recomendaciones de mejora; conclusiones por apartado; así como una tabla que muestra la valoración final del programa.

De igual manera, incluye una ficha técnica que contiene información portable al formato de difusión emitido por el CONAC; así como las fuentes de información analizadas, citadas con formato APA 7.



Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario:  
**Fortalecimiento de la Educación Media Superior en el Estado de Oaxaca**

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

# **I. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA**



## CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

El Programa presupuestario “Fortalecimiento de la Educación Media Superior en el Estado de Oaxaca” con clave 154 (Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca, MIR del Programa presupuestario, 2024), está a cargo de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Oaxaca.

Las Unidades Participantes son:

- 122: Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología
- 133: Secretaría de Educación Pública
- 403: Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca
- 506: Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca
- 507: Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca
- 508: Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca
- 515: Comisión Estatal para la Planeación y Programación de la Educación Media Superior del Estado de Oaxaca
- 525: Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca
- 563: Telebachillerato Comunitario del Estado de Oaxaca

De acuerdo con el Árbol de problemas de este Programa presupuestario (Secretaría de Educación del Estado de Oaxaca, Árbol de problemas, 2024), el problema central por atender es:

*“La Población del Estado de Oaxaca enfrenta limitaciones para acceder y concluir la Educación Media Superior”.*

Por lo que la situación deseada, o Propósito del programa, es:

*“La población del estado de Oaxaca accede y concluye la Educación Media Superior”.*

Que, a su cumplimiento, se contribuye al objetivo de impacto o Fin, que es:

*“Contribuir a garantizar el derecho a una educación equitativa, inclusiva e intercultural, con espacios dignos en os diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo para la población oaxaqueña”.*

Por tanto, se advierte que se vincula con el objetivo a Nivel Nacional (Secretaría de Gobernación, 2019): 2.2 *“Garantizar el derecho a la educación laica, gratuita, incluyente, pertinente y de calidad en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional y para todas las personas”*, perteneciente al Eje General de Bienestar.

Adicionalmente, este Programa se vincula con el objetivo de desarrollo Estatal (Gobierno del Estado de Oaxaca, 2022): *“Garantizar el derecho a una educación equitativa, inclusiva e intercultural, con espacios dignos en los diferentes tipos, niveles y modalidades del sistema educativo, para la población oaxaqueña”*, perteneciente al Eje 1: Estado de Bienestar para todas las Oaxaqueñas y Oaxaqueños.

Con relación a las características de este Programa presupuestario, de acuerdo con la Matriz de Seguimiento (Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca, MIR del Programa presupuestario , 2024), se establece el objetivo a nivel Propósito: se mide con la tasa neta de escolarización media superior, cuya meta para el año fiscal que se evalúa es de 53.5%, y con la tasa de eficiencia termina media superior y un resultado esperado de 73.16%.

Los apoyos, bienes y/o servicios, es decir, los Componentes identificados en la MIR de Seguimiento que este Programa (2024) entrega a los beneficiarios, identificados como los jóvenes egresados del nivel de educación secundaria, son: 1) Formación integral de estudiante; 2) Formación docente, directiva y administrativa; 3) Realizar servicios administrativos; y 4) Planeación y Programación de la Educación Media Superior.

Referente a la cobertura de este Programa, según datos de la MIR de inicio (2024), la población potencial incorpora a 147,146 jóvenes egresados de nivel secundaria, de los cuales, 70,211 son hombres y 76,935 son mujeres. Dicho lo anterior, la población objetivo se cuantifica con un total de 142,913 jóvenes, de los que 68,191 son hombres y 74,722 son mujeres (Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca, MIR del Programa presupuestario , 2024).

Respecto al alcance de este Programa presupuestario, en la citada Matriz de Indicadores de Resultados (2024), se establece que el objetivo a nivel de Fin, es:

*“Contribuir a garantizar el Derecho a una educación equitativa, inclusiva e intercultural, con espacios dignos en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema educativo para la población oaxaqueña”,* que se mide con el porcentaje de población en situación de rezago educativo y con el grado promedio de escolaridad.

Por lo tanto, el alcance sugiere que se vincula con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 del estado de Oaxaca, a través del objetivo 1.8 Garantizar el derecho a una educación equitativa, inclusiva e intercultural, con espacios dignos en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo; mediante las estrategias 1.8.1 Incrementar el acceso y la eficiencia terminal de los servicios educativos, reduciendo la deserción y el abandono escolar, y 1.8.3 Incrementar la cobertura de los servicios de educación en el estado, con pertinencia intercultural e inclusiva, que contribuyan a abatir el rezago en la educación.

De igual manera y dado que la MIR del Programa (2024) incluye una Actividad que refiere la “realización de equipamientos y mantenimiento a centros educativos”, es necesario mencionar que también se identifica una vinculación con el objetivo de desarrollo 5.5 Fortalecer la infraestructura educativa pública en los niveles básico, medio superior y superior; a través de la estrategia 5.5.1 Desarrollar obras de construcción, ampliación, mejoramiento y equipamiento en los planteles educativos públicos.



Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario:  
**Fortalecimiento de la Educación Media Superior en el Estado de Oaxaca**

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

## **II. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA**





**1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:**

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

**Respuesta: Sí.**

<b>Nivel:</b>	3	<b>Criterio:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver; y,</li> <li>• El problema cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
---------------	---	------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Según el documento Diagnóstico (Secretaría de Educación del Estado de Oaxaca, Diagnostico de Educación, 2024), Oaxaca enfrenta un desafío en la cobertura del servicio educativo; por lo que, al inicio del ciclo escolar 2023-2024, solamente 384 de los 570 municipios cuentan con al menos un plantel de nivel medio superior, y 186 ni siquiera reciben el servicio.

Tal situación se debe a distintos factores, entre los que destacan, la dispersión de la población, la marginación y la insuficiente infraestructura, provocando que exista una brecha en la cobertura de atención que se acentúa en zonas geográficamente aisladas y los municipios con altos niveles de marginación; situación que además se agrava por la insuficiencia de recursos federales para la creación de nuevos planteles; aunado a la deficiente infraestructura educativa afectada por la falta de servicios básicos tales como el agua potable, drenaje e instalaciones adecuadas para personas con discapacidad.

El citado documento revela que solo el 11 % de los planteles fueron construidos originalmente para uso educativo y, en muchos casos, desde hace años no se han realizado mejoras. Aunado a que se menciona que el financiamiento que se transfiere por medio de las aportaciones federales del FAM-IE, sigue siendo insuficiente para cubrir las necesidades de infraestructura y equipamiento.

Asimismo, se destaca la necesidad de vincular la educación media superior con las vocaciones productivas locales para fomentar el desarrollo económico regional, de tal forma que la formación técnica y tecnológica se oriente a la inserción laboral y el arraigo comunitario.

Derivado de lo anterior, y de acuerdo con el árbol de problemas del Pp (Secretaría de Educación del Estado de Oaxaca, Árbol de problemas, 2024) el problema central es:

*“La población del Estado de Oaxaca enfrenta limitaciones para acceder y concluir la educación media superior”*

De ese modo, en la MIR del Programa presupuestario (Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca, 2024) la población potencial se define como: “jóvenes egresados de nivel secundaria” cuantificados con un total de 147,146 de los cuales, 70,211 son hombres y 76,935 son mujeres.

Sin embargo, en la evidencia analizada no se identifican mecanismos mediante los cuales se actualice y analice de manera periódica el comportamiento del problema a resolver, por lo que se recomienda establecer los procesos de gestión que permitan definir plazos de revisión y actualización; así como realizar un análisis de cobertura por microrregiones que permita planificar de manera estratégica la creación de nuevos planteles, para lo cual, también sería necesario elaborar un plan de expansión a mediano y largo plazo que justifique plenamente el incremento de recursos los financieros.

Dado que se advierte que el Diagnóstico Situacional con el que se justifica este Programa presupuestario se desarrolló bajo el documento “Aspectos a Considerar para la elaboración de diagnósticos de Programas presupuestarios (SHCP, 2019), se sugiere continuar con la misma metodología, y se actualice el documento adhiriendo la información recomendada, añadiendo estrategias basadas en evidencia con tendencias de bienestar dirigidas a la población potencial; esto es, a los egresados del nivel de secundaria, dando prioridad a las zonas marginadas y dispersas, con el propósito de responder con una oferta educativa pertinente y accesible que contribuya al cierre de brechas en la cobertura del nivel medio superior.

**2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:**

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.

**Respuesta: Sí.**

<b>Nivel:</b>	3	<b>Criterio:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con un diagnóstico del problema que atiende el programa; y,</li> <li>• El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
---------------	---	------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

El Programa presupuestario Fortalecimiento de la Educación Media Superior en el estado de Oaxaca, se justifica por medio de un diagnóstico situacional (Secretaría de Educación, 2024) en donde se abordan los factores que llevan a determinar el problema que atiende y que, en su análisis, presenta un esquema que contiene las causas y los efectos (Árbol de problemas, 2024).

Así, el problema principal es: *“La población del Estado de Oaxaca enfrenta limitaciones para acceder y concluir la educación media superior”*; cuyas principales causas son: *“1) Inadecuada planeación, y programación de la Educación Media Superior; 2) insuficiente formación docente, directiva y administrativa; y 3) Deficiente formación integral del estudiante”*; y el único efecto, que se describe como: *“Jóvenes sin acceso a una educación equitativa, inclusiva e intercultural con espacios dignos en los diferentes tipos niveles y modalidades de la educación media superior”*.

De manera específica, las características del problema que se señalan en el documento Diagnóstico de Educación (2024), son las limitaciones que derivan de factores geográficos, sociales y económicos, tales como la dispersión de la población, la marginación y la insuficiente infraestructura en muchas comunidades, que dificultan el acceso equitativo a la educación y, de manera particular, en municipios con altos niveles de marginación. De tal forma que la problemática se centra en la necesidad de ampliar la cobertura, mejorar la infraestructura y vincular la formación educativa con el desarrollo económico local.

La población potencial -la que presenta el problema por atender- se define como: *Alumnos egresados de nivel secundaria* (Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca, MIR 2024); y dado que la problemática se agudiza en las zonas dispersas y marginadas, la ubicación territorial de los jóvenes egresados en municipios con tales características, se considera como prioritaria.

Por último, en los documentos revisados se advierte que no se presenta evidencia sobre los mecanismos o procedimientos mediante los cuales se actualice y analice de manera periódica

el diagnóstico situacional de la problemática por resolver; por tanto, como ya se ha sugerido en la respuesta a la pregunta metodológica anterior (pregunta No. 1), dado que se advierte que el Diagnóstico Situacional con el que se justifica este Programa presupuestario se desarrolló bajo el documento “Aspectos a Considerar para la elaboración de diagnósticos de Programas presupuestarios (SHCP, 2019), se sugiere continuar con la misma metodología, y se actualice el documento adhiriendo la información recomendada, añadiendo estrategias basadas en evidencia con tendencias de bienestar dirigidas a la población potencial; esto es, a los egresados del nivel de secundaria, dando prioridad a las zonas marginadas y dispersas, con el propósito de responder con una oferta educativa pertinente y accesible que contribuya al cierre de brechas en la cobertura del nivel medio superior.

### 3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

**Respuesta: Sí.**

<b>Nivel:</b>	3	<b>Criterio:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo;</li> <li>• La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema; y,</li> <li>• Existe evidencia (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los bienes o servicios otorgados a la población objetivo.</li> </ul>
---------------	---	------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Para iniciar con el análisis, es pertinente mencionar que una justificación teórica, para el caso de un Programa presupuestario de Fortalecimiento de la Educación Media Superior en el Estado de Oaxaca, se basa en el modelo lógico que vincula la intervención con conceptos abstractos y principios que muestran el porqué y el cómo debe operar el programa; en tanto que la justificación empírica, se apoya en información y datos observables que demuestran que la intervención, en situaciones similares, ha demostrado resultados positivos.

Una vez hecha la aclaración, según la información contenida en el documento Diagnostico (2024), este Programa cuenta con una justificación teórica documentada que sustenta el tipo de intervención que se lleva a cabo con los egresados del nivel de secundaria, debido a que el diseño lógico de la intervención, plasmada en una Matriz e Indicadores (2024), es el resultado de un análisis que muestra la problemática que se pretende atender, centrada en las limitaciones de acceso al servicio de Educación Media Superior (Árbol de Problemas, 2024), el cual, se deriva de la inadecuada planeación, y programación, la insuficiente formación docente, directiva y administrativa, y la deficiente formación integral del estudiante. Por lo que, mediante el servicio de formación integral del estudiante; la formación docente, directiva y administrativa; con servicios administrativos eficientes; y una adecuada planeación y programación de la educación media superior, tal problemática se solventa.

El análisis de tal evidencia precisa que existe un déficit de 186 municipios que no cuentan con el servicio educativo, por lo que la cobertura de Educación Media Superior en el Estado de Oaxaca no se ha cubierto, y señala que tal situación principalmente se debe a la falta de recursos federales para la creación de nuevos planteles, que se vive desde el 2018.

De tal manera que, en el Sistema Estadístico de Educación Nacional o SEEN (por sus siglas oficiales), a través del Formato 911 de la SEP, en su Anexo de Infraestructura correspondiente al ciclo escolar 2022- 2023, se precisa que de los 792 planteles de EMS en Oaxaca, el 11 % no fueron construidos inicialmente para uso educativo; en 399 de éstos no se ha realizado construcción de mejora desde hace cuatro años; 563 planteles no están acondicionados para personas

con capacidades diferentes; 16 planteles no cuentan con el servicio de energía eléctrica; 473 planteles cuentan con fosa séptica y no están conectados a la red de drenaje; y únicamente 521 cuentan con el servicio de agua potable (Secretaría de Educación del Estado de Oaxaca, Diagnóstico de Educación, 2024).

También, en el citado documento diagnóstico se señala que de los 147,146 estudiantes que cursan el bachillerato en los 792 planteles de Educación Media Superior con los que se cuenta en estado, el 94.1% pertenece al sistema de educación pública, de los cuales, el 63.9% se encuentra en el bachillerato general, y el 36% cursa el bachillerato tecnológico o profesional técnico, que suman una matrícula que representa el 2.81% del total nacional.

Por su parte y desde la justificación empírica, el mismo documento (Diagnóstico, 2024), señala la existencia de alguna evidencia nacional que demuestra que, con los bienes y servicios otorgados, es posible alcanzar el Propósito, para que la población del estado de Oaxaca acceda y concluya el nivel de Educación Media Superior.

Los datos a nivel nacional precisan una matrícula del 85% con la diversidad de servicios a cargo de autoridades federales, estatales e inclusive por parte de universidades autónomas instituciones privadas; así como, mediante varios tipos de control administrativo e instituciones que los regulan, por lo que existen más de 40 tipos de plantel, en donde la mayoría de éstos, operan con gestiones independientes.

De igual modo, los datos muestran que durante el ciclo escolar 2022-2023, la matrícula en Educación Media Superior a nivel nacional ascendió a 5,379,859 alumnos en 21,266 planteles y con 420,463 docentes (Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa, SEP).

Por último, no se identifican los mecanismos para revisar y actualizar de manera periódica el diagnóstico situacional, así como a la población objetivo y atendida por parte de este Programa, por lo que se recomienda documentar e implementar revisiones periódicas al diagnóstico situacional del problema central a resolver, considerando como principal herramienta el formato 911<sup>1</sup>, con el objeto de asegurar estrategias y decisiones que fortalezcan la operación y el desempeño esperado de este Programa presupuestario; y también, implementar un proceso sistemático de actualización que asegure la vigencia de los datos sobre la matrícula y las características de los estudiantes, con el fin de proporcionar un apoyo más preciso a los destinatarios y abordar de manera eficiente la problemática que justificó la creación de este Programa presupuestario.

---

<sup>1</sup> Principales cifras, sistema educativo de los Estados Unidos mexicanos. Disponible por ciclo escolar en: <https://www.planeacion.sep.gob.mx/estadisticaeindicadores.aspx>



Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario:  
**Fortalecimiento de la Educación Media Superior en el Estado de Oaxaca**

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

# **III. CONTRIBUCIÓN A LAS METAS Y OBJETIVOS ESTATALES**





**4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del Programa Estatal de Desarrollo, sectorial, especial o institucional considerando que:**

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del Programa Estatal de Desarrollo, sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.**
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Programa Estatal de Desarrollo, sectorial, especial o institucional**

**Respuesta: Sí.**

<b>Nivel:</b>	4	<b>Criterio:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del Programa Estatal de Desarrollo, sectorial, especial o institucional;</li> <li>• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta; y,</li> <li>• El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Programa Estatal de Desarrollo, sectorial, especial o institucional.</li> </ul>
---------------	---	------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En principio, el Propósito de este Programa presupuestario precisa que *“La población concluye la Educación Media Superior”* (MIR, 2024), para lo cual, se requiere ampliar la cobertura de atención y brindar un servicio docente formado y especializado en las materias que imparte, aunado a competencias pedagógicas que sumen a la permanencia e interés de los estudiantes y, con ello, responder con un acceso equitativo y de calidad para los egresados del nivel de secundaria; por tanto, se vincula con el Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca (PED 2022-2028), dado que uno de sus principales objetivos es mejorar la calidad educativa en todos los niveles, por lo que el acceso y conclusión de la Educación Media Superior, contribuye directamente a este objetivo.

Igualmente, uno de los ejes prioritarios del PED 2022-2028 es la reducción de las brechas de desigualdad, particularmente en áreas marginadas; por tanto, se alinea con este objetivo al ofrecer más oportunidades educativas en regiones vulnerables de Oaxaca, por lo que nuevamente, la infraestructura educativa y el acceso a la educación es un tema prioritario que debe ser atendido.

De igual manera, al promover la educación técnica y tecnológica vinculada con las vocaciones productivas locales, también se vincula con el PED 2022-2028 porque con tales acciones, se impulsa el desarrollo económico en las ocho regiones del estado y, con ello, se contribuye al crecimiento regional preparando jóvenes para el mercado laboral en áreas clave de la economía oaxaqueña.

Asimismo, y desde las metas programadas, con el aumento de la tasa de cobertura educativa en el nivel medio superior; mejoras en la infraestructura educativa; y el fomento a la permanencia y

conclusión de la educación media superior; se contribuye de manera directa con la disminución de la desigualdad educativa en el estado.

Igualmente, se advierte que, si la población en la entidad concluye la Educación Media Superior, tal como se precisa en la MIR del Programa (2024), se contribuye directamente a mejorar el promedio de escolaridad en Oaxaca, porque tal situación se relaciona con el acceso y la permanencia educativa.

En resumen, este Programa numéricamente identificado como 154, está alineado con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca 2022-2028, en términos de mejorar el acceso a la educación, reducir la desigualdad, y promover el desarrollo económico regional a través de la educación.

## **5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Estatal de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo relacionado con el programa?**

### **Respuesta:**

En la MIR del Programa presupuestario “Fortalecimiento de la Educación Media Superior en el Estado de Oaxaca”, se establece como objetivo a nivel de FIN:

*“Contribuir a garantizar el derecho a una educación equitativa, inclusiva e intercultural, con espacios dignos en los diferentes tipos, niveles y modalidades del sistema educativo, para la población oaxaqueña”;*

Asimismo, a nivel Propósito el objetivo señala que:

*“La población del Estado de Oaxaca concluye la educación media superior (MIR del Programa presupuestario, 2024).*

En este sentido, los objetivos estratégicos se vinculan con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 (Gobierno del Estado de Oaxaca, 2022) a través del Eje 1: Estado de bienestar para todas las Oaxaqueñas y los Oaxaqueños, mediante el Objetivo 1.8 Garantizar el derecho a una educación equitativa, inclusiva e intercultural, con espacios dignos en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo, para la población oaxaqueña.

De igual manera, y a través de tal objetivo, se vincula con la Estrategia 1.8.1 Incrementar el acceso y la eficiencia terminal de los servicios educativos, reduciendo la deserción y el abandono escolar; y con la Estrategia 1.8.3 Incrementar la cobertura de los servicios de educación en el estado, con pertinencia intercultural e inclusiva, que contribuyan a abatir el rezago en la educación en el Estado; por medio de las líneas de acción:

1.8.1.1. Impulsar proyectos y acciones para incrementar los años promedio de escolaridad y reducir la deserción escolar;

1.8.1.2. Impulsar programas y proyectos estratégicos para incrementar la absorción y permanencia en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo;

1.8.3.1. Ampliar la oferta educativa en el estado, priorizando las zonas marginadas de carácter rural y las personas vulnerables; y,

1.8.3.2 Validar la prestación de servicios de educación autorizados que imparten los particulares, con base en la normatividad vigente.

Asimismo, el PED (2022-2028) incluye como eje transversal la igualdad de género, por lo que este Programa, aunque está centrado en educación, también puede influir en este eje al asegurar la inclusión de mujeres en la educación media superior y al mejorar las condiciones para su permanencia en el sistema educativo.

Por tanto, se observa claramente la vinculación de los objetivos estratégicos establecidos en la MIR del Pp, con los objetivos, estrategias y líneas de acción identificados en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 (PED 2022-2028).

## 6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible?

### Respuesta:

Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS forman parte de la Agenda 2030 aprobada en 2015 por la Asamblea de las Naciones Unidas (Naciones Unidas , 2024). Establecen que la erradicación de la pobreza debe ir de la mano con estrategias que fomenten el crecimiento económico y aborden una serie de necesidades sociales como la educación, la sanidad, la protección social y las perspectivas de empleo, al tiempo que se combate el cambio climático y se protege el medio ambiente.

Dicho lo anterior y considerando que en la MIR (2024) del Programa presupuestario “Fortalecimiento de la Educación Media Superior en el Estado de Oaxaca”, se establece como objetivo a nivel de Fin:

*“Contribuir a garantizar el derecho a una educación equitativa, inclusiva e intercultural, con espacios dignos en los diferentes tipos, niveles y modalidades del sistema educativo, para la población oaxaqueña”; y como Propósito:*

*“La población del Estado de Oaxaca concluye la educación media superior”;*

Se advierte que este Programa presupuestario se vincula con el:

ODS “4. Educación de Calidad” cuyo objetivo es:

*“Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos”*

Asimismo, se observa la vinculación con las metas:

*4.4: De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento; y*

*4.5: De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.*

De tal manera que, al aumentar la cobertura y mejorar la infraestructura de la educación media superior en Oaxaca, este Programa se alinea directamente con estos objetivos, porque facilita el acceso equitativo y de calidad.

Asimismo, se identifica que también se vincula con el ODS “5. Igualdad de género”, a través de la Meta 5.5: Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportuni-

des de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública, ya que, al mejorar el acceso a la educación media superior para las jóvenes, especialmente en regiones rurales o marginadas, se contribuye a cerrar la brecha de género en el acceso a la educación y en las oportunidades futuras para el desarrollo.

Además, se vincula con el ODS “8. Trabajo decente y crecimiento económico”, a través de la Meta 8.6: Reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados, ni cursan estudios ni reciben capacitación, garantizando su inserción en el mercado laboral, debido a que promueve la formación técnica y profesional alineada con las vocaciones productivas locales, lo que facilita la inserción de los jóvenes en el mercado laboral, vinculándose directamente con dicha meta, al mejorar la empleabilidad y fomentar el crecimiento económico local.

También, se identifica cierta vinculación con el ODS “9. Industria, Innovación e Infraestructura, a través de la Meta 9.1: Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, con especial atención a los sectores desfavorecidos, debido a que, al mejorar la infraestructura educativa, este Programa contribuye a crear un entorno educativo más adecuado y equitativo.

Por último, otra vinculación indirecta pero consistente, es con el ODS “10. Reducción de las desigualdades”, a través de la Meta 10.2: Promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición, porque este Programa se enfoca en reducir las desigualdades educativas en Oaxaca, particularmente en comunidades marginadas, lo que contribuye a la inclusión social y económica de los jóvenes, asegurando que todos tengan las mismas oportunidades para acceder a una educación de calidad.



Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario:  
**Fortalecimiento de la Educación Media Superior en el Estado de Oaxaca**

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

# **IV. POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD**





**7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:**

- a) Una misma unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

**Respuesta: Sí.**

<b>Nivel:</b>	2	<b>Criterio:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo); y,</li><li>• Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.</li></ul>
---------------	---	------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Tomando como referencia al Diagnóstico establecido en el objetivo 1.8 Educación, del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 (Gobierno del Estado de Oaxaca, 2022), que se formula con base en información de la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología del Gobierno del Estado de Oaxaca, la población potencial de este Programa presupuestario es la matrícula de los subsistemas de Educación Media Superior del estado de Oaxaca, cuantificada con 147,146 alumnos, de los cuales 70,211 son hombres y 76,935 son mujeres.

Por su parte, la población objetivo se cuantifica de acuerdo con información obtenida de la MIR del Programa presupuestario (Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca, MIR del Programa presupuestario, 2024) con 142,913 alumnos, de los cuales 68,191 son hombres y 74,722 mujeres; sin embargo, en ningún documento se precisa de manera clara la metodología utilizada para su cuantificación, y tampoco se presenta evidencia que corrobore la definición de un plazo para su revisión y actualización.

Por tanto, ambos tipos de población (potencial y objetivo), según el oficio de respuesta por parte de la Subsecretaría de Planeación de fecha 15 de agosto de 2024, se miden con base en alumnos y planteles del sistema educativo de nivel Medio Superior en Oaxaca.

Un ejemplo de lo anterior es el documento de Oficialización Estadística, en donde se detallan las cifras de matrícula total, docentes y planteles educativos en diferentes modalidades, lo que sugiere que tanto la población potencial como la objetivo se miden con la misma unidad: alumnos matriculados y centros educativos (Oficialización estadística 911).

También, se observa que ambas poblaciones están cuantificadas y se localizan en el documento de Oficialización Estadística, que presenta una matrícula total de 151,344 estudiantes para el ciclo 2023-2024 en Oaxaca, lo que representa la población estudiantil que potencialmente podría ser beneficiada por este Programa. Además, en los informes sobre beneficiarios, se indica que

el CECyTE Oaxaca tiene 106 centros educativos que atienden a un total de 15,251 estudiantes (Respuesta oficio SPE).

Por otro lado, se identifica que la metodología para cuantificar a la población proviene del uso de sistemas de administración educativa, como el SIGEI (Sistema de Gestión Escolar del IEBO) y el ARIES (Sistema de Administración de los Recursos de Información Educativa y de Servicios). Estos sistemas permiten registrar la matrícula, deserción, egresados, entre otros indicadores relevantes. Además, las fuentes de información son oficiales, como la Estadística 911 de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y los reportes generados por los subsistemas de educación media superior.

Asimismo, en el oficio de respuesta por parte de la Subsecretaría de Planeación, de fecha 15 de agosto de 2024, se menciona que los datos son revisados y actualizados periódicamente, y que los cortes de la información se realizan al cierre de cada ciclo escolar, como en el caso de la desafiliación escolar con corte al 12 de agosto de 2024 (Respuesta Oficio SPE). Además, los sistemas de gestión educativa permiten actualizar estos datos en tiempo real y generar informes al término de cada ciclo.

Por tanto, como parte de los documentos de oficialización estadística, se recomienda precisar los plazos para revisar y actualizar la población potencial, objetivo y atendida, y en donde, además, estos se definan de manera puntual y homologada para que se dé certeza.

**8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales u otras)**

**Respuesta: Sí.**

<b>Nivel:</b>	4	<b>Criterio:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.</li> <li>• Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.</li> </ul>
---------------	---	------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

De acuerdo con la información analizada para la presente evaluación, es importante destacar que los Componentes señalados en la MIR del Programa (2024), salvo la “formación integral del estudiante”, no corresponden a los apoyos, bienes y/o servicios que debieran ser entregados y recibidos por la población objetivo, esto es, los alumnos egresados de educación secundaria.

No obstante, en aras de ofrecer elementos que abonan a la respuesta, aunado al servicio de formación integral, se identifican objetivos a nivel de Actividad que, aunque están redactados en términos de gestión, implican servicios que reciben los alumnos y que son:

- Otorgamiento de servicios para la calidad de la Educación Media Superior;
- Seguimiento a las becas otorgadas por la Institución de Educación Media Superior particular;
- Realización de actividades académicas, culturales y deportivas;

Dicho lo anterior, el análisis es el siguiente:

Por un lado y como respuesta a la solicitud de información por parte del Departamento de Preparatoria Abierta (Dirección de Educación Media Superior, 2024), en seguimiento al oficio SEP/SPEMSYS/DEMS/0336/2024, en el que se solicita información para completar la presente evaluación, se observa que el sistema o procedimiento para recibir y dar trámite a las solicitudes de apoyo, referentes al servicio de Preparatoria Abierta, es obligatorio que el aspirante reciba una plática informativa. Para solicitar la inscripción, debe presentar documentación oficial que compruebe su nombre, el certificado de terminación del nivel de educación secundaria, fotografías y CURP; y, en caso de haber realizado estudios en otro centro de estudio de nivel medio superior, los documentos a presentar incluyen el certificado parcial y la resolución parcial de equivalencia. Posteriormente, el estudiante firma la Cédula de Inscripción, misma que contiene todos los datos completos y correctos.

En el mismo oficio se informa que el sistema de preparatoria abierta no existe la deserción escolar debido a que el alumno permanece activo aun dejando de realizar algún trámite, dado que, además, en la “Norma de registro y control de este subsistema educativo, se estipula que luego de dos años el alumno queda inactivo de manera automática, pudiendo retomar los estudios.

Por su parte, la respuesta al oficio citado por parte del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos el estado de Oaxaca, se observa que el sistema o procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo para inscribirse y mantenerse como alumno en el colegio, precisa que “Actualmente no se tienen solicitudes de apoyo, ya que el programa INSCRIPCIÓN REINSCRIPCIÓN CERO implementado por el Gobernador Constitucional del Estado, Ing. Salomón Jara Cruz a partir del ejercicio 2024, ha favorecido los casos en que por necesidad económica consideraban dejar de estudiar”. Sin embargo, respecto al servicio educativo, se informa que el CECyTE cuenta con 106 centros educativos que ofrecen bachillerato general (65) y bachillerato tecnológico (41).

Los procesos de inscripción y reinscripción se realizan a través del Sistema de Administración de los Recursos de Información Educativa y de Servicios (ARIES) en fechas establecidas. Los procesos se realizan de manera presencial en cada centro educativo, cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad (mismos que fueron anexados al oficio).

Por último, la respuesta al citado oficio por parte del Colegio de Bachilleres del estado de Oaxaca, de fecha 16 de agosto de 2024, observa que el sistema o procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo o para inscribirse y mantenerse, cuando son para alumnos de nuevo ingreso, éste inicia con una convocatoria para aspirantes en uno de los 68 planteles, en donde la mayor demanda del servicio se solicita en los ocho planteles ubicados en la región de valles Centrales y Mixteca. Mediante un sistema digital montado en la plataforma SiCoBao, se genera una cita que por cierto no garantiza el ingreso; posteriormente se genera una ficha de admisión con los datos personales, académicos y de los tutores de los aspirantes que a su vez está enlazada al sistema de generación de pagos de la Secretaría de Administración del estado. En esta etapa los Departamentos de Control Escolar y Sistemas de la Dirección General, así como el personal directivo y administrativo de las unidades educativas, brindan apoyo y asesoría de los pasos a seguir para la generación de la ficha de admisión. Asimismo, en los planteles con mayor demanda se aplica una prueba objetiva de selección presencial denominada “Examen e Admisión”, en tanto que en los planteles restantes esta etapa no se realiza. La siguiente etapa corresponde a la aplicación de la evaluación diagnóstica determinada por la SEMS a través de la Coordinación Sectorial de Fortalecimiento Académico, y de ahí, se lleva a cabo un curso de inducción o propedéutico.

Respecto a la Beca Universal para el Bienestar Benito Juárez, en donde, la Coordinación nacional CNBBBJ, en conjunto con la Coordinación Estatal, informa de la apertura del Sistema Integral de Operación de Becas Benito Juárez (SINOB), para la carga de la matrícula escolar y la actualización del padrón de beneficiarios. De igual manera, el COBAO ofrece un esquema de aseguramiento médico que otorga el IMSS de forma gratuita a los estudiantes de instituciones públicas de Educación Media Superior que no cuenten con la misma o similar. Para ambos apoyos, el COBAO actúa como enlace de difusión a través de circulares, redes sociales y páginas oficiales. Se destaca que al oficio se adjunta una tabla que muestra el grado de marginación y de rezago social que rebasan la media establecida.

**9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.**

**Respuesta: Sí.**

En primera instancia, se identifica un mecanismo que contribuye a identificar y cuantificar la población potencial correspondiente a Alumnos egresados a nivel secundaria, el cual corresponde a la estadística que se genera a partir del Sistema Estadístico Educativo Nacional (Secretaría de Educación Pública, 2023) mediante el Formato 911 de la SEP, en su Anexo de Infraestructura correspondiente al ciclo escolar 2022- 2023, se describe lo siguiente:

*“Referente a la cobertura de la Educación Media Superior en el Estado de Oaxaca, el sistema se integra por 15 subsistemas que según su tipo de sostenimiento se clasifican como federales, estatales, autónomos y privados, contando con 792 planteles para otorgar el servicio de EMS”.*

De acuerdo con información del formato 911, se define y cuantifica una población potencial en el Estado de 147,146 estudiantes atendidos por 7,693 docentes.

En cuanto a la cuantificación de la población objetivo del Programa presupuestario, se identifica en su Matriz de Indicadores de Resultados la cual corresponde a los alumnos egresados del nivel de educación secundaria, cuantificados con 142,913 de los cuales 68,191 son hombres y 74,722 son mujeres (Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca, MIR del Programa presupuestario , 2024).

De igual manera, según los documentos proporcionados, utiliza herramientas como los sistemas de administración educativa ARIES y SIGEI, que registran a los estudiantes matriculados en los centros de educación media superior, lo que permite identificar a los alumnos beneficiarios potenciales y reales. Además, utiliza información como tasa de deserción escolar, características demográficas (edad, género) y la ubicación de los planteles para focalizar su atención (Oficio de respuesta. Subsecretaría de Planeación de fecha 15 de agosto de 2024; Respuesta oficio SPE).

Por tanto, se afirma que este Programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo, determinada como los alumnos egresados del nivel de educación secundaria.

**10. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:**

- a) Incluye la definición de la población objetivo.**
- b) Especifica metas de cobertura anual.**
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.**
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.**

**Respuesta: Sí.**

<b>Nivel:</b>	3	<b>Criterio:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas</li></ul>
---------------	---	------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

De acuerdo con la evidencia analizada, la respuesta obtiene una valoración de 3 al cumplir con tres de las características establecidas, identificando lo siguiente:

El Programa presupuestario de Fortalecimiento e la Educación media Superior, cuenta con una estrategia de cobertura documentada en donde, la población objetivo incluye a estudiantes de educación media superior, particularmente aquellos en zonas marginadas y rurales de Oaxaca, según los datos proporcionados por los sistemas de gestión como SIGEI y ARIES (Oficio de respuesta. Subsecretaría de Planeación de fecha 15 de agosto de 2024; y Respuesta oficio SPE).

Asimismo, se identifica que se establecen metas de incremento de la matrícula en cada ciclo escolar, enfocadas hacia municipios de alta y muy alta marginación (Oficio de respuesta. Subsecretaría de Planeación de fecha 15 de agosto de 2024; y Respuesta oficio SPE).

Tal cobertura está alineada con planes de mediano y largo plazo, que incluyen la mejora de infraestructura educativa y la ampliación de planteles para abarcar más regiones del estado (Oficio de respuesta. Subsecretaría de Planeación de fecha 15 de agosto de 2024; y Respuesta oficio SPE).

Por último, la estrategia se basa el diagnóstico de las necesidades educativas en Oaxaca, y busca reducir la desigualdad en el acceso a la educación media superior (Oficio de respuesta. Subsecretaría de Planeación de fecha 15 de agosto de 2024; y Respuesta oficio SPE).

Para determinar si los oficios proporcionados como evidencia son congruentes con el documento Diagnóstico, se realizó un análisis comparativo en donde se identifica que el diagnóstico describe las necesidades y los desafíos del acceso a la Educación Media Superior en Oaxaca, destacando problemas como la falta de infraestructura, cobertura insuficiente y desigualdad en el acceso a la educación.

En los documentos proporcionados (como los que mencionan los sistemas SIGEI y ARIES), se observa que sí se alinean con el diagnóstico, ya que se enfocan en incrementar la cobertura, gestionar la matrícula, y atender a poblaciones marginadas.

Asimismo, en la Matriz de Indicadores de Resultados del Programa presupuestario (Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca, MIR del Programa presupuestario , 2024), la población objetivo se define como: Alumnos egresados de nivel secundaria del Estado de Oaxaca, y se cuantifica con un total de 142,913 alumnos, de los cuales de los cuales 68,191 son hombres y 74,722 son mujeres.

Tanto la definición como la cuantificación son congruentes con el diseño y diagnóstico del programa y, además, considerando que el objetivo del programa se expresa como: La población del Estado de Oaxaca concluye la educación media superior, se especifica una meta de cobertura anual (Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca, 2024) a través del Indicador que mide la “ tasa neta de escolarización media superior” con una línea base de 51.55 y una meta anual de 53.55.

Sin embargo, se destaca que no se presenta evidencia referente un documento oficializado, específico y publicado, sobre la estrategia de cobertura, que abarque un horizonte de mediano y largo plazo; por tanto, dado que se cuenta con la información y los datos emitidos en distintos documentos, se recomienda concretarlos en una estrategia de cobertura considerando el desempeño y los resultados obtenidos de este Programa presupuestario en ejercicios fiscales anteriores, para lo cual, se sugiere revisar a Morales Ortiz (2024)<sup>2</sup>, en donde se establecen cuatro pasos a seguir para su elaboración, de manera sencilla y ejemplificada, aunado a que ofrece formatos para medir la cobertura y su evolución.

---

<sup>2</sup> “La Estrategia de Cobertura y la Eficiencia de los Programas presupuestarios”, publicado en la Revista Federalismo Hacendario del INDETEC. Pág.. 21 – 26. Obtenido de: <https://federalismohacendario.indetec.gob.mx/preview/21462>

**11. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios o proyectos tienen las siguientes características:**

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.
- e) Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.

**Respuesta: Sí.**

<b>Nivel:</b>	4	<b>Criterio:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los procedimientos para la selección de beneficiarios o proyectos tienen todas las características establecidas.</li> </ul>
---------------	---	------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Con base en los documentos revisados, a continuación, se describen los procedimientos que se realizan para el Programa presupuestario de Fomento de la Educación media Superior.

Los criterios de elegibilidad están especificados en los reglamentos y documentos normativos. Por ejemplo, se detallan los requisitos de inscripción para estudiantes de Educación Media Superior, tales como la entrega de documentación (acta de nacimiento, certificado médico, etc.), y la aprobación de evaluaciones (Oficio de respuesta. Subsecretaría de Planeación de fecha 15 de agosto de 2024); y en donde, además, se observa que todos los procedimientos son claros.

Todos los procedimientos se basan en normativas claras, tales como el reglamento escolar vigente del COBAO, y del CECyTE (Oficio de respuesta. Subsecretaría de Planeación de fecha 15 de agosto de 2024; y Respuesta oficio SPE); están estandarizados para todas las instancias ejecutoras; y los Sistemas de Gestión Escolar SIGEI y de Administración de los Recursos de Información Educativa y de Servicios (ARIES), aseguran que todos los planteles educativos de EMS utilicen los mismos procedimientos para el registro, inscripción, reinscripción, y seguimiento de los estudiantes (Oficio de respuesta. Subsecretaría de Planeación de fecha 15 de agosto de 2024; y Respuesta oficio SPE), a excepción del servicio de Preparatoria Abierta, en donde no hay reinscripción porque los alumnos permanecen inscritos por dos años consecutivos, y en caso necesario y se les da de baja por tema del tiempo, pero se pueden volver a registrar sin problema.

De igual manera, se observa que los procedimientos están sistematizados a través del uso de plataformas como SIGEI y ARIES, que permiten gestionar de manera digital el proceso de inscripción, registro de calificaciones, exámenes, bajas y seguimiento de egresados. Estas plataformas aseguran una gestión automatizada de los datos y la demanda de servicios (Oficio de respuesta. Subsecretaría de Planeación de fecha 15 de agosto de 2024; y Respuesta oficio SPE).



Asimismo, se advierte que la información sobre los procedimientos de inscripción y beneficios está disponible y se difunde públicamente a través de las campañas de promoción educativa en los planteles, material de difusión, y sitios oficiales, lo que permite que los alumnos conozcan los apoyos disponibles, tales como las Becas Benito Juárez, los convenios y los programas educativos (Oficio de respuesta. Subsecretaría de Planeación de fecha 15 de agosto de 2024).

Por último, se identifica que los criterios de selección están alineados con los alumnos egresados del nivel de secundaria, solicitantes del servicio del servicio de Educación Media Superior, que además incluye a estudiantes en zonas marginadas o con necesidades especiales, como hablantes de lenguas indígenas. Estos sistemas aseguran que los criterios se apliquen de manera congruente con el perfil de los alumnos solicitantes (Oficio de respuesta. Subsecretaría de Planeación de fecha 15 de agosto de 2024; y Respuesta oficio SPE).

En resumen, el programa cuenta con procedimientos documentados y estandarizados que incluyen criterios claros de elegibilidad, están sistematizados, se difunden públicamente y son congruentes con la selección de la población objetivo, según la respuesta a los oficios No. DG/845/2024; IEBO /DRyCE/503/ 2024; y SEP/SPEMSyS/DEMS/PA/021/2024.

**12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:**

- a) Están adaptados a las características de la población objetivo.**
- b) Los procedimientos cuentan con formatos definidos.**
- c) Están disponibles públicamente para la población objetivo.**
- d) Están apegados al documento normativo del programa.**

**Respuesta: Sí.**

<b>Nivel:</b>	3	<b>Criterio:</b>	• Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas
---------------	---	------------------	------------------------------------------------------------------------

De acuerdo con los documentos revisados, los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características.

Primero, los procedimientos están adaptados para atender a estudiantes de Educación Media Superior, incluyendo áreas rurales y marginadas de Oaxaca. El sistema ARIES y el SIGEI permite registrar y gestionar las solicitudes, asegurando que las características y necesidades de los estudiantes sean tomadas en cuenta.

Todos los procedimientos están disponibles públicamente a través de los planteles educativos, así como por medio de las campañas de difusión en las áreas de influencia, al tiempo que también se realizan actividades de promoción institucional y se proporciona material informativo a los estudiantes y sus familias.

De igual manera, se observa que existen formatos para el proceso de inscripción, reinscripción y solicitudes de apoyo, y que. Además, el personal educativo, directivo y administrativo, apoya de manera directa a los alumnos para realizar las gestiones.

Por último, se destaca que procesos de inscripción, reinscripción y asignación de apoyos descritos en las normativas internas y el marco regulador estatal.<sup>3</sup>

En resumen, los procedimientos están documentados, estandarizados y difundidos, con un enfoque claro en la población objetivo del programa, definida como los alumnos egresados del nivel de educación secundaria.

---

<sup>3</sup> Ley Estatal de Educación de Oaxaca: Establece los derechos y obligaciones relacionados con el acceso a la educación, las normas sobre la equidad en la distribución de recursos y las responsabilidades del gobierno estatal para garantizar la educación media superior; Reglamento Interno del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO): Regula la administración y operación de los servicios educativos, incluyendo los procedimientos de becas, inscripción y reinscripción en los niveles de educación media superior. Define las responsabilidades de los planteles y las instancias ejecutoras en cuanto a la gestión y tramitación de solicitudes de apoyo; Normatividad de los Sistemas de Gestión Escolar (ARIES y SIGEI): Las plataformas de administración de estudiantes en Oaxaca, como ARIES y SIGEI, están sujetas a normativas que aseguran la transparencia en la inscripción de los estudiantes, el registro de apoyos y la administración de la matrícula.



Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario:  
**Fortalecimiento de la Educación Media Superior en el Estado de Oaxaca**

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

# **V. PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN**



**13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:**

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

**Respuesta: Sí.**

<b>Nivel:</b>	4	<b>Criterio:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.</li> </ul>
---------------	---	------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Con base en la evidencia analizada para la presente evaluación, no se identifican reglas de operación, documentos normativos ni una base de padrón de beneficiarios con los cuales opere y se atienda la población objetivo del Programa presupuestario “Fortalecimiento de la Educación Media Superior en el Estado de Oaxaca”.

Sin embargo, el registro de control escolar funciona como padrón de beneficiarios, según el contenido de la respuesta a los oficios No. DG/845/2024; IEBO /DRyCE/503/ 2024; y SEP/ SPEMSyS/DEMS/PA/021/2024. Por consiguiente, el registro de control escolar es gestionado a través de las plataformas ARIES y SIGEI, que recopilan información detallada sobre cada estudiante matriculado, incluyendo sus datos personales, socioeconómicos, y académicos

Al ser una herramienta de control escolar, el registro se actualiza constantemente con información de los estudiantes que se inscriben, reinscriben, desertan o concluyen su educación, lo que garantiza que la base de datos esté siempre al día con los beneficiarios actuales y potenciales.

Estas plataformas permiten focalizar los apoyos en áreas geográficas específicas, como los municipios con mayor marginación, y hacer seguimiento de los estudiantes que reciben apoyos como las Becas Benito Juárez, útiles escolares, y otros beneficios.

No obstante, cabe señalar que, aunque el registro de control escolar puede funcionar como una base de datos de beneficiarios, es importante que éste se complemente con sistemas específicos que administren las solicitudes de apoyos adicionales, como becas o ayudas económicas, para asegurar que el padrón sea integral esto es, la inter polaridad.

Por cierto, en el oficio de respuesta del COBAO, se menciona que se cuenta con un padrón de beneficiarios, pero no se ahonda en el tema; y en el oficio de respuesta del CECyTE Oaxaca, de inicio se menciona que ...”*Actualmente no se tienen solicitudes de apoyo, ya que el programa*

*INSCRIPCIÓN REINSCRIPCIÓN CERO implementado por el Gobernador Constitucional del Estado, Ing. Salomón Jara Cruz a partir del ejercicio 2024, ha favorecido los casos en que por necesidad económica consideraban dejar de estudiar”.*

**14. Los procedimientos para otorgar los bienes o servicios a los beneficiarios tienen las siguientes características:**

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.
- e) Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.

**Respuesta: Sí.**

<b>Nivel:</b>	3	<b>Criterio:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.</li></ul>
---------------	---	------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Con base en el contenido de la respuesta a los oficios No. DG/845/2024; IEBO /DRyCE/503/2024; y SEP/SPEMSyS/DEMS/PA/021/2024, los procedimientos para otorgar bienes o servicios a los alumnos están estandarizados en todo el estado y son utilizados por las instancias ejecutoras. Esto se evidencia en la implementación de sistemas como el SIGEI y ARIES, que permiten gestionar las inscripciones, reinscripciones, y los apoyos de manera uniforme.

Asimismo, están sistematizados mediante el uso de las plataformas informáticas mencionadas, dado que registran la información de los estudiantes y les brindan seguimiento, incluyendo el acceso a apoyos educativos, becas y otros servicios.

Asimismo, están disponibles públicamente, tanto en los planteles educativos como a través de campañas de promoción; aunado a que se incluyen visitas a escuelas secundarias y otras estrategias para dar a conocer los beneficios de este Programa.

En los oficios de respuesta previamente citados, se observa que los criterios de selección de ingreso incluyen exámenes o pruebas de admisión en los planteles de alta demanda, una prueba diagnóstica para todos los casos, y una entrevista para la cual, es necesario agendarla mediante la plataforma del sistema de EMS.

En conclusión, los procedimientos están estandarizados, sistematizados, difundidos públicamente, apegados a las normativas y son congruentes con los criterios de selección de la población objetivo.

Por lo anterior, se sugiere elaborar reglas de operación específicas y precisas para el Programa, para lo cual, se recomienda revisar la Guía para la elaboración de reglas de operación (Evalúa,

Jalisco, 2023)<sup>4</sup>; así como la Guía de lineamientos para la elaboración de reglas de operación de programas estatales, emitida por el Gobierno de Zacatecas<sup>5</sup>.

---

<sup>4</sup> Disponible en: <https://evalua.jalisco.gob.mx/sites/default/files/2023-01/Gu%C3%ADa%20para%20la%20elaboraci%C3%B3n%20de%20Reglas%20de%20Operaci%C3%B3n%202023.pdf>

<sup>5</sup> Disponible en: <https://coepla.Zacatecas.gob.mx/wp-content/uploads/2022/11/Lineamientos-para-la-elaboracion-de-las-RdO.pdf>



**15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.**

**Respuesta: Sí.**

Con base en la evidencia analizada, contenida en a los oficios de respuesta No. DG/845/2024; IEBO /DRyCE/503/ 2024; y SEP/SPEMSyS/DEMS/PA/021/2024, el registro escolar en el contexto del Programa presupuestario de Fortalecimiento de la Educación Media Superior típicamente se realiza a través de los sistemas de gestión educativa SIGEI y ARIES, que centralizan y sistematizan el proceso de inscripción, reinscripción y seguimiento de los estudiantes.

Para la inscripción, el estudiante debe entregar documentos básicos de identificación personal tales como acta de nacimiento, CURP, comprobante de estudios previos (certificado de secundaria), y comprobante de domicilio; posteriormente, la institución educativa registra al estudiante en el sistema de control escolar donde se almacenan sus datos personales, académicos y socioeconómicos.

En cada ciclo escolar, los estudiantes que continúan su educación actualizan su información personal, tal como dirección, teléfono, o datos familiares, si es que se han dado cambios; en tanto que, para la reinscripción, está condicionada a la aprobación de asignaturas del ciclo anterior y al cumplimiento de otros requisitos académicos.

Además de los datos académicos, estos sistemas pueden integrar información sobre solicitudes de becas, apoyos o ayudas, lo que permite una administración más completa de la situación del estudiante.

Por tanto, se advierte que las variables con las que se mide la información socioeconómica incluyen los datos personales verificados con documentos oficiales como son la CURP, edad, sexo, y lugar de nacimiento; nivel socioeconómico de los estudiantes para identificar a aquellos que requieren apoyos adicionales, como becas, y el servicio de salud IMSS para quienes no cuentan con alguno similar.

En suma, este registro garantiza que la información de los estudiantes se mantenga actualizada y accesible, facilitando la administración de los servicios y apoyos, y además, hasta la planeación educativa.





Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario:  
**Fortalecimiento de la Educación Media Superior en el Estado de Oaxaca**

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

# **VI. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)**



**16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe un grupo de Actividades que:**

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) Están ordenadas de manera cronológica.**
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.**
- d) Su realización es suficiente para generar junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.**

**Respuesta: Sí.**

<b>Nivel:</b>	4	<b>Criterio:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 85 al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
---------------	---	------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En la Matriz de Seguimiento de los Indicadores para Resultados (2024), se identifican un total de 23 Actividades para lograr la entrega de 4 Componentes. En este sentido y de acuerdo con la Guía Enfoque de Resultados (CONEVAL, 2019), así como con lo señalado en el Manual de Planeación, programación y presupuestación 2024 (pág. 14), emitido por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (SEFIN) advierte lo siguiente.

Las actividades descritas para los componentes del Programa de Fortalecimiento de la Educación Media Superior en Oaxaca están, en su mayoría, bien especificadas, pero algunas podrían precisarse de mejor manera, que incluyan al inicio de su redacción el sustantivo derivado de un verbo.

Con respecto a que, si todas las actividades son las necesarias para que el Programa alcance Componentes, efectivamente son las indispensables, y la inclusión de supuestos tales como la disponibilidad de recursos o la cooperación interinstitucional, dan la suficiencia para asegurar que las actividades puedan producir los componentes esperados.

No obstante, es importante destacar que, aunque algunas actividades, como el “Seguimiento a las becas” o la “Realización de actividades académicas, culturales y deportivas”, tienen una relación más directa en los alumnos, dado que su ejecución depende de procesos de gestión, por lo que se recomienda revisar si pudieran ser Componentes, esto es, apoyos, bienes y/o servicios que recibe la población objetivo definida como los alumnos egresados del nivel de educación secundaria, que para el caso, fueran estudiantes de primer ingreso en Educación media Superior, dadas las características de tales objetivos.

En cuanto a los supuestos a nivel de Actividad, se observa que la definición de estos, no cumplen con lo establecido en la Metodología del Marco Lógico (ver Anexo 3), ya que los supuestos *son objetivos externos en responsabilidad de otro programa, que puede estar dentro o fuera de la institución, por lo que se deben cumplir para no poner en riesgo los objetivos* (CONEVAL, 2019). Por lo que son importantes para validar la lógica vertical sobre el diseño del Programa.

**17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:**

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.**
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.**
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.**
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.**

**Respuesta: Sí.**

<b>Nivel:</b>	1	<b>Criterio:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Del 0 al 49% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.</li></ul>
---------------	---	------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

De acuerdo con la evidencia analizada, la pregunta obtiene un nivel de 1, al considerar un total de 4 Componentes, de los cuales, ninguno cumple con todas las características establecidas en la pregunta, es decir, el 0%.

El Programa Presupuestario “Fortalecimiento de la Educación Media Superior en el Estado de Oaxaca” (2024), presenta varios problemas en su diseño, específicamente en la redacción de los componentes, los supuestos y las actividades previamente analizadas en la respuesta a la pregunta metodológica anterior. Estas deficiencias impiden que el programa cumpla con los criterios establecidos en la Guía enfoque de resultados (CONEVAL, 2019), así como en el Manual de Planeación, programación y presupuestación (2024, pág. 14) emitido por la SEFIN del estado de Oaxaca, en donde además, se indica que la elaboración de la MIR se podrá realizar considerando el Manual 68 Formulación de programas con la Metodología del Marco Lógico, publicado por la CEPAL.

Tales deficiencias dificultan la posibilidad de asegurar una relación clara entre los bienes y servicios que componen al programa y los resultados esperados. Por lo que es necesario una reestructuración de los componentes a entregar para garantizar la coherencia y viabilidad del programa; por ejemplo, “Planeación y Programación de la Educación Media Superior” son más bien procesos internos y no bienes o servicios que los beneficiarios recibirían directamente. En este sentido, los componentes no cumplen completamente con ser apoyos, bienes o servicios tangibles para los alumnos.

No están redactados de forma que reflejen resultados logrados; por ejemplo, el componente “Formación integral del estudiante” no se expresa como un resultado final entregado que, de acuerdo con la metodología de diseño, debiera expresarse con un verbo en pasado participio que indique que el bien o servicio ya fue entregado o logrado.

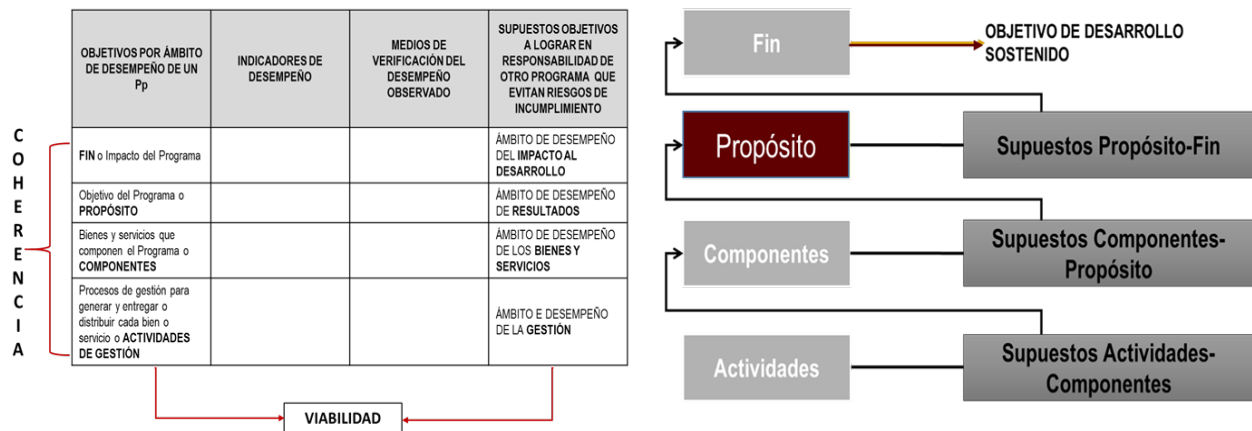
Además, para que los estudiantes accedan y concluyan su educación media superior, los componentes deben traducirse en bienes y servicios específicos (por ejemplo, “Becas otorgadas” o

“Equipamiento proporcionado”) que beneficien directamente a la población objetivo y, por tanto, los componentes, en su estado actual, no cumplen completamente con las características de ser apoyos, bienes o servicios entregados a la población objetivo ni están redactados como resultados logrados.

Por lo anterior, se concluye que la MIR del Programa presupuestario “Fortalecimiento de Educación Media Superior en el Estado de Oaxaca”, no cumple con los criterios de Coherencia y Viabilidad de acuerdo con la MML, por lo cual, no es posible distinguir la relación causa-efecto entre los distintos niveles de objetivos y supuestos objetivos, y entonces, no se valida la Lógica vertical Ascendente hasta este nivel.

Como referencia, la siguiente figura muestra la debida relación que forma parte del 68 Formulación de programas con la Metodología del Marco Lógico (Aldunate y Córdoba, 2011) publicado por la CEPAL.

**Lógica Vertical Ascendente: Encadenamiento de la lectura entre los objetivos y los supuestos**



Finalmente, se recomienda rediseñar los Componentes y sus supuestos, en bienes y servicios que genera y entrega el Programa presupuestario para el logro de su objetivo (Propósito), así como su sintaxis en los términos establecidos en la Guía enfoque de resultados (CONEVAL, 2019).

**18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:**

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.**
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.**
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.**
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.**
- e) Incluye la población objetivo.**

**Respuesta: Sí.**

<b>Nivel:</b>	3	<b>Criterio:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Propósito cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta</li> </ul>
---------------	---	------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

El análisis presentado sobre el Programa Presupuestario “Fortalecimiento de la Educación Media Superior en el Estado de Oaxaca” destaca varias deficiencias y áreas de mejora en relación con su objetivo y la definición de sus componentes.

El objetivo de Propósito, es “La población del estado de Oaxaca accede y concluye la Educación media Superior”.

En primera instancia, el objetivo no refleja la forma correcta de redacción porque en la MIR (2024) de inicio se precisa que la población objetivo son los alumnos egresados del nivel de educación secundaria, por lo que debiera empezar por ahí y no por toda la población de Oaxaca, en donde no se especifica de manera clara quienes.

Para que el Propósito sea adecuado, los componentes deben traducirse en apoyos, bienes y/o servicios que faciliten y promuevan el acceso y la permanencia de los estudiantes en la educación media superior; por tanto, si los componentes actuales se limitan a procesos de gestión interna y no se transforman en bienes o servicios accesibles para los estudiantes, entonces el propósito no se logrará a través de su uso por parte de la población objetivo.

No obstante, la forma en que está redactado sí es la consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes. Además, dada su expresión, su logro no está controlado por la Secretaría de Educación de Oaxaca, específicamente por parte de la Subsecretaría de Planeación para la Educación Media Superior y Superior.

Dicho lo anterior, se recomienda corregir el resumen narrativo sobre el Propósito de este Programa presupuestario, apegándose a las recomendaciones establecidas en la Guía enfoque de resultados (CONEVAL, 2019).



Debe establecerse una conexión clara entre los componentes y las actividades para asegurar que cada acción realizada contribuya directamente al logro del objetivo y, también, es necesario revisar y ajustar la definición de la población objetivo para que coincida con la población potencial identificada en la MIR (2024). Esto ayudará a focalizar los esfuerzos del programa en los beneficiarios correctos y asegurará que los recursos se utilicen de manera eficiente.

De igual manera, se recomienda establecer una estructura clara de componentes y actividades que reflejen la relación causa-efecto necesaria para alcanzar el objetivo del programa. Esto puede incluir la reestructuración de los componentes actuales y la definición de actividades más específicas y medibles.

En suma, el programa necesita una revisión significativa para asegurar que sus objetivos y componentes estén alineados y claramente definidos. La coherencia entre la población objetivo y la población potencial, junto con una lógica clara de causa-efecto entre las actividades y los resultados, es esencial para garantizar la efectividad del programa y su capacidad para cumplir el propósito. Aplicar las recomendaciones basadas en la Guía enfoque de resultados (CONEVAL, 2019), será crucial para mejorar la viabilidad y el impacto del programa.

**19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:**

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.**
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.**
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.**
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia, del programa sectorial o del Plan Estatal de Desarrollo.**

**Respuesta: Sí.**

<b>Nivel:</b>	4	<b>Criterio:</b>	• El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.
---------------	---	------------------	----------------------------------------------------------------------------

El análisis sobre el Fin del Programa presupuestario “Fortalecimiento de la Educación Media Superior en el Estado de Oaxaca” (2024) revela aspectos importantes en cuanto a la definición y vinculación del objetivo final del programa.

Este objetivo estratégico de impacto es “Contribuir a garantizar el derecho a una educación equitativa, inclusiva e intercultural, con espacios dignos en los diferentes tipos, niveles y modalidades del sistema educativo, para la población oaxaqueña,” está redactado de manera clara y específica, lo que permite una comprensión del impacto esperado y facilita la alineación con metas más amplias en el contexto educativo del estado de Oaxaca.

Está alineado con el Objetivo 1.8 del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 del Gobierno del Estado de Oaxaca, que busca garantizar el derecho a una educación equitativa, inclusiva e intercultural con espacios dignos en todos los niveles del sistema educativo.

Esta vinculación refuerza la coherencia del programa dentro del marco estratégico de desarrollo del estado, lo que es crucial para su relevancia y pertinencia en el contexto de las políticas públicas estatales, e implica que su logro no está controlado por la Subsecretaría de Planeación para la Educación Media Superior y Superior.

Por tanto, se sugiere mantener la vinculación estratégica con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo porque asegura una contribución al marco más amplio de desarrollo del estado y le otorga legitimidad dentro de las políticas públicas.

## 20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

**Respuesta: No.**

<b>Nivel:</b>	-	<b>Criterio:</b>	Inexistente
---------------	---	------------------	-------------

De la información enviada como evidencia, se destaca el Programa Operativo Anual o POA, sin embargo, éste no es un documento normativo en sí mismo, sino un documento que detalla las acciones, actividades, recursos y metas que una entidad planea ejecutar en un año específico para cumplir con los objetivos estratégicos establecidos en su plan a largo plazo.

En contraste, un documento normativo tiene como propósito establecer normas, reglas o regulaciones que deben ser cumplidas por la institución o ente público (para el caso). Los documentos normativos pueden ser leyes, reglamentos, políticas, manuales de procedimientos, y Reglas de Operación, entre otros.

Se destaca que se cuenta con un Manual de Procedimientos (Coordinación General de Educación Media Superior, Superior, Ciencia y Tecnología, 2023), que no necesariamente corresponde al Programa presupuestario, sino aquellos relacionados con los procesos de la propia Coordinación General.

Por lo anterior, se considera que se cuenta con algunos de los elementos necesarios para desarrollar Reglas de Operación específicas para el Programa presupuestario “Fortalecimiento de la Educación Media Superior en el Estado de Oaxaca”, por lo que se recomienda seguir un proceso específico mediante el cual se alcance la correcta implementación, operación y evaluación del Programa.

Un buen referente de consulta son los Lineamientos y Criterios generales para el diseño, elaboración, revisión, modificación y publicación de las reglas de operación de los programas a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social, sus órganos administrativos desconcentrados y entidades sectorizadas (Secretaría de Desarrollo Social, 2018). Así como los Lineamientos para la vinculación de la MIR y las Reglas de Operación de los Programas presupuestarios<sup>6</sup>.

Las referencias clave para la elaboración de ROP, desde la normatividad, son la Ley General de Contabilidad Gubernamental; los Lineamientos para la elaboración de Reglas de Operación de los programas presupuestarios, que se mencionan en el párrafo anterior; y el Plan Estatal de Desarrollo del estado de Oaxaca.

Este proceso asegura que los programas presupuestarios sean implementados de manera eficiente y transparente, beneficiando a las poblaciones que más lo necesitan dentro del marco normativo y legal del estado.

---

<sup>6</sup> Disponibles en: <https://www.gob.mx/shcp/documentos/lineamientos-para-la-vinculacion-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados-y-las-reglas-de-operacion-de-los-programas-presupuestarios>

Por último, se destaca que las Reglas de Operación deben ser publicadas en medios oficiales, como el Periódico Oficial del Estado o el sitio web de la Secretaría de Finanzas u otra entidad estatal pertinente.

**21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:**

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuados.

**Respuesta: Sí.**

<b>Nivel:</b>	1	<b>Criterio:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 0 al 49% de los indicadores del programa tienen todas las características.</li> </ul>
---------------	---	------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

El análisis realizado a los indicadores del Programa Presupuestario “Fortalecimiento de la Educación Media Superior en el Estado de Oaxaca” destaca la necesidad de una revisión profunda y una mejora en su estructura para que cumplan con los criterios establecidos por el CONAC (2013), y permitan una evaluación precisa y efectiva del desempeño del programa.

De manera general, se observa que una gran parte de los indicadores, tanto a nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, no cumplen con los criterios de Claridad, Monitoreable y Adecuado; y muchos otros carecen de una definición clara de las variables que se utilizarán para su medición o un método de cálculo coherente con los objetivos del programa.

En específico, los indicadores a nivel de Fin y Propósito se recomienda rediseñarlos especificando la población objetivo del programa en su redacción, así como definir un método de cálculo el cual sea posible realizarlo por el ente ejecutor, utilizando las mediciones externas como fuentes de información.

En varios casos, los indicadores están redactados como acciones en lugar de ser definidos de manera objetiva y medible.

Por lo anterior, requiere un rediseño de los indicadores para garantizar que cumplan con los cinco criterios esenciales de un buen indicador (Claro, Relevante, Monitoreable, Adecuado, Relevante). Y también se recomienda la adopción de métodos de cálculo más precisos, como variaciones porcentuales, la especificación clara de las poblaciones objetivo y el factor relevante del objetivo que se va a medir.

En aras de facilitar la identificación del factor relevante del objetivo, se incluye lo siguiente:

OBJETIVO DE IMPACTO O FIN			
De acuerdo con SHCP.			
Contribuir, o Se contribuye a	... sustantivo derivado de un verbo	Complemento (lo que se mide con el indicador)	Mediante o a través de ...
De acuerdo con CEPAL			
Contribuir a	... verbo en presente indicativo	Complemento (el facto relevante a medir).	
PROPÓSITO			
Población o área de enfoque objetivo (beneficiarios directos de los apoyos, bienes y/o servicios del Programa)	... verbo en presente indicativo	... Complemento (el factor relevante a medir).	
COMPONENTES			
Apoyos, bienes y/o servicios		... verbo en pasado participio.	
ACTIVIDADES			
Sustantivo derivado de un verbo		... ... Complemento (el factor relevante a medir).	

**Fuente:** Material de Capacitación INDETEC, 2018.

**22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:**

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

**Respuesta: Sí.**

<b>Nivel:</b>	1	<b>Criterio:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Del 0 al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.</li></ul>
---------------	---	------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

De acuerdo con la evidencia analizada, la pregunta obtiene un nivel de 1, al tener solamente evidencia de 7 fichas de indicadores (Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca, Fichas de Indicadores , 2024), las cuales, presentan la totalidad de la información de cada indicador, es decir, su definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas y comportamiento.

Por tanto, se recomienda generar las fichas técnicas del resto de los indicadores, ya que son una herramienta fundamental para asegurar que los indicadores sean claros, coherentes y útiles para la toma de decisiones, monitoreo y evaluación de los programas; para lo cual, es importante revisar los Lineamientos. Sin ésta, los indicadores pueden ser interpretados y medidos de manera incorrecta, lo que pone en riesgo la capacidad de evaluar efectivamente el desempeño y los resultados del Programa.

**23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:**

- a) Cuentan con unidad de medida.**
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

**Respuesta: Sí.**

<b>Nivel:</b>	2	<b>Criterio:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 50 al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.</li> </ul>
---------------	---	------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

De acuerdo con la información disponible en la bitácora digital (MIR y Fichas Técnicas de Indicadores de este Programa, 2024), se advierte que las metas cuentan con unidades de medida y son factibles en términos de recursos y plazos, pero no todas están orientadas a impulsar el desempeño.

Las metas asociadas a los indicadores estratégicos, es decir, los de resultados, precisan unidades de medida claras (Fichas Técnicas de indicadores, 2024), tales como “Tasa de eficiencia terminal media superior”; sin embargo, dados los resultados diferenciados de algunas de las de las UR, las metas son laxas. Por ejemplo, el “Porcentaje de eventos de capacitación realizados”, la UR 133 indica una meta programada de 265, actualizada de 265, alcanzada de 3,300 con un porcentaje de 1,245.28%, la UR 122 y la 525 con el 0% de avance logrado, la 506, 507 y 508 con el 2% de avance y la 563 con el 1%. De igual manera, el “Porcentaje de estímulos otorgados”, la UR 506, bajo el supuesto de que existen todas las condiciones favorables señaladas en el supuesto, la meta programada es de 105, la actualizada también, alcanzada 2,849 y el porcentaje e avance alcanzado se señala de 2,756.19 %

Otros ejemplos sobre el análisis, en donde las metas son laxas, o en todo caso, hubo errores de captura, son el “Porcentaje de gestión de recursos realizadas”, relacionado con la actividad 7 del componente “Realización de servicios administrativos” y se enfoca en la Gestión de recursos para el financiamiento de las necesidades de infraestructura, equipamiento y mantenimiento en el sector educativo tipo medio superior, en donde la UR 122 presenta una meta de 20, una actualizada de 5, alcanzada de 8 y un porcentaje al segundo trimestre de 160%; y la UR 525, con una programada 24, alcanzada de 8 , con el 33.33%;

En suma, el análisis revela que se necesita una revisión de los indicadores a nivel de actividad, así como la actualización de las fichas técnicas, para asegurar que todos los indicadores sean claros, monitoreables y estén alineados con los objetivos del programa.

Por tanto, se recomienda consultar la Guía para el establecimiento y cálculo de líneas base y metas de CONEVAL, disponible en: (CONEVAL, Establecimiento de metas, 2019).



**24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:**

- a) **Oficiales o institucionales.**
- b) **Con un nombre que permita identificarlos.**
- c) **Permiten reproducir el cálculo del indicador.**
- d) **Públicos, accesibles a cualquier persona.**

**Respuesta: Sí.**

<b>Nivel:</b>	2	<b>Criterio:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 50 al 69% de los medios de verificación cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
---------------	---	------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En cuanto a los medios de verificación identificados para cada uno de los Indicadores establecidos en la MIR del Programa presupuestario, se advierte que no todos cuentan con medios de verificación definidos con un nombre que permite identificarlos plenamente (ver anexo 3). En este sentido, son coincidentes con las variables del indicador, por lo cual, permiten reproducir sus cálculos y de igual manera, representan documentos oficiales los cuales, están accesibles al público en general al establecer el hipervínculo del sitio electrónico donde está disponible.

Asimismo, se destaca que los indicadores de resultados a nivel de Fin y de Propósito, los medios de verificación son cálculos externos, lo cual es correcto; no obstante, dado que entonces, estos datos son “fuentes de información”, lo conveniente es elaborar indicadores específicos para el programa, tales como la variación porcentual anual o bianual o de acuerdo a la frecuencia con la que tal fuente se calcula y publica por terceros, y calcular los cambios de tales variaciones. De esa forma, serán totalmente monitoreable y adecuados.

Por tanto, se recomienda consultar la Guía para el establecimiento y cálculo de líneas base y metas de CONEVAL, disponible en: (CONEVAL, Establecimiento de metas, 2019) para definir las fuentes de información para la totalidad de los Indicadores a través de datos oficiales y/o institucionales que permitan reproducir el cálculo del indicador, asimismo, establecer los medios de verificación para que los resultados sean públicos y accesibles para la ciudadanía.

**25. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:**

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.**
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.**
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.**

**Respuesta: Sí.**

<b>Nivel:</b>	2	<b>Criterio:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Dos de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tienen las características establecidas.</li></ul>
---------------	---	------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Considerando, que para los indicadores de resultados a nivel de Fin y de Propósito, los medios de verificación son cálculos externos, se sugiere que se elaboren indicadores específicos para este Programa, tales como la variación porcentual anual o bianual o de acuerdo a la frecuencia con la que tal fuente se calcula y publica por terceros, y calcular los cambios de tales variaciones. De esa forma, serán totalmente monitoreable y adecuados.

En cuanto a los indicadores a nivel de Componentes se advierte que para Componente 1: Formación Integral del Estudiante, Indicador: Porcentaje de Estudiantes Asistentes a las actividades académicas, culturales y/o deportivas de EMS, no se proporcionan medios de verificación, lo que impide validar su evaluabilidad y afecta la capacidad del programa para ser monitoreado y evaluado de manera efectiva.

A nivel de actividad, se identifican varios indicadores que no cumplen con los criterios de evaluabilidad debido a la falta de medios de verificación, lo cual afecta significativamente la capacidad del Programa presupuestario para garantizar que las actividades contribuyen a los objetivos establecidos.

Los Indicadores sin medios de verificación, son:

Actividad 1.1: Porcentaje de Alumnos atendidos en preparatoria abierta no tiene un medio de verificación, lo que impide validar cuántos alumnos han sido atendidos y medir el desempeño de la actividad.

Actividad 1.2: Porcentaje de convenios con los sectores productivos y de media superior operados carece de medios de verificación, lo que dificulta el monitoreo de la implementación y operación de estos convenios.

Actividad 1.3: Indicadores como Porcentaje de Actas emitidas en reuniones y Porcentaje de acciones para la implementación del marco curricular no cuentan con medios de verificación, lo que impide monitorear adecuadamente la implementación del marco curricular.

Actividad 3.2: Porcentaje de procesos informáticos implementados y/o actualizados no tiene un medio de verificación, lo que obstaculiza la medición del avance en la digitalización de procesos.

Actividad 3.3: Indicadores como Porcentaje de certificados de educación media superior emitidos y Porcentaje de servicios de control escolar otorgados no tienen medios de verificación, lo que impide monitorear el cumplimiento de estas actividades críticas.

Actividad 3.8: Indicadores relacionados con las visitas de supervisión, inspección y vigilancia a centros educativos no cuentan con medios de verificación, lo que afecta la capacidad de monitorear estas acciones de control.

Actividad 4.3: Indicadores como Porcentaje de planes y programas de estudio incorporados al sistema educativo estatal no tienen medios de verificación, lo que impide verificar si se están cumpliendo los objetivos relacionados con la acreditación de planes de estudio.

La falta de medios de verificación a nivel de actividad compromete seriamente la evaluabilidad de una parte significativa del programa, ya que las actividades no pueden ser monitoreadas de manera efectiva sin fuentes claras y verificables de datos, adicionalmente, la ausencia de medios de verificación en varios indicadores, tanto a nivel de componentes como de actividades, afecta la evaluabilidad del programa.

**26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.**

**Respuesta:**

Para resolver las deficiencias encontradas en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario “Fortalecimiento de la Educación Media Superior en el Estado de Oaxaca”, es fundamental realizar ajustes que mejoren la evaluabilidad, coherencia, y transparencia de los indicadores, metas, medios de verificación, y relaciones causa-efecto. A continuación, se sugieren modificaciones para cada uno de los elementos de la MIR:

Nivel de Fin. Aunque el indicador cumple con los criterios de evaluabilidad, no se especifican adecuadamente los métodos de cálculo o medios de verificación claros, justificándose como mediciones externas.

Propuesta: Incluir un método de cálculo específico y claro. Por ejemplo, calcular la variación porcentual en el grado promedio de escolaridad con base en el Censo Educativo del estado, que actúe como el medio de verificación.

Nivel de Propósito. El indicador que mide la tasa neta de escolarización media superior, carece de un método de cálculo, lo que impide validar el cumplimiento del objetivo.

Propuesta: Definir el método de cálculo usando el número de alumnos inscritos en la educación media superior dividido entre la población en edad escolar correspondiente, multiplicado por 100. El medio de verificación sería el Sistema de Estadística Educativa Estatal o reportes de la SEP (formato 911).

La información para su cálculo, se puede obtener del Sistema de Información y Gestión Educativa o SIGED, de los informes de la Comisión Nacional para la mejora Continua de la Educación o MEJOREDU, de los informes del CONEVAL, y de los propios sistemas de información estatal en la Secretaría de educación.

Nivel de Componentes

Componente 1: Incorporar los medios de verificación.

Finalmente, es importante de mencionar que en programas presupuestarios donde existen dos o más Unidades responsables de entregar bienes y/o servicios -como es el caso de este Pp- la Guía para el enfoque de resultados emitida por CONEVAL, recomienda lo siguiente:

- *Cuando existan dos o más UR por Pp que entregan diferentes bienes y servicios, se sugiere incorporar un componente por UR;*
- *Cuando las distintas UR entregan los mismos bienes o servicios, se sugiere incorporar un componente que consolide la participación de las UR.*

- *En caso de que exista una Actividad que se repita para varios o todos los componentes, se recomienda definir una actividad compartida, la cual se registrará relacionada con el primer componente.*





Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario:  
**Fortalecimiento de la Educación Media Superior en el Estado de Oaxaca**

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

# **VII. PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS**





**27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:**

- a) Gastos en operación.
- b) Gastos en mantenimiento.
- c) Gastos en capital.
- d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento).

**Respuesta: No.**

<b>Nivel:</b>	-	<b>Criterio:</b>	Inexistente
---------------	---	------------------	-------------

De acuerdo con la información proporcionada por el ente ejecutor del Programa presupuestario para la presente evaluación, no se identifica un documento normativo o programa operativo que describa la información contable en cuanto a la identificación y cuantificación de los gastos en operación de los bienes y servicios que ofrece, por tanto, la respuesta es negativa y se considera información inexistente.

Para que el Programa Presupuestario “Fortalecimiento de la Educación Media Superior en el Estado de Oaxaca” pueda identificar y cuantificar los gastos en los que incurre para generar los bienes y servicios (Componentes) que ofrece, es importante establecer un sistema estructurado para desglosar los costos en las categorías solicitadas: gastos en operación, mantenimiento, capital, y el gasto unitario.

Para el efecto, el Clasificador por Tipo de Gasto<sup>7</sup>, define el gasto corriente como “los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características”; el gasto de capital como los “gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito”. De igual manera, el Clasificador por Objeto del Gasto<sup>8</sup> facilita el registro único de todas las transacciones con incidencia económica-financiera, en donde, la relación de capítulos, conceptos y partidas facilita la tarea, de tal forma que los gastos en mantenimiento se pueden identificar en la partida genérica 351, del concepto 3500, capítulo 3000.

<sup>7</sup> CONAC. Clasificador por tipo de gasto Acuerdo emitido y reformado. DOF 30-09-2015. Disponible en: [https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad\\_Vigente](https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad_Vigente)

<sup>8</sup> CONAC. Clasificador por Objeto del Gasto. Acuerdo emitido y reformado. DOF 22-12-2014. Disponible en: [https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad\\_Vigente](https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad_Vigente)

Asimismo, para el registro de la población atendida, el diagnóstico situacional, que contiene la estrategia de cobertura, muestra la cantidad de población beneficiaria atendida.

Así, con tal información, sería posible completar los datos para calcular el gasto unitario.

La implementación de un desglose de gastos por componente y actividad del programa ayudaría a identificar áreas de mejora y a priorizar recursos para los bienes y servicios entregados. En la Guía de Indicadores de la SHCP, se menciona la importancia de vincular los insumos con las actividades del programa para mejorar su monitoreo y control.

**28. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:**

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permeé en los términos que señala la normatividad aplicable.

**Respuesta: Sí.**

<b>Nivel:</b>	2	<b>Criterio:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.</li> </ul>
---------------	---	------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En cuanto a los mecanismos de transparencia que se identifican en la operación del Programa presupuestario “Fortalecimiento de la Educación Media Superior en el Estado de Oaxaca”, se identifica lo siguiente:

- No se presenta evidencia que corrobore el documento normativo o Reglas de Operación con el cual se ejecute el Pp, por lo cual no se cumple con el primer criterio.
- Respecto a los resultados principales del Pp y la información para monitorear su desempeño, se identifica en el siguiente enlace electrónico: [https://www.finanzasoxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/evaluacion\\_resultados.html](https://www.finanzasoxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/evaluacion_resultados.html) el Sistema integral de Indicadores, en el cual se reporta de manera trimestral el seguimiento a los Indicadores establecidos en la MIR del Pp, asimismo se corrobora que los datos se encuentran actualizados y se encuentra públicos.
- Con relación a procedimientos para recibir y dar trámite a solicitudes de acceso a la información, el Estado de Oaxaca a través de la Ley de Transparencia y acceso a la Información (LXIV Legislatura Constitucional del Estado libre y soberano de Oaxaca, 2023), establece los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes, así lo advierte su Artículo primero el cual menciona lo siguiente:

*Tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos.*

Como resultado, se asevera que existen procedimientos para recibir y dar trámite a solicitudes de acceso a la información.

- Por último, en lo que respecta a la implementación de mecanismos que propicien la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, de acuerdo con el Portal electrónico de la Secretaría de Educación Pública de Oaxaca—ente ejecutor del Programa presupuestario- no es posible identificar acciones enfocadas en propiciar la participación ciudadana.

Por último, se recomienda establecer ROP o un documento normativo específico del Programa presupuestario, el cual sea público y se actualice de manera periódica, de igual manera se recomienda diseñar mecanismos que propicien y fortalezcan la participación ciudadana con el objetivo de, por un lado, conocer las inquietudes y exigencias de la ciudadanía y por el otro lado, obtener mejores resultados en cuanto al desempeño y metas programadas del Programa presupuestario.

**29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:**

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

**Respuesta: No.**

<b>Nivel:</b>	-	<b>Criterio:</b>	Inexistente
---------------	---	------------------	-------------

No se presenta evidencia que permita conocer cuáles son los procedimientos en la ejecución de los bienes y servicios en conjunto con las actividades de gestión a realizar para su logro, y tampoco se identifican un documento normativo y/o reglas de operación con los cuales opere el Programa presupuestario.

Asimismo, se destaca que el manual de procedimientos revisado, no contiene un procedimiento específico para la ejecución de bienes y servicios. El documento parece centrarse en los procedimientos operativos administrativos de la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología del estado de Oaxaca, pero no menciona explícitamente un proceso detallado para la gestión y ejecución de los bienes y servicios.

Es recomendable revisar y en su caso documentar si existe algún procedimiento adicional o específico relacionado con los bienes y servicios que pudiera complementar este manual de procedimientos.

Para el efecto, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado De Oaxaca (Ultima reforma POE 06-08-2022), CAPITULO II. De la Conservación Mantenimiento de la Obra Pública, es el mejor referente para desarrollar procedimientos aplicables al este Programa, específicamente para la Actividad 3.7. Gestión de recursos para el financiamiento de las necesidades de infraestructura, equipamiento y mantenimiento en el sector educativo tipo medio superior, del Componente 3. Realizar servicios administrativos; la Actividad 1.6 del Componente 1. Formación integral del estudiante, y la Actividad 4.2. Elaboración de estudios de factibilidad para la creación, reubicación y conversión de planteles de Educación Media Superior del Componente 4. Planeación y Programación de la Educación Media Superior.





Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario:  
**Fortalecimiento de la Educación Media Superior en el Estado de Oaxaca**

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

# **VIII. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES**





### **30. ¿Con que otros programas estatales, federales o acciones de desarrollo social el programa evaluado podría tener complementariedad o coincidencias?**

#### **Respuesta:**

De acuerdo con el Catálogo de Programas Presupuestarios 2024 de la Secretaría de Finanzas de Oaxaca (Secretaría de Finanzas de Oaxaca, Sistema Integral de Indicadores, 2024), se identifican los siguientes programas presupuestarios que complementan al programa “Fortalecimiento de la Educación Media Superior en el Estado de Oaxaca”:

- Programa Presupuestario “Fortalecimiento de la Educación Superior en el Estado de Oaxaca” (Clave 155).

Este programa, cuya Unidad Responsable es la Secretaría de Educación Pública (Secretaría de Finanzas; MIR Programa 155, 2024), complementa al programa mencionado, ya que ambos contribuyen al mismo objetivo estratégico definido en el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022-2028. Según su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), su objetivo es que la población oaxaqueña acceda y concluya la educación superior. Los componentes del programa son: Planeación de la Educación Superior, Formación Docente, Directiva y Administrativa, Formación Integral en Educación Superior, y Vinculación de Instituciones de Educación Superior con los sectores público, privado y social. Sin embargo, no se especifica claramente la definición de su población objetivo.

- Programa Presupuestario “Educación Incluyente e Intercultural” (Clave 167).

Este programa, cuya Unidad Responsable es el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (Secretaría de Finanzas, Programa 167, 2024), también complementa al programa “Fortalecimiento de la Educación Media Superior”, al compartir el mismo objetivo estratégico identificado en el PED 2022-2028. Según su MIR, su propósito es asegurar la permanencia de los niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo básico estatal, mediante la entrega de los siguientes bienes y servicios: servicios educativos de nivel inicial, preescolar, primaria y secundaria; y la entrega de útiles y uniformes. La población objetivo está claramente definida en el resumen narrativo a nivel de propósito como niños, niñas y adolescentes.

- Programa Presupuestario “Educación para Jóvenes y Adultos” (Clave 171).

Este programa, bajo la responsabilidad de la Secretaría de Educación Pública de Oaxaca (Secretaría de Finanzas, Programa 171, 2024), complementa al programa “Fortalecimiento de la Educación Media Superior” al contribuir al mismo objetivo estratégico en el PED 2022-2028. Su objetivo, de acuerdo con la MIR, es que la población de 15 años y más en situación de rezago educativo en Oaxaca concluya su educación básica. Los bienes y servicios proporcionados por este programa incluyen servicios educativos de nivel primaria y secundaria para adultos, y servicios de alfabetización. La población beneficiaria está definida como personas de 15 años y más.

Este análisis muestra la complementariedad entre los programas presupuestarios en su contribución al objetivo estratégico del PED 2022-2028, aunque en algunos casos, la definición de la población objetivo requiere mayor precisión.



Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario:  
**Fortalecimiento de la Educación Media Superior en el Estado de Oaxaca**

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

# **IX. VALORACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA**



Tema	Nivel	Justificación
II. Justificación de la creación y del diseño del programa	3	El Programa presupuestario se justifica con diagnóstico, sin embargo, no se identifican mecanismos de revisión y actualización.
III. Contribución a la meta y objetivos Estatales	4	El programa contribuye a los objetivos estatales
IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	3.2	El programa presupuestario tiene definida y cuantificada su población potencial y objetivo, no obstante, no se identifican mecanismos de elegibilidad.
V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	3.5	Aun cuando el programa no cuenta con un padrón de beneficiarios, existen las herramientas suficientes que entrega información relacionada y además contribuye a la creación de un Padrón.
VI. Matriz de Indicadores para resultados	2	La MIR del Programa presupuestario presenta varios puntos a mejorar como lo son, las actividades, componentes, indicadores, supuestos etc.,
VII. Presupuesto y rendición de cuentas	0.66	No se presenta información relacionada al presupuesto y ejercicio del gasto, de igual manera de procedimientos para la ejecución de obras y acciones.
<b>VALORACIÓN FINAL</b>	<b>2.72</b>	

Nivel= Nivel promedio por tema

Justificación= Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por tema o el nivel total

(Máximo 100 caracteres por Módulo)





Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario:  
**Fortalecimiento de la Educación Media Superior en el Estado de Oaxaca**

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

# **X. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES**





### Consideraciones

Se deberán identificar y reportar un máximo de cinco fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, y emitir recomendaciones para cada debilidad y amenaza identificada, por cada tema evaluado.

Para realizar el análisis, es importante definir el contenido de la siguiente forma:

- **Fortaleza y Oportunidad:** Elementos internos (fortaleza) o externos (oportunidad) que propician la eficacia en los resultados, la eficiencia y la calidad en la entrega de bienes y servicios, y la economía en la operación de los procesos del Fondo, en aras de su desempeño. Todos estos son documentos oficiales tales como instructivos, manuales, reglas de operación, Plan de Desarrollo (oportunidad), Plan Institucional (fortaleza), entre otros.
- **Debilidad y Amenaza:** Elementos internos (debilidad) o externos (amenaza) que deben mejorar o sustituirse por otros, en aras de alcanzar la eficacia en los resultados, la eficiencia y la calidad en la entrega de bienes y servicios, y la economía en la operación de los procesos del Programa, en pro de su desempeño.

Para cada uno de los cinco temas de análisis que conforman la evaluación, se identifican como máximo cinco fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, en el siguiente formato.

### Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

Tema de Evaluación: Análisis de la justificación de la creación y del diseño del Programa			
Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
1. Se identifica un diagnóstico situacional el cual describe claramente la situación de la educación media superior en el Estado de Oaxaca.	1. Cuestionario de estadística de la SEP; Formato 911.	1. No se identifican mecanismos para revisar y actualizar de manera periódica e diagnóstico situacional.	No se identifican amenazas en este tema.
2. Se identifica el problema central a resolver el cual reconoce las limitaciones que afectan la cobertura de la EMS en el Estado.	2. Sistema Estadístico de Educación Nacional (SEEN).	2. No se identifican mecanismos para revisar y actualizar de manera periódica la población objetivo y atendida del Programa presupuestario.	
3. Se cuenta con la infraestructura educativa suficiente para poder atender la cobertura del Programa presupuestario.			

Tema de Evaluación: Contribución del Programa a las metas y objetivos estatales			
Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
1. El Programa presupuestario está claramente vinculado al PED 2022-2028 a través del objetivo estratégico: 1.8 Educación, así como a las estrategias 1.8.1: Incrementar el acceso y la eficiencia terminal de los servicios educativos y 1.8.3: Incrementar la cobertura de los servicios de educación en el estado, con pertinencia intercultural e inclusiva.	No hay debilidades que solventar con oportunidades.	No se identifican debilidades en este tema.	No se identifican amenazas en este tema.
2. El Programa presupuestario contribuye al logro de los objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 4: Educación de Calidad; 5: Igualdad de Género; y 8: Trabajo decente y crecimiento económico, de manera indirecta se vincula con los objetivos 9: Industria, innovación e infraestructura; y 10: Reducción de las desigualdades.			

Tema de Evaluación: Población potencial y objetivo, y mecanismos de elección			
Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
1. El programa presupuestario tiene identificada la población potencial y objetivo que pretende atender con los bienes y servicios que genera.	1. “La estrategia de cobertura y la eficiencia de los Programas presupuestarios” (Morales, 2023), ofrece los pasos a seguir, así como formatos de apoyo para definir y cuantificar a la población potencial y objetivo, así como el establecimiento de metas de cobertura de corto, mediano y largo plazo.	1. No se identifica una estrategia de cobertura a través de un documento oficial que articule un plan de mediano y largo plazo para atender a la población potencial y objetivo del Programa presupuestario.	No se identifican amenazas en este tema
2. El Programa presupuestario tiene cuantificada la población potencial y objetivo que pretende atender mediante los bienes y servicios que proporciona.	2. Sistema de Gestión Escolar (SIGEI) del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca (IEBO). *Sistema de Administración de los Recursos de Información Educativa y de Servicios (ARIES).	2. La metodología utilizada para cuantificar la población objetivo no está claramente identificada, lo que puede afectar la precisión de los datos.	
3. Los datos de población se revisan y actualizan periódicamente, garantizando que la información sea actual y relevante para la toma de decisiones.		3. No se tiene evidencia de información relacionada a características socioeconómicas de los beneficiarios lo que puede limitar la capacidad del programa para atender las necesidades específicas de la población.	

<b>Tema de Evaluación: Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención</b>			
<b>Fortalezas</b>	<b>Oportunidades</b>	<b>Debilidades</b>	<b>Amenazas</b>
<p>1. Se identifica un registro escolar a través de los sistemas SIGEI y ARIES, los cuales recopilan información detallada sobre la matrícula, incluyendo datos personales, socioeconómicos y académicos.</p>	<p>1. Sistema de Gestión Escolar (SIGEI) del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca (IEBO)</p> <p>* Sistema de Administración de los Recursos de Información Educativa y de Servicios (ARIES)</p>	<p>1. No se identifica un padrón de beneficiarios el cual administre solicitudes de apoyos adicionales.</p>	<p>No se identifican amenazas en este tema</p>
<p>2. Los procesos para otorgar los componentes del Pp se encuentran estandarizados, sistematizados, difundidos públicamente y son congruentes con los criterios de selección de la población objetivo.</p>	<p>2. Guía para la elaboración de reglas de operación de Jalisco; Guía de lineamientos para la elaboración de reglas de programas estatales del gobierno de Zacatecas, son un ejemplo de como elaborar ROP.</p>	<p>2. No es posible corroborar si los procedimientos para la entrega de los componentes sean congruentes con criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.</p>	

<b>Tema de Evaluación: Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados</b>			
<b>Fortalezas</b>	<b>Oportunidades</b>	<b>Debilidades</b>	<b>Amenazas</b>
<p>1. El Programa presupuestario cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados a la cual se le da seguimiento.</p>	<p>1. Guía Enfoque de resultados para la construcción de objetivos e indicadores de resultados de Programas Sociales, emitida por el CONEVAL. Ofrece información sencilla mediante la cual se facilita el diseño del programa en una MIR.</p>	<p>1. Las actividades y componentes establecidos en la MIR no corresponden a los bienes y servicios que el programa debe generar, lo que impide un correcto monitoreo y evaluación del cumplimiento de sus objetivos. Además, los beneficiarios identificados no coinciden con la población objetivo, lo cual genera una desconexión entre la planificación y la implementación del Pp. Esta falta de coherencia entre los objetivos, supuestos y población beneficiaria dificulta la eficacia del programa y compromete su capacidad de rendir cuentas adecuadamente.</p>	<p>No se identifican amenazas en este tema.</p>
<p>2. El resumen narrativo establecido a nivel de Fin se vincula claramente a los objetivos estratégicos del PED 2022-2028.</p>	<p>2. Guía para el establecimiento y cálculo de líneas base y metas emitida por el CONEVAL, ofrece estrategias para el establecimiento de metas y líneas base, con el objeto de definir un punto de partida, orientar la planeación, y facilitar el seguimiento y monitoreo sobre el avance del Programa hacia los resultados esperados.</p>	<p>2. La falta de cumplimiento de los Indicadores de la MIR con los criterios CREMAA de CONAC, junto con la ausencia de fichas técnicas que detallan los indicadores a nivel Actividad y las discrepancias en las metas establecidas, revelan una debilidad en la evaluabilidad y la precisión de los mecanismos de monitoreo y evaluación del programa. Esto genera una falta de claridad en la medición de los resultados, dificultando la evaluación efectiva del desempeño y el logro de los objetivos del Programa Presupuestario.</p>	

Tema de Evaluación: Presupuesto y Rendición de Cuentas			
Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
1. Se identifican mecanismos de transparencia en la operación del Pp, en relación con los resultados principales y el monitoreo de su desempeño.	1. Clasificadores del gasto emitidos por CONAC.	1. No se cuenta con evidencia relacionada con los procedimientos para la identificación y cuantificación de los gastos involucrados en la operación para la generación y entrega de los bienes y servicios del Programa presupuestario.	No se identifican amenazas en este tema.
2. Existen procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información del Programa presupuestario.	2. Guía para la elaboración de reglas de operación de Jalisco; Guía de lineamientos para la elaboración de reglas de programas estatales del gobierno de Zacatecas, son un ejemplo de como referencia de cómo elaborar ROP.	2. No se presenta evidencia de un documento normativo actualizado o de Reglas de Operación que establezcan los procedimientos para la ejecución de obras o acciones del Programa presupuestario, los cuales deben estar estandarizados, sistematizados y difundidos públicamente.	

Tema de Evaluación: Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Programas			
Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
1. El Programa Presupuestario demuestra una fuerte complementariedad con los programas "Fortalecimiento de la Educación Superior en el Estado de Oaxaca" (Clave 155), "Educación Incluyente e Intercultural" (Clave 167) y "Educación para Jóvenes y Adultos" (Clave 171). Todos estos programas comparten el mismo objetivo estratégico, contribuyendo de manera conjunta a que la población oaxaqueña acceda y concluya la educación en sus respectivos niveles. Esta alineación refuerza la coherencia y efectividad de las políticas educativas en el estado.	No se identifican debilidades que se deban solventar con oportunidades	No se identifican debilidades en este tema.	1. La coincidencia de acciones con otros programas estatales o federales puede generar duplicidad de esfuerzos y confusión entre las áreas de enfoque beneficiarias.

Con la finalidad de exponer recomendaciones relacionadas con los temas de análisis, se elabora la Matriz de análisis FODA, identificando como máximo cinco argumentos en cada elemento de análisis y planteando recomendaciones a partir del cruce de elementos internos/externos para:

RECOMENDACIONES D/O. Minimizar debilidades internas aprovechando oportunidades externas.

RECOMENDACIONES F/A. Minimizando amenazas externas aprovechando fortalezas internas.

RECOMENDACIONES D/A: Minimizando debilidades para evitar amenazas externas.

<b>Tema: Análisis de la justificación de la creación y diseño del Programa</b>		
<b>Factores internos</b>	<b>Fortalezas</b>	<b>Debilidades</b>
	1. Se identifica un diagnóstico situacional el cual describe claramente la situación de la educación media superior en el Estado de Oaxaca. 2. Se identifica el problema central a resolver el cual reconoce las limitaciones que afectan la cobertura de la EMS en el Estado. 3. Se cuenta con la infraestructura educativa suficiente para poder atender la cobertura del Programa presupuestario.	1. No se identifican mecanismos para revisar y actualizar de manera periódica el diagnóstico situacional. 2. No se identifican mecanismos para revisar y actualizar de manera periódica la población objetivo y atendida del Pp.
<b>Factores externos</b>		
<b>Oportunidades</b>		<b>Recomendaciones DO:</b>
1. Cuestionario de estadística de la SEP; Formato 911. 2. Sistema Estadístico de Educación Nacional (SEEN)	FO: No aplican recomendaciones; sin embargo, la institución sí debe identificar estrategias en donde, mediante las fortalezas internas, se aproveche la ventaja de las oportunidades externas.	1: Implementar revisiones periódicas al diagnóstico situacional del problema central a resolver, considerando como principal herramienta el formato 911 con el objeto de asegurar estrategias y decisiones que fortalezcan la operación y el desempeño esperado del programa presupuestario. 2: Implementar un proceso sistemático de actualización que asegure la vigencia de los datos sobre la matrícula y las características de los estudiantes, con el fin de proporcionar un apoyo más preciso a los destinatarios del programa y abordar de manera eficiente la problemática que justificó la creación del Programa presupuestario.
<b>Amenazas</b>	<b>Recomendaciones FA:</b>	<b>Recomendaciones DA:</b>
No se identifican amenazas	No aplican recomendaciones porque no se identifican amenazas en este tema.	No aplican recomendaciones porque no se identifican amenazas en este tema.

<b>Tema: Contribución del Programa a las metas y objetivos estatales</b>		
<b>Factores internos</b>	<b>Fortalezas</b>	<b>Debilidades</b>
	<p>1. El Programa presupuestario está claramente vinculado al PED 2022-2028 a través del objetivo estratégico: 1.8 Educación, así como a las estrategias 1.8.1: Incrementar el acceso y la eficiencia terminal de los servicios educativos y 1.8.3: Incrementar la cobertura de los servicios de educación en el estado, con pertinencia intercultural e inclusiva.</p> <p>2. El Programa presupuestario contribuye al logro de los objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 4: Educación de Calidad; 5: Igualdad de Género; y 8: Trabajo decente y crecimiento económico, de manera indirecta se vincula con los objetivos 9: Industria, innovación e infraestructura; y 10: Reducción de las desigualdades.</p>	No se identifican debilidades
<b>Factores externos</b>		
<b>Oportunidades</b>	FO: No aplican recomendaciones; sin embargo, la institución sí debe identificar estrategias en donde, mediante las fortalezas internas, se aproveche la ventaja de las oportunidades externas.	<b>Recomendaciones DO:</b>
No se requieren oportunidades		No aplican recomendaciones porque no se identifican debilidades en este tema.
<b>Amenazas</b>	<b>Recomendaciones FA:</b>	<b>Recomendaciones DA:</b>
No se identifican amenazas	No aplican recomendaciones porque no se identifican amenazas en este tema.	No aplican recomendaciones porque no se identifican debilidades en este tema.



<b>Tema: Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención</b>		
<b>Factores internos</b>	<b>Fortalezas</b>	<b>Debilidades</b>
	<p>1. Se identifica un registro escolar a través de los sistemas SIGEI y ARIES, los cuales recopilan información detallada sobre la matrícula, incluyendo datos personales, socioeconómicos y académicos.</p> <p>2. Los procesos para otorgar los componentes del Pp se encuentran estandarizados, sistematizados, difundidos públicamente y son congruentes con los criterios de selección de la población objetivo.</p>	<p>1. No se identifica un padrón de beneficiarios el cual administre solicitudes de apoyos adicionales.</p> <p>2. No es posible corroborar si los procedimientos para la entrega de los componentes sean congruentes con criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.</p>
<b>Factores externos</b>		<b>Recomendaciones DO:</b>
<b>Oportunidades</b>		
<p>1. Sistema de Gestión Escolar (SIGEI) del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca (IEBO)</p> <p>*Sistema de Administración de los Recursos de Información Educativa y de Servicios (ARIES)</p> <p>2. Guía para la elaboración de reglas de operación de Jalisco; Guía de lineamientos para la elaboración de reglas de programas estatales del gobierno de Zacatecas, son un ejemplo de cómo elaborar ROP.</p>	<p>FO: No aplican recomendaciones; sin embargo, la institución sí debe identificar estrategias en donde, mediante las fortalezas internas, se aproveche la ventaja de las oportunidades externas.</p>	<p>5: Establecer un padrón de beneficiarios complementándose con los sistemas SIGEI y ARIES, estos sistemas ya recopilan información detallada de los estudiantes, lo que brinda una excelente base para gestionar tanto los apoyos existentes como futuros. Lo cual, permitirá focalizar mejor los recursos y garantizar la transparencia en la asignación de beneficios, además de actualizar continuamente la información de los beneficiarios actuales y potenciales</p> <p>6: Elaborar y/o actualizar las Reglas de Operación del Programa presupuestario, basándose en la Guía para la elaboración de reglas de operación del estado de Jalisco y la Guía de lineamientos para la elaboración de reglas de programas estatales del Gobierno de Zacatecas. Esto permitirá establecer claramente los criterios para la selección de la población objetivo y garantizar que los procedimientos para la entrega de componentes sean congruentes con dichos criterios. Además, se sugiere integrar un mecanismo de verificación que permita corroborar que la entrega de los apoyos se alinee efectivamente con los criterios establecidos.</p>
<b>Amenazas</b>	<b>Recomendaciones FA:</b>	<b>Recomendaciones DA:</b>
No se identifican amenazas	No aplican recomendaciones porque no se identifican amenazas en este tema.	No aplican recomendaciones porque no se identifican debilidades en este tema.

<b>Tema: Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados</b>		
<b>Factores internos</b>	<b>Fortalezas</b>	<b>Debilidades</b>
	<p>1. El Programa presupuestario cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados a la cual se le da seguimiento.</p> <p>2. El resumen narrativo establecido a nivel de Fin se vincula claramente a los objetivos estratégicos del PED 2022-2028.</p>	<p>1. Las actividades y componentes establecidos en la MIR no corresponden a los bienes y servicios que el programa debe generar, lo que impide un correcto monitoreo y evaluación del cumplimiento de sus objetivos. Además, los beneficiarios identificados no coinciden con la población objetivo, lo cual genera una desconexión entre la planificación y la implementación del Pp. Esta falta de coherencia entre los objetivos, supuestos y población beneficiaria dificulta la eficacia del programa y compromete su capacidad de rendir cuentas adecuadamente.</p> <p>2. La falta de cumplimiento de los Indicadores de la MIR con los criterios CREMAA de CONAC, junto con la ausencia de fichas técnicas que detallen los indicadores a nivel Actividad y las discrepancias en las metas establecidas, revelan una debilidad en la evaluabilidad y la precisión de los mecanismos de monitoreo y evaluación del programa. Esto genera una falta de claridad en la medición de los resultados, dificultando la evaluación efectiva del desempeño y el logro de los objetivos del Programa Presupuestario.</p>
<b>Factores externos</b>		<b>Recomendaciones DO:</b>
<b>Oportunidades</b>		
<p>1. Guía Enfoque de resultados para la construcción de objetivos e indicadores de resultados de Programas Sociales, emitida por el CONEVAL. Ofrece información sencilla mediante la cual se facilita el diseño del programa en una MIR.</p> <p>4. Guía para el establecimiento y cálculo de líneas base y metas emitida por el CONEVAL. Ofrece estrategias para el establecimiento de metas y líneas base.</p>	<p>FO: No aplican recomendaciones; sin embargo, la institución sí debe identificar estrategias en donde, mediante las fortalezas internas, se aproveche la ventaja de las oportunidades externas</p>	<p>7: Realizar una revisión y actualización integral de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Guía de Enfoque para Resultados del CONEVAL. Esta revisión debe asegurar que las actividades y componentes identificados correspondan claramente a los bienes y servicios que el programa debe generar, facilitando un monitoreo y evaluación efectivos. Asimismo, es esencial alinear los beneficiarios con la población objetivo definida en el programa, garantizando coherencia entre los objetivos, supuestos y beneficiarios reales. Esta alineación fortalecerá la eficacia del programa y mejorará su capacidad de rendición de cuentas con base en resultados tangibles.</p> <p>8: Realizar una revisión exhaustiva de los indicadores establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario, asegurando que cumplan con los criterios CREMAA de CONAC. Para mejorar la precisión y claridad en el monitoreo y la evaluación, es esencial desarrollar fichas técnicas detalladas para cada indicador a nivel de actividad, siguiendo los lineamientos de la Guía para el establecimiento y cálculo de líneas base y metas de CONEVAL.</p>
<b>Amenazas</b>	<b>Recomendaciones FA:</b>	<b>Recomendaciones DA:</b>
No se identifican amenazas	No aplican recomendaciones.	No se especifican recomendaciones en este cruce de análisis.

<b>Tema: Presupuesto y Rendición de Cuentas</b>		
<b>Factores internos</b>	<b>Fortalezas</b>	<b>Debilidades</b>
	<p>1. Se identifican mecanismos de transparencia en la operación del Pp, en relación con los resultados principales y el monitoreo de su desempeño.</p> <p>2. Existen procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información del Programa presupuestario.</p>	<p>1. No se cuenta con evidencia relacionada con los procedimientos para la identificación y cuantificación de los gastos involucrados en la operación para la generación y entrega de los bienes y servicios del Programa presupuestario.</p> <p>2. No se presenta evidencia de un documento normativo actualizado o de Reglas de Operación que establezcan los procedimientos para la ejecución de obras o acciones del Programa presupuestario, los cuales deben estar estandarizados, sistematizados y difundidos públicamente.</p>
<b>Factores externos</b>		<b>Recomendaciones DO:</b>
<b>Oportunidades</b>		
<p>1. Clasificadores del gasto emitidos por CONAC.</p> <p>2. Guía para la elaboración de reglas de operación de Jalisco; Guía de lineamientos para la elaboración de reglas de programas estatales del gobierno de Zacatecas, son un ejemplo de como referencia de cómo elaborar ROP.</p>	<p>FO: No aplican recomendaciones; sin embargo, la institución sí debe identificar estrategias en donde, mediante las fortalezas internas, se aproveche la ventaja de las oportunidades externas.</p>	<p>9: Implementar procedimientos claros y bien documentados para la identificación y cuantificación de los gastos relacionados con la operación del programa. Estos procedimientos deben alinearse con los clasificadores del gasto emitidos por el CONAC, lo que garantizará que los gastos se clasifiquen de manera adecuada y conforme a las normas contables aplicables.</p> <p>10: Desarrollar un documento normativo actualizado o Reglas de Operación (ROP) que establezcan de manera clara y formal los procedimientos para la ejecución de obras y acciones. Para asegurar que estos procedimientos estén estandarizados, sistematizados y difundidos públicamente, se sugiere utilizar como referencia la Guía para la elaboración de Reglas de Operación del estado de Jalisco y la Guía de lineamientos para la elaboración de reglas de programas estatales del gobierno de Zacatecas.</p>
<b>Amenazas</b>	<b>Recomendaciones FA:</b>	<b>Recomendaciones DA:</b>
No se identifican amenazas	No aplican recomendaciones porque no se identifican amenazas en este tema.	No se especifican recomendaciones en este cruce de análisis.

<b>Tema: Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Programas</b>		
<b>Factores internos</b>	<b>Fortalezas</b>	<b>Debilidades</b>
	1. El Programa Presupuestario demuestra una fuerte complementariedad con los programas “Fortalecimiento de la Educación Superior en el Estado de Oaxaca” (Clave 155), “Educación Incluyente e Intercultural” (Clave 167) y “Educación para Jóvenes y Adultos” (Clave 171). Todos estos programas comparten el mismo objetivo estratégico, contribuyendo de manera conjunta a que la población oaxaqueña acceda y concluya la educación en sus respectivos niveles. Esta alineación refuerza la coherencia y efectividad de las políticas educativas en el estado.	1. No se identifican debilidades en este tema de análisis.
<b>Factores externos</b>		
<b>Oportunidades</b>	FO: No aplican recomendaciones; sin embargo, la institución sí debe identificar estrategias en donde, mediante las fortalezas internas, se aproveche la ventaja de las oportunidades externas.	<b>Recomendaciones DO:</b>
Sin debilidades por atender, no se señalan oportunidades		No se especifican recomendaciones en este cruce de análisis.
<b>Amenazas</b>	<b>Recomendaciones FA:</b>	<b>Recomendaciones DA:</b>
1 La coincidencia de acciones con otros programas estatales o federales puede generar duplicidad de esfuerzos y confusión entre las áreas de enfoque beneficiarias.	11: La colaboración con instancias federales permite expandir el alcance del programa a más beneficiarios, mejorando la cobertura de atención, especialmente en áreas donde los recursos son escasos, por lo que, en vez de coincidencias, se pueden generar sinergias.	No se especifican recomendaciones en este cruce de análisis.

Una vez que se completa la Matriz FODA por tema de análisis, las recomendaciones se enlistan por orden de importancia. La redacción de recomendaciones refleja un juicio objetivo y crítico de tal forma que, el Ente Público construya nueva información del desempeño.

- De ese modo, las recomendaciones para minimizar debilidades aprovechando oportunidades, parten de los documentos de evidencia que por instancias oficiales normativas externas y que, mediante su aplicación, se minimiza la debilidad.
- Las recomendaciones para minimizar amenazas aprovechando fortalezas, parten de los documentos emitidos por el Ente Público coordinador / ejecutor y que, mediante su aplicación, se minimizan las amenazas.
- Las recomendaciones para minimizar debilidades y amenazas, de las que no se cuenta con documentos emitidos tanto por el Ente Público coordinador / ejecutor, como tampoco por instancias oficiales eternas, expresan la mejora mediante la emisión de documentos internos oficiales por parte del ente coordinador y del ente ejecutor de los recursos.

Recomendaciones
1: Implementar revisiones periódicas al diagnóstico situacional del problema central a resolver, considerando como principal herramienta el formato 911 con el objeto de asegurar estrategias y decisiones que fortalezcan la operación y el desempeño esperado del programa presupuestario.
2: Implementar un proceso sistemático de actualización que asegure la vigencia de los datos sobre la matrícula y las características de los estudiantes, con el fin de proporcionar un apoyo más preciso a los destinatarios del programa y abordar de manera eficiente la problemática que justificó la creación del Programa presupuestario.
3: Elaborar un documento oficial que defina claramente una estrategia de cobertura a mediano y largo plazo, con el objetivo de garantizar la correcta asignación de los bienes y servicios proporcionados, y cumplir con los objetivos y metas del programa presupuestario.
4: Elaborar y/o publicar un documento oficial que describa la metodología utilizada para cuantificar la población objetivo. Esto permitirá legitimar los datos oficiales, identificar posibles sesgos y errores en la cuantificación, y contribuir a fortalecer las buenas prácticas y la rendición de cuentas.
5: Establecer un padrón de beneficiarios complementándose con los sistemas SIGEI y ARIES, estos sistemas ya recopilan información detallada de los estudiantes, lo que brinda una excelente base para gestionar tanto los apoyos existentes como futuros. Lo cual, permitirá focalizar mejor los recursos y garantizar la transparencia en la asignación de beneficios, además de actualizar continuamente la información de los beneficiarios actuales y potenciales
6: Elaborar y/o actualizar las Reglas de Operación del Programa presupuestario, basándose en la Guía para la elaboración de reglas de operación del estado de Jalisco y la Guía de lineamientos para la elaboración de reglas de programas estatales del Gobierno de Zacatecas. Esto permitirá establecer claramente los criterios para la selección de la población objetivo y garantizar que los procedimientos para la entrega de componentes sean congruentes con dichos criterios. Además, se sugiere integrar un mecanismo de verificación que permita corroborar que la entrega de los apoyos se alinee efectivamente con los criterios establecidos.

## Recomendaciones

7: Realizar una revisión y actualización integral de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Guía de Enfoque para Resultados del CONEVAL. Esta revisión debe asegurar que las actividades y componentes identificados correspondan claramente a los bienes y servicios que el programa debe generar, facilitando un monitoreo y evaluación efectivos. Asimismo, es esencial alinear los beneficiarios con la población objetivo definida en el programa, garantizando coherencia entre los objetivos, supuestos y beneficiarios reales. Esta alineación fortalecerá la eficacia del programa y mejorará su capacidad de rendición de cuentas con base en resultados tangibles.

8: Realizar una revisión exhaustiva de los indicadores establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario, asegurando que cumplan con los criterios CREMAA de CONAC. Para mejorar la precisión y claridad en el monitoreo y la evaluación, es esencial desarrollar fichas técnicas detalladas para cada indicador a nivel de actividad, siguiendo los lineamientos de la Guía para el establecimiento y cálculo de líneas base y metas de CONEVAL.

9: Implementar procedimientos claros y bien documentados para la identificación y cuantificación de los gastos relacionados con la operación del programa. Estos procedimientos deben alinearse con los clasificadores del gasto emitidos por el CONAC, lo que garantizará que los gastos se clasifiquen de manera adecuada y conforme a las normas contables aplicables.

10: Desarrollar un documento normativo actualizado o Reglas de Operación (ROP) que establezcan de manera clara y formal los procedimientos para la ejecución de obras y acciones. Para asegurar que estos procedimientos estén estandarizados, sistematizados y difundidos públicamente, se sugiere utilizar como referencia la Guía para la elaboración de Reglas de Operación del estado de Jalisco y la Guía de lineamientos para la elaboración de reglas de programas estatales del gobierno de Zacatecas.

11: La colaboración con instancias federales permite expandir el alcance del programa a más beneficiarios, mejorando la cobertura de atención, especialmente en áreas donde los recursos son escasos, por lo que, en vez de coincidencias, se pueden generar sinergias.



Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario:  
**Fortalecimiento de la Educación Media Superior en el Estado de Oaxaca**

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

## **XI. CONCLUSIONES**





## CONCLUSIONES

A través del diagnóstico presentado por la Secretaría de Educación del Estado de Oaxaca se identifican una serie de problemas significativos que limitan el acceso a la Educación Media Superior (EMS), un ejemplo de ello son: la baja cobertura educativa, la dispersión geográfica, la marginación y la insuficiente infraestructura en muchos municipios, a pesar de los esfuerzos realizados, 186 municipios aún no cuentan con planteles de EMS, lo que afecta el alcance de la cobertura educativa en el estado; asimismo, los planteles existentes presentan deficiencias en infraestructura y servicios básicos, lo que refuerza la necesidad urgente de mejorar las condiciones educativas.

De igual manera, el diagnóstico presenta la necesidad de una estrategia de planificación y gestión más efectiva, la cual debe de incluir mecanismos periódicos de revisión y actualización del problema central, además de una mejora en la asignación de recursos para garantizar un acceso equitativo a la educación media superior en Oaxaca, estas acciones contribuyen a reducir las brechas educativas y mejorar las oportunidades de desarrollo para los jóvenes en el estado.

En cuanto a la contribución de objetivos estatales, se identifica que El Programa presupuestario está vinculado con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca 2022-2028, centrándose en mejorar la cobertura y calidad de la educación media superior, se vincula con los objetivos de acceso equitativo, reducción de desigualdades y fomento del desarrollo regional, especialmente en zonas marginadas, asimismo, contribuye a los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS como la educación de calidad, igualdad de género, trabajo decente y reducción de desigualdades, el programa busca mejorar la infraestructura educativa, reducir la deserción y preparar a los jóvenes para el mercado laboral, promoviendo un desarrollo inclusivo y sostenible en la región.

Con relación al área de cobertura, se identifican áreas de mejora en cuanto a la cuantificación y seguimiento de la población objetivo y potencial, a pesar de contar con sistemas como SIGEI y ARIES para registrar la matrícula y gestionar información educativa, no se presenta una metodología clara para cuantificar la población ni una revisión periódica de la misma.

Aunque el Pp cuenta con criterios claros de elegibilidad y procedimientos estandarizados, se sugiere consolidar una estrategia de cobertura formalizada que considere el desempeño histórico del programa y que esté alineada con los objetivos a mediano y largo plazo, tal como se advierte en el diagnóstico inicial del programa.

El Programa presupuestario carece de reglas de operación y documentos normativos formales, así como de un padrón específico de beneficiarios, sin embargo, el registro de control escolar, gestionado a través de plataformas como ARIES y SIGEI, permite identificar a los estudiantes que podrían beneficiarse de los apoyos del programa; Aunque estas plataformas permiten la

gestión de los datos de los estudiantes de manera estandarizada y sistematizada, se recomienda desarrollar reglas de operación específicas para mejorar la administración de los apoyos y garantizar una gestión integral de los beneficiarios.

A nivel de Fin y Propósito, aunque se cumple con los criterios de evaluabilidad en términos de la relación entre medios de verificación e indicadores, la falta de métodos de cálculo claros y medios de verificación específicos limita la transparencia y capacidad de monitoreo del programa, los indicadores a nivel de Componentes, en general, muestran una mejor alineación con los objetivos, pero algunos carecen de medios de verificación, afectando la capacidad de evaluación precisa, para mejorar su viabilidad y asegurar que los recursos se utilicen de manera eficiente, se recomienda una reestructuración integral del programa, siguiendo la Guía de Enfoque de Resultados del CONEVAL y la Guía para la Construcción de la MIR; Es fundamental alinear los componentes y actividades con los resultados esperados y clarificar la población beneficiaria para optimizar el impacto del programa.

El análisis a los indicadores del Programa Presupuestario “Fortalecimiento de la Educación Media Superior en el Estado de Oaxaca” da como resultado la necesidad de una revisión y rediseño para cumplir con los criterios de evaluación establecidos por el Consejo de Armonización Contable, ya que muchos indicadores carecen de claridad, métodos de cálculo y definición de la población objetivo, lo que dificulta su monitoreo y evaluación, asimismo, varios indicadores se redactan como acciones, lo que limita su capacidad para medir resultados de manera efectiva, por tanto, se recomienda la creación de fichas técnicas detalladas para cada indicador, asegurando su claridad, relevancia y consistencia, lo que permitiría una evaluación más precisa del desempeño del programa y una mejor rendición de cuentas.

En cuanto al presupuesto y rendición de cuentas, se advierte una carencia significativa en la documentación y estructura contable, lo que impide una identificación y cuantificación adecuada de los gastos asociados a la operación, mantenimiento, y desempeño del programa, la falta de un sistema contable analítico y de un documento normativo o Reglas de Operación adecuado limita la capacidad para monitorear y optimizar los recursos, así como para garantizar la transparencia y rendición de cuentas.

En resumen, la falta de procedimientos claros y de documentación adecuada afecta la efectividad del programa, la implementación de un sistema contable estructurado y la creación de mecanismos normativos y de participación ciudadana son fundamentales para mejorar la gestión, la transparencia y los resultados del Programa Presupuestario.

De acuerdo los Programas presupuestarios operados y vigentes en el periodo 2024, se identifica la existencia de complementariedad entre el programa presupuestario “Fortalecimiento de la Educación Media Superior en el Estado de Oaxaca” y otros programas presupuestarios, los cuales en conjunto contribuyen al mismo objetivo estratégico del Plan Estatal de Desarrollo PED 2022-2028.

Los programas “Fortalecimiento de la Educación Superior en el Estado de Oaxaca”, “Educación Incluyente e Intercultural”, y “Educación para Jóvenes y Adultos” comparten un propósito común de mejorar la educación en el estado, abarcando desde la educación básica hasta la educación superior, cada uno de estos programas aporta a este objetivo desde diferentes ángulos y niveles educativos, contribuyendo de manera integral al desarrollo educativo en Oaxaca.

Por último y con base en los hallazgos, con el fin de mejorar la Gestión para Resultados de Desarrollo Sostenido, se sugiere considerar, la existencia de discrepancias entre los distintos subsistemas estatales de Educación Media Superior (COBAO, CECYTE, IEBO, CSEIIO, TEBCEO, UABJO) en cuanto a la calidad de sus ofertas educativas y de los servicios que ofrecen, por lo cual, como estrategia de mejora se recomienda establecer un conjunto de parámetros e indicadores comunes, que permita un análisis comparativo de los subsistemas estatales de Educación Media Superior, de manera que pueda realizarse un diagnóstico preciso sobre el estatus de cada subsistema en relación a los recursos humanos, materiales y financieros, con el fin de servir de base para establecer estrategias que garanticen a la población estudiantil una oferta educativa similar en cuanto al desempeño académico, servicios complementarios, infraestructura y equipamiento, independientemente del subsistema en el que se integren.





Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario:  
**Fortalecimiento de la Educación Media Superior en el Estado de Oaxaca**

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

## **XII. BIBLIOGRAFÍA**



- LXIV Legislatura Constitucional del Estado libre y soberano de Oaxaca. (septiembre de 2023). *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y buen Gobierno del Estado de Oaxaca* . Obtenido de Gobierno del Estado de Oaxaca: <https://www.oaxaca.gob.mx/semovi/wp-content/uploads/sites/34/2024/01/LEY-DE-TRANSPARENCIA-ACCESO-A-LA-INFORMACION-Y-BUEN-GOBIERNO.docx>
- CONEVAL. (noviembre de 2019). *Guía Enfoque de Resultados* . Obtenido de para la construcción de objetivos e indicadores de Resultados : [https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Documents/Guia\\_EdR.pdf](https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Documents/Guia_EdR.pdf)
- CONEVAL, Establecimiento de metas. (noviembre de 2019). *Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social*. Obtenido de Guía para el establecimiento y cálculo de líneas base y metas: [https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Documents/Guia\\_lineas\\_base\\_metas.pdf](https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Documents/Guia_lineas_base_metas.pdf)
- Coordinación General de Educación Media Superior, Superior, Ciencia y Tecnología. (08 de 07 de 2023). Manual de Procedimientos. *Periódico oficial del Gobierno Libre y Soberano de Oaxaca*, pág. Séptima Sección.
- Dirección de Educación Media Superior. (15 de Agosto 15 de 2024). *Oficio de solicitud de información No. SEP/SPEMySyDEMS/PA/021/2024*. Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- Gobierno del Estado de Oaxaca. (2022). Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028. Oaxaca, México.
- Naciones Unidas . (2024). *Objetivos de Desarrollo Sostenible* . Obtenido de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>
- Secretaría de Educación del Estado de Oaxaca, Árbol de problemas. (2024). Árbol de problemas. *Árbol de Problemas del Programa presupuestario Fortalecimiento de la Educación Media Superior en el Estado de Oaxaca*. Oaxaca, México.
- Secretaría de Educación del Estado de Oaxaca, Diagnostico de Educación. (2024). Diagnóstico de Educación Media Superior. Oaxaca, México.
- Secretaría de Educación Pública. (09 de 2023). *Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa*. Recuperado el 19 de 07 de 2024
- Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca. (2024). Fichas de Indicadores Programa presupuestario 154. *Programa Presupuestario Fortalecimiento de la Educación Media Superior del Estado de Oaxaca*. Oaxaca , México.
- Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca, Fichas de Indicadores . (2024). *Evaluación de Resultados, Fichas de Indicadores*. Obtenido de Transparencia presupuestaria, Sistema Integral de Indicadores: [https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/evaluacion\\_resultados.html](https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/evaluacion_resultados.html)

Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca, MIR del Programa presupuestario . (2024). Programa 154: Fortalecimiento de la Educación Media Superior en el Estado de Oaxaca. *Matriz de Indicadores de Resultados del Programa presupuestario*. Oaxaca, México.

Secretaría de Gobernación. (30 de abril de 2019). *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*. Obtenido de Gaceta Parlamentaria: <https://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2019/abr/20190430-XVIII-1.pdf>





Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario:  
**Fortalecimiento de la Educación Media Superior en el Estado de Oaxaca**

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

# **XIII. FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DEL INDETEC Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN**



Aspecto	Respuesta
Nombre o denominación de la Evaluación	Evaluación en Materia de Diseño
Nombre o denominación del programa	Fortalecimiento de la Educación Media superior en el Estado de Oaxaca
Fuente de financiamiento del programa evaluado	Estatal
Unidad(es) Responsable(s) de la operación del programa	Unidad Responsable: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría de Educación Pública.</li> </ul> Unidades Responsables participantes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología</li> <li>• Universidad Autónoma</li> <li>• Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca</li> </ul>
Titular(es) de la(s) unidad(es) responsables de la operación del programa	Mtra. Delfina Guzmán Díaz
Año del Programa Anual de Evaluación(PAE) en el que fue considerada la Evaluación	2024
Instancia de Coordinación de la Evaluación	Dirección de la Instancia Técnica de Evaluación de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca
Año de conclusión y entrega de la Evaluación	2024
Tipo de Evaluación	Diseño
Nombre de la Instancia Evaluadora Externa	Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC)
Nombre del(la) coordinador(a) externo(a) de la Evaluación	Dra. Luz Elvia Rascón Manquero
Nombre de los(as) principales colaboradores(as)	Mtro. Jorge Antonio Delgado Gutiérrez
Nombre de la Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la Evaluación (Área de Evaluación)	Dirección de la Instancia Técnica de Evaluación de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca.
Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la Evaluación (Área de Evaluación)	Mtro. Gonzalo Lapuente Sastre Director de la Instancia Técnica de Evaluación.
Nombre de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la Evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la Evaluación	Mtro. Ivan Reyes Parra, Jefe de la Unidad de Políticas de Evaluación Mtro. Adán de Jesús Chacón Jiménez, Jefe del Departamento de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.
Forma de contratación de la instancia evaluadora externa	Convenio Específico
Costo total de la Evaluación con IVA incluido	\$1,665,000.00 (Un millón seiscientos sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) por la totalidad de las evaluaciones contenidas en el PAE 2024.
Fuente de financiamiento de la Evaluación	Recursos estatales





Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario:  
**Fortalecimiento de la Educación Media Superior en el Estado de Oaxaca**

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

## **XIV. ANEXOS**





Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario:  
**Fortalecimiento de la Educación Media Superior en el Estado de Oaxaca**

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

# **ANEXO 1. METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO**





La cuantificación de la población tanto potencial como objetivo del Programa presupuestario “Fortalecimiento de la Educación Media Superior en el Estado de Oaxaca” se toma como referencia del diagnóstico establecido en el Plan de Desarrollo Estatal 2022-2028 en el objetivo 1.8 educación, este a su vez toma como fuente información de la Coordinación General de Educación Media superior, ciencia y tecnología del gobierno del estado de Oaxaca.

Sin embargo, se desconoce la metodología utilizada para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo.





Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario:  
**Fortalecimiento de la Educación Media Superior en el Estado de Oaxaca**

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

# **ANEXO 2. PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS**



No se presenta evidencia que corrobore la existencia de una base de datos o padrón de beneficiarios del Programa presupuestario “Fortalecimiento de la Educación Media Superior en el Estado de Oaxaca”, por lo cual, no se identifican procedimientos para la actualización de la base de datos de beneficiarios.





Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario:  
**Fortalecimiento de la Educación Media Superior en el Estado de Oaxaca**

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

# **ANEXO 3. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL PROGRAMA**





Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a garantizar el derecho a una educación equitativa, inclusiva e intercultural, con espacios dignos en los diferentes tipos, niveles y modalidades del sistema educativo, para la población oaxaqueña	Grado promedio de escolaridad	Informe de resultados de medición de pobreza multidimensional emitido por el consejo nacional de evaluación de la política de desarrollo social, tabulados generales de los censos o conteos de población y vivienda realizados por el INEGI	Existen las condiciones sociales, políticas, económicas y ambientales para facilitar la prestación de los servicios educativos
Propósito	La población del Estado de Oaxaca accede y concluye la educación media superior	Tasa neta de escolarización media superior	Secretaría de Educación Pública. Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa, en <a href="https://planeacion.sep.gob.mx/entidadfederativa.aspx">https://planeacion.sep.gob.mx/entidadfederativa.aspx</a>	Se mantienen las condiciones sociales, políticas, económicas y ambientales para facilitar la prestación de los servicios educativos.
Componente 1	Formación Integral del Estudiante	<p>Porcentaje de la Matrícula en Educación Media Superior</p> <p>Porcentaje de Estudiantes Asistentes a las actividades académicas, culturales y/o deportivas de EMS</p>	<p>UR 122 Reporte de Alumnos atendidos de preparatoria abierta de la CGEMSYSCYT.</p> <p>UR 133 Informe semestral a nivel componente bajo resguardo de las subsecretarías de la SEP Oaxaca</p> <p>UR 403 Informe de la matrícula generado y resguardado por la contraloría general de la UABJO, actualizado una vez al año.</p> <p>UR 506 Reporte generado por el departamento de normatividad y estadística tomado del 911.</p> <p>UR 507 Formato de oficialización de captura del F911, generado por la plataforma federal, en resguardo del departamento de registro escolar y estadística del CECYTEO, Período de actualización anual.</p> <p>UR 508 Reporte de indicadores educativos generado por el departamento de estadística y evaluación</p> <p>UR 525 Reporte de indicadores educativos generado por el departamento de información y estadística, resguardado por la Dirección de Planeación y Vinculación Educativa del IEBO.</p> <p>UR 563 Reporte de Indicadores educativos generados por el Departamento de servicios escolares del TEBCEO.</p>	<p>UR 122 Existen solicitudes de inscripción al Sistema de Preparatoria abierta</p> <p>UR 133 Existen las condiciones políticas, sociales, económicas y de salud favorables para el cumplimiento</p> <p>UR 403 Aspirantes de nivel medio superior</p> <p>UR 506 Existen las condiciones políticas, sociales, económicas y de salud favorables para el cumplimiento</p> <p>UR 507 Las condiciones sociales, económicas y meteorológicas se mantienen estables</p> <p>UR 508 Existe estabilidad política social, así como las condiciones climatológicas sanitarias y sin presencia de desastres naturales para el cumplimiento del calendario escolar</p> <p>UR 525 Existen las condiciones políticas, sociales, ambientales, salubres y económicas favorables para el cumplimiento</p> <p>UR 563 Existen las condiciones políticas, sociales, ambientales y económicas favorables para facilitar el cumplimiento</p>

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Actividad 1.1	Otorgamiento de servicios para la calidad de la Educación Media Superior	Porcentaje de horas de clase impartidas	UR 122 Reporte trimestral de alumnos atendidos por el departamento de preparatoria abierta de la CGEMSYSCYT UR 403 Nomina parcial horas clase, validado y resguardado por la secretaria de finanzas que emite la dirección nominas de la UABJO UR 506 Plantillas con la distribución semestral de las cargas horarias a los docentes de los centros educativos bajo resguardo de la Dirección de Administración y Finanzas del COBAO UR 507 Carga horaria autorizada y bajo resguardo por la Dirección académica del CECYTEO periodo de actualización semestral, cargas horarias de los docentes correspondientes a los semestres 2024-01 y 2024-02, resguardo en la Dirección de EMSAD periodo de actualización semestral UR 508 Distribución de carga horaria del personal, elaborado y firmado por cada Director de Plantel, validado por el Departamento de seguimiento y evaluación y con el visto bueno de la Dirección de Desarrollo Académico UR 525 Carga horaria autorizada y resguardada por la Dirección Académica del IEBO.	UR 122 Existen las solicitudes de ciudadanos de terminar sus estudios de preparatoria abierta UR 403 Docentes se presentan a impartir clases y la situación política permanece estable UR 506 Existen las condiciones políticas, sociales, económicas y de salud favorables para facilitar los servicios para la calidad de la educación media superior UR 507 Que existan las condiciones sociales, políticas y climatológicas estables para el cumplimiento de la carga horaria UR 508 Existe estabilidad política, social, así como las condiciones climatológicas sanitarias y sin presencia de desastres naturales para el cumplimiento del calendario escolar UR 525 Existen las condiciones políticas, sociales, ambientales y económicas favorables para otorgar los servicios de educación media superior UR563 Existen las condiciones políticas, sociales, ambientales y económicas favorables para otorgar servicios para la calidad de la educación media superior
		Porcentaje de Alumnos atendidos en preparatoria abierta	Sin información	Sin información

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Actividad 1.2	Realización y operación de convenios con los sectores productivos y de media superior	<p>Porcentaje de convenios con los sectores productivos y de media superior</p> <p>Porcentaje de convenios con los sectores productivos y de media superior operados</p>	<p>UR 507 Convenios suscritos (incluye los firmados y los que se encuentran operando con los sectores productivos de educación media superior, superior y dual) y reportes de acciones en resguardo de la Dirección de vinculación con el sector productivo del CECYTEO, periodo de actualización conforme a lo que se estipule en su vigencia</p> <p>UR 525 Convenios suscritos por el IEBO, resguardados por el Departamento Jurídico e Informe de seguimiento generado por el Departamento de apoyo a proyectos educativos, resguardado por la Dirección de Planeación y Vinculación Educativa</p> <p>Sin información</p>	<p>UR 507 Las instituciones y/o empresas cumplan con lo estipulado en el convenio</p> <p>UR 525 Las instituciones involucradas en los convenios cumplan con lo establecido en los mismos</p> <p>Sin información</p>

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Actividad 1.3	Implementación de marcos curriculares en planteles de educación media superior	<p>Porcentaje de Planteles de educación media superior con marco curricular implementados</p>	<p>UR 122 Informe de reuniones generadas, Actas y/o minutas, listas de asistencias con los diferentes subsistemas del tipo de educación media superior emitida por la dirección de educación media superior de la CGEMSYSCYT</p> <p>UR 506 Plantillas con la distribución semestral de las cargas horarias a los docentes de los centros educativos bajo el resguardo de la Dirección de Administración y finanzas del COBAO</p> <p>UR 507 Portafolios de evidencias en resguardo de la Dirección Académica, periodo de actualización trimestralmente, planeación didáctica digital de acuerdo a los programas de estudios vigentes y portafolio de evidencia digital por área de conocimiento de los 65 centros de EMSAD, correspondientes a los semestres 2024-01 y 2024-2 en resguardo en la dirección de EMSAD, periodo de actualización trimestral</p> <p>UR 525 Planeación didáctica 2024, carga académica total y horarios resguardados por la dirección académica del IEBO.</p> <p>UR 563 Reporte de evidencias bajo resguardo del departamento académico</p>	<p>UR 122 Existen las condiciones adecuadas para llevar acabo las reuniones con los diferentes subsistemas de la educación media superior</p> <p>UR 506 Existen las condiciones políticas, sociales y económicas favorables para implementar el marco curricular en los centros educativos</p> <p>UR 507 Compromiso e interés del personal docentes del CECYTEO</p> <p>UR 525 Existen las condiciones políticas, sociales, ambientales y económicas favorables para implementar el marco curricular y la nueva escuela mexicana</p> <p>UR 563 Existen las condiciones políticas, sociales y económicas para implementar los marcos curriculares en centros de educación media superior</p>
Actividad 1.4	Evaluación de la calidad de la educación media superior	<p>Porcentaje de Actas emitidas en reuniones con los diferentes subsistemas del tipo de educación media superior</p> <p>Porcentaje de acciones para la implementación del marco curricular</p> <p>Porcentaje de informes generados</p>	<p>Sin información</p> <p>Sin información</p> <p>UR 122 Informe de acciones y/o actividades realizadas sobre la educación media superior en el estado emitido por la unidad técnica de la CGEMSYSCYT</p>	<p>Sin información</p> <p>Sin información</p> <p>UR 122 Existen las condiciones sociales, políticas y educativas estables</p>

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Actividad 1.5	Seguimiento a las becas otorgadas por la institución de educación media superior particular	Porcentaje de becas otorgadas por las instituciones de educación media superior particulares	UR122 Reporte de becas por ciclo escolar emitido por las instituciones particulares por cada plan y programa de estudios con RVOE recabada por el departamento de profesiones y visitas de inspección de la CGEMSYSCYT	UR 122 Las instituciones incorporadas cumplan con los criterios y normas vigentes, establecidos en el estado y las autoridades educativas
Actividad 1.6	Realización de equipamientos y mantenimiento a centros educativos	Porcentaje de equipamiento y mantenimiento realizado a centros educativos	UR 506 Reporte fotográfico de acciones realizadas y resguardos del equipamiento recibido en custodia de la dirección de administración y finanzas del COBAO. UR 507 Acuse de salidas de almacén en resguardo por el departamento de recursos materiales y servicios del CECYTEO, periodo de actualización trimestral.	UR 506 que existan las condiciones presupuestales, sociales y políticas favorables, que no ocurran eventos naturales que impidan el cumplimiento de las actividades planeadas para el equipamiento de los centros educativos. UR 507 que existan las condiciones laborales, sociales, políticas y climatológicas favorables.
Actividad 1.7	Realización de actividades académicas, culturales y deportivas	Porcentaje de actividades académicas, culturales y deportivas realizadas	UR 133 Informe trimestral de jornadas académicas, culturales y deportivas realizado por la Secretaría de Educación Pública bajo resguardo de la subsecretaría de planeación y normatividad educativa UR 506 Informe de actividades académicas, culturales y deportivas en resguardo de las direcciones académicas y de supervisión para la mejora educativa del COBAO UR 508 Reportes que generan los directores de los bachilleratos integrales comunitarios y la dirección de desarrollo académico UR 525 Informe de actividades académicas, culturales y deportivas realizadas, resguardadas por la dirección académica, dirección administrativa y dirección de planeación del IEBO UR 563 Informe de actividades académicas, culturales y deportivas realizadas por el TEBCEO, emitido por el departamento académico y docencia	UR 133 Existe estabilidad política y social, así como, las condiciones climatológicas, sanitarias y sin presencia de desastres naturales, para la realización de las jornadas académicas, culturales y deportivas UR 506 Existen las condiciones presupuestales, políticas y sociales favorables para realizar actividades académicas, culturales y deportivas UR 508 Existe estabilidad política y social, así como, las condiciones climatológicas, sanitarias y sin presencia de desastres naturales, para que se realicen los eventos académicos, culturales y deportivos UR 525 existen las condiciones políticas, sociales, ambientales y económicas favorables para la realización de las actividades académicas, culturales y deportivas UR 563 existen las condiciones adecuadas para realizar actividades académicas, culturales y deportivas

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Actividad 1.8	Promoción y difusión de la oferta educativa de la educación media superior	Porcentaje de las acciones para la promoción y difusión de la oferta educativa de la educación media superior realizadas	UR 525 listado de entrega y muestra digital del material de promoción y calendario escolar proporcionado a planteles, resguardado por el departamento de servicios educativos y reporte de la campaña de promoción realizada por personal de los planteles del IEBO, concentrado y resguardado por el departamento de información y estadística; del IEBO. UR 563 Informe de la promoción y difusión bajo el resguardo del departamento de planeación del TEBCEO	UR 525 existen las condiciones políticas, sociales, ambientales y económicas para realizar la promoción y difusión de la oferta educativa del IEBO UR563 existen las condiciones políticas, sociales, ambientales y económicas para realizar la promoción y difusión de la oferta educativa de la educación media superior
<b>Componente 2</b>	Formación docente, directiva y administrativa otorgada	Porcentaje de eventos de capacitación realizados	UR 122 informe de actividades realizadas para la capacitación del personal docente, directivo y administrativo de los subsistemas del tipo medio superior, emitido por la dirección de educación media superior de la CGEMSYCYT UR 506 informe de jornadas de capacitación realizadas, emitida por la dirección de supervisión para la mejora educativa y la dirección académica UR507 informes de jornadas de capacitación para personal docente, directivo y administrativo realizadas, en resguardo por el departamento de ingreso y formación de personal del CECYTEO periodo de actualización: trimestral. UR 508 informe de jornadas de capacitación realizadas por la dirección de desarrollo académico UR 525 reporte de capacitaciones otorgadas al personal docente, directivo y administrativo, emitido por el departamento de docencia e investigación y dictámenes de promoción a docentes que participan en las diferentes convocatorias de programas de estímulo y promoción, resguardados por la dirección académica	UR 122 existan las condiciones adecuadas para llevar a cabo las actividades de capacitación del personal docente, directivo y administrativo de los subsistemas de educación media del estado UR 506 existan las condiciones políticas, sociales y económicas favorables para capacitar al personal docente, directivo y administrativo. UR 507 condiciones laborales favorables y compromiso e interés del personal docente del CECYTEO UR 508 existe estabilidad política, social, así como, las condiciones climatológicas, sanitarias y sin presencia de desastres naturales, para la realización de la jornada de capacitación. UR 525 existen las condiciones políticas, sociales, ambientales y económicas favorables para capacitar al personal docente y directivo del IEBO UR 563 existen las condiciones favorables para capacitar al personal docente, administrativo y directivo del TEBCEO

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Actividad 2.1	Formación a docentes, directivos y administrativos	Porcentaje de actividades de capacitación realizadas	<p>UR 122 reporte trimestral, fotográfico, oficinas, listas de asistencia, material digital e impreso de las acciones/actividades de capacitación y actualización de personal docente directivo y administrativo de los subsistemas del tipo educación media superior emitido por la dirección de educación media superior de la CGEMSYCYT</p> <p>UR 506 informe de jornadas de capacitación realizadas, emitida por las direcciones de supervisión para la mejora educativa, académica y administración y finanzas.</p> <p>UR 507 informes de jornadas de capacitación para personal docente, directivo y administrativo realizadas, en resguardo por el departamento de ingreso y formación de personal del CECYTEO periodo de actualización: trimestral.</p> <p>UR 508 informe de acciones de capacitación realizadas por la dirección de desarrollo académico</p> <p>UR 525 informe de jornadas de capacitación realizadas, lista de asistencia y evidencias fotográficas emitido y resguardado por la dirección académica del IEBO</p>	<p>UR 122 existen las condiciones adecuadas para llevar a cabo las acciones de capacitación con los subsistemas de educación media superior del estado.</p> <p>UR 506 existen las condiciones políticas, sociales y económicas favorables para capacitar al personal docente, directivo y administrativo.</p> <p>UR 507 compromiso e interés del personal docente del CECYTEO</p> <p>UR 508 existe estabilidad política, social, así como las condiciones climatológicas, sanitarias y sin presencia de desastres naturales, para la realización de la jornada de capacitación.</p> <p>UR 525 existen las condiciones políticas, sociales, ambientales, económicas y de salubridad favorables para capacitar al personal docente y directivo del IEBO</p>
Actividad 2.2	Otorgamiento de estímulos a la educación media superior	Porcentaje de estímulos otorgados	<p>UR 122 lista de estímulos otorgados a los docentes, directivos y administrativos de la educación media superior recopilada y resguardada por la unidad administrativa de la CGEMSYCYT</p> <p>UR 506 dictámenes de promoción a docentes que participen en las diferentes convocatorias de programas de estímulo y promoción, en resguardo de la dirección de supervisión para la mejora educativa del COBAO.</p> <p>UR 525 dictámenes de promoción a docentes que participen en las diferentes convocatorias de programas de estímulo y promoción, resguardado por la dirección académica y, reporte de los 3 primeros lugares resultantes de la convocatoria de formulación de proyectos productivos y/o académicos, emitido y resguardado por la dirección de planeación y vinculación educativa del IEBO</p>	<p>UR 122 la unidad financiera del estado otorgue la fuente de financiamiento para otorgar los estímulos</p> <p>UR 506 existen las condiciones políticas, sociales y presupuestales favorables para otorgar estímulos a la educación media superior.</p> <p>UR 525 existen las condiciones políticas, sociales, ambientales, económicas, tecnológicas y de salubridad favorables para otorgar estímulos a la educación media superior</p>

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
<p><b>Componente 3</b></p>	<p>Realizar servicios administrativos</p>	<p>Porcentaje de servicios administrativos realizados en el tipo medio superior</p>	<p>UR 122 informe de certificaciones emitidas UR 506 reporte de avance de gestión y de componente bajo el resguardo de la dirección de planeación del COBAO UR 507 informe de avance de gestión e informe de cumplimiento de metas elaborado y resguardado por la dirección de planeación del colegio de estudios científicos y tecnológicos de Oaxaca, periodo de actualización trimestral. UR 525 reporte semestral de los servicios administrativos realizados, emitidos y resguardados por la dirección académica, dirección administrativa y dirección de planeación y vinculación educativa del IEBO. UR 563 reporte de avances de gestión y de componente bajo el resguardo del departamento de planeación del TEBCEO</p>	<p>UR 122 existen las condiciones políticas y sociales para elaborar las certificaciones UR 506 existen las condiciones presupuestales, políticas y sociales favorables para realizar los servicios administrativos UR 507 los jóvenes se interesan en inscribirse a un nivel de educación media superior UR 525 existen las condiciones políticas, sociales, ambientales y económicas favorables para realizar los servicios administrativos del IEBO UR 563 existen las condiciones adecuadas para realizar los servicios administrativos del TEBCEO</p>
<p>Actividad 3.1</p>	<p>Operación de sistemas estadísticos y de información educativa</p>	<p>Porcentaje de módulos del sistema estadístico en el tipo medio superior adquiridos</p>	<p>UR 122 comprobante de adquisición de módulo (equipo de cómputo) por parte del área de planeación y estadística educativa de la CGEMSYSCYT</p>	<p>UR 122 Exista los recursos financieros para la adquisición del equipo de cómputo</p>
<p>Actividad 3.2</p>	<p>Creación de procesos informáticos para el manejo eficiente de la información</p>	<p>Porcentaje de sistemas de cómputo para el control escolar en el tipo medio superior adquirido</p>	<p>UR 122 comprobante de adquisición de equipo de cómputo para el depto. de servicios escolares, revalidación y equivalencias de la CGEMSYSCYT UR 506 reporte de los procesos informáticos implementados por el depto. de sistemas del COBAO UR 507 minuta de trabajo del servicio tecnológico brindado, en resguardo del depto. de sistemas, redes y soporte técnico, periodo de actualización trimestral UR 525 acta entrega del proceso, módulo o software educativo implementado en el área beneficiada, resguardada por el depto. de sistemas y telecomunicaciones del IEBO UR 563 reporte de los procesos informáticos implementados por el depto. de servicios escolares</p>	<p>UR 122 existen las condiciones financieras para la adquisición de equipo de cómputo UR 506 existan las condiciones presupuestales, políticas y sociales favorables para crear procesos informáticos para el manejo eficiente de la información escolar y administrativa UR 507 las condiciones sociales, económicas y meteorológicas se mantienen estables UR 525 existen las condiciones políticas, sociales, ambientales, económicas y tecnológicas favorables para crear procesos informáticos para el manejo eficiente de la información escolar y administrativa UR 563 existen las condiciones adecuadas para crear procesos informáticos</p>
		<p>Porcentaje de procesos informáticos en el tipo medio superior implementados y/o actualizados</p>	<p>Sin información</p>	<p>Sin información</p>



Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Actividad 3.3	Otorgamiento de servicios de control escolar	Porcentaje de dictámenes de revalidación y equivalencia emitidos	UR 122 Informe trimestral de certificados emitidos por el depto. de servicios escolares, revalidación y equivalencias de la CGEMSYSCYT UR 122 informe trimestral de revalidación y equivalencia emitida por el depto. de servicios escolares, revalidación y equivalencias de la CGEMSYSCYT UR 525 reporte de los servicios de control escolar (certificados finales, duplicado de certificados, certificación parcial, dictámenes de equivalencia de estudios, diplomas y constancias) otorgados, emitido y resguardado por el depto. de control escolar del IEBO	UR 122 existen las solicitudes de revalidación y equivalencia de estudios de parte de los interesados y/o los ciudadanos, que deseen transitar del sistema educativo nacional o extranjero para la emisión de resoluciones UR 122 que exista las solicitudes y el cumplimiento de criterios y normas por parte de los particulares para la emisión de los certificados UR 525 existen las condiciones políticas, sociales, ambientales, económicas y tecnológicas favorables para otorgar servicios de control escolar
Actividad 3.4	Realización de informes de seguimiento a los resultados de la educación media superior	Porcentaje de certificados de educación media superior emitidos	Sin información	Sin información
Actividad 3.5	Evaluación de centros educativos de nivel medio superior con apego de los lineamientos de mejora continua	Porcentaje de servicios de control escolar otorgados en el ciclo escolar	Sin información	Sin información
		Porcentaje de informes de seguimiento de resultados realizados	UR 507 informes de avance de metas, avance de gestión procesada por la dirección de planeación del CECYTEO, periodo de actualización: trimestral.	UR 507 las condiciones sociales, económicas y meteorológicas se mantienen estables.
		Porcentaje de los procesos de evaluación en centros educativos de nivel medio superior	UR 507 informe de avance de cedula de evaluación digital y planes de mejora continua de los 65 centros EMSAD, resguardo en la dirección de EMSAD, periodo de actualización trimestral, informe de avance del logro de las metas del plan de mejora continua a resguardo de la dirección académica, periodo de actualización trimestral.	UR 507 emisión de lineamientos por parte de la autoridad correspondiente

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Actividad 3.6	Emisión de certificados de terminación de estudios de educación media superior	Porcentaje de certificados de terminación de estudios emitidos	UR 122 concentrado de folios de certificados emitidos por el departamento de preparatoria abierta de la CGEMSYSCYT UR 506 libros de registros y control de certificados elaborados, bajo resguardo del departamento de control escolar UR 507 reporte de generación de certificados de terminación de estudios emitidos desde el sistema de seguimiento de egresados y certificación (SISEC-CECyTE's), en resguardo del departamento de registro escolar y estadística, período de actualización anual UR 563 reporte de emisión de certificados de educación media superior emitido por el departamento de servicios escolares del TEBCEO	UR 122 que exista las solicitudes y el cumplimiento de criterios y normas por parte de los estudiantes de preparatoria abierta para la emisión de los certificados UR 506 que el estudiante acredite el plan de estudios vigentes UR 507 que el estudiante acredite la totalidad del plan de estudios vigente y solicite el documento UR 563 existen las condiciones favorables para emitir certificados de terminación de estudios de educación media superior
Actividad 3.7	Gestión de recursos para el financiamiento de las necesidades de infraestructura, equipamiento y mantenimiento en el sector educativo tipo medio superior	Porcentaje de gestión de recursos realizadas	UR 122 informes trimestrales de las actividades financieras, humanas y recursos materiales realizadas por la unidad administrativa de la CGEMSYSCYT UR 525 reporte trimestral de gestiones emitido por el departamento de apoyo a proyectos educativos y resguardado por la dirección de planeación y vinculación educativa del IEBO. UR 563 reporte de gestiones realizadas emitido por el departamento de planeación del TEBCEO	UR 122 existen las condiciones sociales y económicas para llevar a cabo la actividad UR 525 existen las condiciones políticas, sociales, económicas, climatológicas y de salubridad favorables para gestionar recursos que permitan mejorar las condiciones de infraestructura, equipamiento y mantenimiento de los planteles del IEBO UR 563 existen las condiciones sociales, políticas y económicas laborales para gestionar recursos para el financiamiento de infraestructura, equipamiento y mantenimiento en el sector educativo tipo media superior

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Actividad 3.8	Realización de visitas de supervisión, vigilancia y/o inspección en centros educativos	<p>Porcentaje de visitas de verificación a instituciones de educación media superior y capacitación para el trabajo realizadas</p>	<p>UR 122 informe, notificación y calendarización trimestral de visitas de inspección realizada por el departamento de profesiones y visitas de inspección de la CGEMSYSCYT</p> <p>UR 122 informe y calendario trimestral de visitas de inspección a centros de asesoría emitido por el departamento de preparatoria abierta de la CGEMSYSCYT</p> <p>UR 122 informe, notificación y calendarización trimestral de visitas de verificación realizadas por el departamento de profesiones y visitas de inspección de la CGEMSYSCYT</p> <p>UR 506 reporte de visitas de supervisión a planes instruidas por las direcciones de supervisión para la mejora educativa, académica, planeación, administrativa y coordinación jurídica.</p> <p>UR 525 reportes y actas de visitas de supervisión e inspección en planteles, elaborados y resguardados por el departamento de supervisión y profesionalización pedagógica del IEBO</p> <p>UR 563 reporte de visitas de supervisión emitidos por el departamento administrativo</p>	<p>UR 122 existen las condiciones adecuadas para llevar a cabo las visitas de inspección a los centros de asesoría</p> <p>UR 122 existen las condiciones adecuadas para llevar a cabo las visitas de verificación</p> <p>UR 506 existen las condiciones presupuestales, políticas y sociales favorables para realizar las visitas de supervisión, vigilancia y/o inspección a los centros educativos</p> <p>UR 525 existen las condiciones políticas, sociales, económicas y climatológicas favorables para realizar visitas de supervisión a los planteles del IEBO</p> <p>UR 563 existen las condiciones sociales, políticas y económicas favorables para realizar visitas de supervisión en los centros educativos</p>
		Porcentaje de visitas de inspección a instituciones de educación media superior y capacitación para el trabajo realizadas	Sin información	Sin información
		Porcentaje de visitas de inspección a centros de asesoría realizadas	Sin información	Sin información
		Porcentaje de visitas de supervisión a planteles realizadas	Sin información	Sin información

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Actividad 3.9	Otorgamiento de reconocimientos de validez oficial del tipo de formación para el trabajo	Porcentaje de planes y programas de estudios del tipo formación para el trabajo al sistema educativo estatal incorporados	UR 122 informe trimestral de acuerdos de incorporación firmados, emitidos por el departamento de incorporación de tipo medio superior y superior y capacitación para el trabajo de escuelas particulares de la CGEMSYSCYT	UR 122 existe las solicitudes de particulares y la firma de las autoridades facultadas para la incorporación
Actividad 3.10	Otorgamiento de reconocimientos de validez oficial	Porcentaje de planes y programas de estudios al sistema estatal del tipo media superior incorporados	UR 122 informe trimestral de acuerdos de incorporación firmados, emitidos por el departamento de incorporación de tipo medio superior y superior y capacitación para el trabajo de escuelas particulares de la CGEMSYSCYT	UR 122 existe las solicitudes de particulares y la firma de las autoridades facultadas para la incorporación
<b>Componente 4</b>	Planeación y programación de la educación media superior	Porcentaje de planes de estudios creados y/o acreditados en el tipo medio superior	UR 515 actas de sesión del pleno publicadas en la página oficial de la CEPPEMS	UR 515 los particulares solicitan la revalidación oficial de estudios UR 515 los subsistemas solicitan la incorporación de planes y programas de estudio de tipo formación para el trabajo UR 515 los subsistemas solicitan la incorporación de planes y programas de estudio al sistema estatal del tipo media superior UR 515 las autoridades municipales solicitan la creación, reubicación, sustitución o conversión de planteles de educación media superior UR 515 los subsistemas proveen de información en tiempo y forma para realizar los estudios
Actividad 4.1	Realización de estudios de mejora para los procesos internos de los subsistemas	Porcentaje de estudios de mejora elaborados o acreditados	UR 515 actas de sesión del pleno publicadas en la página oficial de la CEPPEMS	UR 515 los subsistemas proveen de información en tiempo y forma para realizar los estudios
Actividad 4.2	Elaboración de estudios de factibilidad para la creación, reubicación, sustitución y conversión de planteles de educación media superior	Porcentaje de planes de estudios de factibilidad de planteles elaborados	UR 515 actas de sesión del pleno publicadas en la página oficial de la CEPPEMS	UR 515 las autoridades municipales solicitan la creación, reubicación, sustitución o conversión de planteles de educación media superior

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Actividad 4.3	Revisión de opiniones de pertinencia académica sobre las solicitudes de validez oficial de estudios	Porcentaje de opiniones de pertinencia académica emitidos	UR 515 actas de sesión del pleno publicadas en la página oficial de la CEPPEMS	UR 515 los particulares solicitan la revalidación oficial de estudios UR 515 los subsistemas solicitan la incorporación de planes y programas de estudio de tipo formación para el trabajo UR 515 los subsistemas solicitan la incorporación de planes y programas de estudio al sistema estatal del tipo media superior
		Porcentaje de planes y programas de estudio incorporados al sistema educativo estatal del tipo media superior	Sin información	Sin información
		Porcentaje de planes y programas de estudio del tipo formación para el trabajo incorporados	Sin información	Sin información

**Fuente:** Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca, MIR del Programa presupuestario (2024). Programa 154: Fortalecimiento de la Educación Media Superior en el Estado de Oaxaca. Matriz de Indicadores de Resultados del Programa presupuestario. Oaxaca, México.





Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario:  
**Fortalecimiento de la Educación Media Superior en el Estado de Oaxaca**

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

# **ANEXO 4. INDICADORES**





Nivel	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento
Fin	Grado promedio de escolaridad	Medición externa	No	Sí	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Propósito	Tasa neta de escolarización media superior	Medición externa	No	Sí	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Componente 1	Porcentaje de la matrícula en educación media superior	(Alumnos inscritos / alumnos programados para inscripción)	No	Sí	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Componente 1	Porcentaje de estudiantes asistentes a las actividades académicas, culturales y/o deportivas de EMS	(Estudiantes asistentes a las actividades académicas, culturales y/o deportivas de EMS) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Componente 2	Porcentaje de eventos de capacitación realizados	(Eventos de capacitación realizados / eventos de capacitación programados) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Componente 3	Porcentaje de servicios administrativos realizados en el tipo medio superior	(Número de servicios administrativos realizados en el tipo medio superior / número de servicios administrativos en el tipo medio superior programados) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Componente 4	Porcentaje de planes de estudios creados y/o acreditados en el tipo medio superior	(Número de planes de estudios creados y/o acreditados en el tipo medio superior / número de solicitudes de planes de estudios para ser creados y/o acreditados en el tipo medio superior) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Actividad 1.1	Porcentaje de horas de clases impartidas	(Horas de clase invertidas / Horas de clase programadas) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí	No	Sí	No
Actividad 1.1	Porcentaje de alumnos atendidos en preparatoria abierta	(Alumnos atendidos en preparatoria abierta / alumnos que demandan el servicio de preparatoria abierta) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí	No	Sí	No

Nivel	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento
Actividad 1.2	Porcentaje de convenios con los sectores productivos y de media superior	(Convenios realizados / convenios programados) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí	No	Sí	No
	Porcentaje de convenios con los sectores productivos y de media superior operados	(Convenios con los sectores productivos y de media superior operados / convenios con los sectores productivos y de media superior programados a operar) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	No	Sí	No	Sí	No
Actividad 1.3	Porcentaje de Planteles de educación media superior con marco curricular implementados	(Planteles de educación media superior con marco curricular implementados / planteles de educación media superior con marco curricular programados)	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	No	Sí	No	Sí	No
	Porcentaje de Actas emitidas en reuniones con los diferentes subsistemas del tipo de educación media superior	(Actas emitidas en reuniones con los diferentes subsistemas del tipo de educación media superior realizadas / actas emitidas en reuniones con los diferentes subsistemas tipo de educación media superior programadas) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	No	Sí	No	Sí
Actividad 1.4	Porcentaje de acciones para la implementación del marco curricular	(Acciones para la implementación del marco curricular realizadas / acciones para la implementación del marco curricular programadas) *100	No	No	No	No	No	No	No	Sí	No	Sí	No
	Porcentaje de informes generados	(Evaluaciones de informes generados / evaluaciones de informes programados) *100	No	No	No	No	No	No	No	Sí	No	Sí	No
Actividad 1.5	Porcentaje de becas otorgadas por las instituciones de educación media superior particulares	(Becas otorgadas / becas programadas) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí	No	Sí	No
Actividad 1.6	Porcentaje de equipamiento y mantenimiento realizado a centros educativos	(Equipamiento y mantenimiento realizados a centros educativos / equipamiento y mantenimiento programados a centros educativos) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí	No	Sí	No
Actividad 1.7	Porcentaje de actividades académicas, culturales y deportivas realizadas	(Actividad académicas, culturales y deportivas realizadas / actividades académicas, culturales y deportivas programadas) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí	No	Sí	No

Nivel	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento
Actividad 1.8	Porcentaje de las acciones para la promoción y difusión de la oferta educativa y acciones para la promoción y difusión de la oferta educativa de la educación media superior realizadas	(Acciones para la promoción y difusión de la oferta educativa de la educación media superior realizadas / acciones para la promoción y difusión de la oferta educativa de la educación media superior programadas) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí	No	Sí	No
Actividad 2.1	Porcentaje de actividades de capacitación realizadas	(Actividades de capacitación realizadas / actividades de capacitación programadas) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí	No	Sí	No
Actividad 2.2	Porcentaje de estímulos otorgados	(Estímulos otorgados / estímulos programados) *100	No	No	No	No	No	No	No	Sí	No	Sí	No
Actividad 3.1	Porcentaje de módulos del sistema estadístico en el tipo medio superior adquiridos	(Módulos del sistema estadístico adquiridos / módulos del sistema estadístico programados) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	No	Sí	No	Sí	No
Actividad 3.2	Porcentaje de sistemas de cómputo para el control escolar en el tipo medio superior adquirido	(Número sistemas de cómputo para el control escolar en el tipo medio superior adquiridos / número sistemas de cómputo para el control escolar en el tipo medio superior proyectados) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	No	Sí	No	Sí	No
	Porcentaje de procesos informáticos en el tipo medio superior implementados y/o actualizados	(Procesos informáticos implementados y/o actualizados / procesos informáticos programados) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	No	Sí	No	Sí	No
	Porcentaje de dictámenes de revalidación y equivalencia emitidos	(Dictámenes de revalidación y equivalencia emitidos/ dictámenes de revalidación y equivalencia solicitados) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	No	Sí	No	Sí	No
Actividad 3.3	Porcentaje de certificados de educación media superior emitidos	(Certificados de educación media superior emitidos / certificados de educación media superior programados)	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	No	Sí	No	Sí	No
	Porcentaje de servicios de control escolar otorgados en el ciclo escolar	(Servicios de control escolar otorgados / servicios de control escolar programados)*100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí	No	Sí	No

Nivel	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento
Actividad 3.4	Porcentaje de informes de seguimiento de resultados realizados	(Informes de seguimiento a los resultados realizados / informes de seguimiento a los resultados programados) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	No	Sí	No	Sí	No
Actividad 3.5	Porcentaje de los procesos de evaluación en centros educativos de nivel medio superior	(Procesos de evaluación en centros educativos de nivel medio superior realizados / procesos de evaluación en centros educativos de nivel medio superior programados) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí	No	Sí	No
Actividad 3.6	Porcentaje de certificados de terminación de estudios emitidos	(Certificados de terminación de estudios emitidos / certificados de terminación de estudios programados) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	No	Sí	No	Sí	No
Actividad 3.7	Porcentaje de gestión de recursos realizadas	(Gestiones de recursos realizadas / gestiones de recursos programados) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	No	Sí	No	Sí	No
Actividad 3.8	Porcentaje de visitas de verificación a instituciones de educación media superior y capacitación para el trabajo realizadas	(Número de visitas de verificación a instituciones de educación media superior y capacitación para el trabajo realizadas / visitas de verificación a instituciones de educación media superior y capacitación para el trabajo programadas) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	No	Sí	No	Sí	No
	Porcentaje de visitas de inspección a instituciones de educación media superior y capacitación para el trabajo realizadas	(Visitas de inspección a instituciones de educación media superior y capacitación para el trabajo programadas) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	No	Sí	No	Sí	No
	Porcentaje de visitas de inspección a centros de asesoría realizadas	(Visitas de inspección a centros de asesoría realizadas / visitas de inspección a centros de asesoría programadas) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	No	Sí	No	Sí	No
	Porcentaje de visitas de supervisión a planteles realizadas	(Visitas de supervisión a planteles realizadas / visitas de supervisión a planteles programadas) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	No	Sí	No	Sí	No

Nivel	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento
Actividad 3.9	Porcentaje de planes y programas de estudios del tipo formación para el trabajo al sistema educativo estatal incorporados	(Planes y programas de estudios del tipo formación para el trabajo al sistema educativo estatal incorporados / planes y programas de estudios del tipo formación para el trabajo al sistema educativo estatal programados para incorporación) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	No	Sí	No	Sí	No
Actividad 3.10	Porcentaje de planes y programas de estudios al sistema estatal del tipo media superior incorporados	(Planes y programas de estudios al sistema estatal del tipo media superior incorporados / planes y programas de estudios al sistema estatal del tipo media superior programados para incorporación) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	No	Sí	No	Sí	No
Actividad 4.1	Porcentaje de estudios de mejora elaborados o acreditados	(Estudios de mejora elaborados o acreditados / estudios de mejora programados) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	No	Sí	No	Sí	No
Actividad 4.2	Porcentaje de planes de estudios de factibilidad de planteles elaborados	(Estudios de factibilidad de planteles elaborados / estudios de factibilidad de planteles programados) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	No	Sí	No	Sí	No
Actividad 4.3	Porcentaje de opiniones de pertinencia académica emitidas	(Opiniones de pertinencia académica emitidas / opiniones de pertinencia académica solicitadas) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	No	Sí	No	Sí	No
	Porcentaje de planes y programas de estudio incorporados al sistema educativo estatal del tipo media superior	(Planes y programas de estudio incorporados al sistema educativo estatal del tipo media superior / planes y programas de estudio del tipo media superior para ser incorporados a sistema educativo estatal) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí	No	Sí	No
	Porcentaje de planes y programas de estudio del tipo formación para el trabajo incorporados	(Planes y programas de estudio del tipo formación para el trabajo incorporados / planes y programas de estudio del tipo formación para el trabajo solicitados) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	No	Sí	No	Sí	No

**Fuente:** Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca (2024). Fichas de Indicadores Programa presupuestario 154. Programa Presupuestario Fortalecimiento de la Educación Media Superior del Estado de Oaxaca. Oaxaca, México.





Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario:  
**Fortalecimiento de la Educación Media Superior en el Estado de Oaxaca**

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

# **ANEXO 5. METAS DEL PROGRAMA**





Nivel	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientado a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Grado promedio de escolaridad	8.12	Sí	De acuerdo con su Ficha Técnica se presenta como un promedio, sin embargo, al no definir su método de cálculo se desconoce si sea el correcto	Sí	El indicador presenta ambigüedades en su redacción, sin embargo, el factor relevante a medir (promedio de escolaridad) contribuye claramente con el objetivo al cual está vinculado	Sí	No se reportan avances de acuerdo con los datos presentados en la MIR y Fichas Técnicas de Indicadores	Establecer en la redacción del indicador una unidad de medida que sea posible calcularse por el Ente ejecutor del Pp, utilizando las fuentes de información externas de información porcentual. Se recomienda disminuir la frecuencia de medición (Quinquenal) para poder observar un mejor resultado y desempeño con la contribución del programa a los objetivos estratégicos.
Propósito	Tasa neta de escolarización media superior	53.555	Sí	De acuerdo con su Ficha Técnica se presenta como una tasa, sin embargo, al no definir su método de cálculo se desconoce si sea el correcto	Sí	El factor relevante a medir (tasa de escolarización) contribuye con el objetivo al cual está vinculado el indicador	Sí	No se reportan avances de acuerdo con los datos presentados en la MIR y Fichas Técnicas de Indicadores	Establecer en la redacción del indicador una unidad de medida que sea posible calcularse por el Ente ejecutor del Pp, utilizando las fuentes de información externas de información porcentual.
Componente 1	Porcentaje de la matrícula en educación media superior	100%	Sí	El método de cálculo no corresponde con la unidad de medida establecida en la Ficha del Indicador y la redacción del Indicador.	Sí	El factor relevante a medir (matrícula en educación media superior) contribuye con el objetivo al cual está vinculado el indicador	Sí	Se reportan avances de acuerdo con los datos presentados en la MIR y Fichas Técnicas de Indicadores	Modificar el método de cálculo establecido en el indicador
	Porcentaje de estudiantes asistentes a las actividades académicas, culturales y/o deportivas de EMS	100%	Sí	El método de cálculo corresponde a la unidad de medida	Sí	El factor relevante a medir (asistencia de estudiantes a actividades ..) contribuye con el objetivo al cual está vinculado el indicador	Sí	Se reportan avances de acuerdo con los datos presentados en la MIR y Fichas Técnicas de Indicadores	No se identifican mejoras

Nivel	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientado a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Componente 2	Porcentaje de eventos de capacitación realizados	100%	Sí	El método de calculo corresponde a la unidad de medida	Sí	El factor relevante a medir (eventos de capacitación) contribuye con el objetivo al cual esta vinculado el indicador	Sí	No se reportan avances de acuerdo con los datos presentados en la MIR y Fichas Técnicas de Indicadores	No se identifican mejoras
Componente 3	Porcentaje de servicios administrativos realizados en el tipo medio superior	100%	Sí	El método de calculo corresponde a la unidad de medida	Sí	El factor relevante a medir (servicios administrativos) contribuye con el objetivo al cual esta vinculado el indicador	Sí	No se reportan avances de acuerdo con los datos presentados en la MIR y Fichas Técnicas de Indicadores	No se identifican mejoras
Componente 4	Porcentaje de planes de estudios creados y/o acreditados en el tipo medio superior	100%	Sí	El método de calculo corresponde a la unidad de medida	Sí	El factor relevante a medir (planes de estudios) contribuye con el objetivo al cual esta vinculado el indicador	Sí	No se reportan avances de acuerdo con los datos presentados en la MIR y Fichas Técnicas de Indicadores	No se identifican mejoras
Actividad 1.1		UR 403: 488,016 UR 506: 1,988,448 UR 507: 35,100 UR 508: 624,352 UR 525: 2,524,392 UR 563: 311,850 Total: 6,294,158	No	Al no tener evidencia de una Ficha Técnica del Indicador, no se identifica la unidad de medida y si es la correcta.	Sí	El factor relevante a medir (horas clase) contribuye con el objetivo al cual esta vinculado el indicador	Sí	Se reportan avances de acuerdo con los datos presentados en la MIR y Fichas Técnicas de Indicadores	No se identifican mejoras
	Porcentaje de alumnos atendidos en preparatoria abierta	3,800	No	Al no tener evidencia de una Ficha Técnica del Indicador, no se identifica la unidad de medida y si es la correcta.	Sí	El factor relevante a medir (alumnos atendidos) contribuye con el objetivo al cual esta vinculado el indicador	Sí	Se reportan avances de acuerdo con los datos presentados en la MIR y Fichas Técnicas de Indicadores	No se identifican mejoras

Nivel	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientado a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Actividad 1.2	Porcentaje de convenios con los sectores productivos y de media superior	8	No	Al no tener evidencia de una Ficha Técnica del Indicador, no se identifica la unidad de medida y si es la correcta.	Sí	El factor relevante a medir (convenios) contribuye con el objetivo al cual esta vinculado el indicador	Sí	Se reportan avances de acuerdo con los datos presentados en la MIR y Fichas Técnicas de Indicadores	No se identifican mejoras
	Porcentaje de convenios con los sectores productivos y de media superior operados	27	No	Al no tener evidencia de una Ficha Técnica del Indicador, no se identifica la unidad de medida y si es la correcta.	Sí	El factor relevante a medir (convenios) contribuye con el objetivo al cual esta vinculado el indicador	Sí	Se reportan avances de acuerdo con los datos presentados en la MIR y Fichas Técnicas de Indicadores	No se identifican mejoras
Actividad 1.3	Porcentaje de Planteles de educación media superior con marco curricular implementados	UR 525: 522 UR 563: 99 Total: 621	No	Al no tener evidencia de una Ficha Técnica del Indicador, no se identifica la unidad de medida y si es la correcta.	Sí	El factor relevante a medir (Planteles educativos con marco curricular) contribuye con el objetivo al cual esta vinculado el indicador	Sí	Se reportan avances de acuerdo con los datos presentados en la MIR y Fichas Técnicas de Indicadores	No se identifican mejoras
	Porcentaje de Actas emitidas en reuniones con los diferentes subsistemas del tipo de educación media superior	16	No	Al no tener evidencia de una Ficha Técnica del Indicador, no se identifica la unidad de medida y si es la correcta.	Sí	El factor relevante a medir (actas emitidas) contribuye con el objetivo al cual esta vinculado el indicador	Sí	Se reportan avances de acuerdo con los datos presentados en la MIR y Fichas Técnicas de Indicadores	No se identifican mejoras
	Porcentaje de acciones para la implementación del marco curricular	UR 506: 4 UR 507: 4 Total: 8	No	Al no tener evidencia de una Ficha Técnica del Indicador, no se identifica la unidad de medida y si es la correcta.	Sí	El factor relevante a medir (acciones para implementación) contribuye con el objetivo al cual esta vinculado el indicador	Sí	Se reportan avances de acuerdo con los datos presentados en la MIR y Fichas Técnicas de Indicadores	No se identifican mejoras

Nivel	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientado a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Actividad 1.4	Porcentaje de informes generados	2	No	Al no tener evidencia de una Ficha Técnica del Indicador, no se identifica la unidad de medida y si es la correcta.	Sí	El factor relevante a medir (informes) contribuye con el objetivo al cual esta vinculado el indicador	Sí	Se reportan avances de acuerdo con los datos presentados en la MIR y Fichas Técnicas de Indicadores	No se identifican mejoras
Actividad 1.5	Porcentaje de becas otorgadas por las instituciones de educación media superior particulares	895	No	Al no tener evidencia de una Ficha Técnica del Indicador, no se identifica la unidad de medida y si es la correcta.	Sí	El factor relevante a medir (becas otorgadas) contribuye con el objetivo al cual esta vinculado el indicador	Sí	Se reportan avances de acuerdo con los datos presentados en la MIR y Fichas Técnicas de Indicadores	No se identifican mejoras
Actividad 1.6	Porcentaje de equipamiento y mantenimiento realizado a centros educativos	UR 506: 30 UR 507: 24 Total: 54	No	Al no tener evidencia de una Ficha Técnica del Indicador, no se identifica la unidad de medida y si es la correcta.	Sí	El factor relevante a medir (equipamiento y mantenimiento) contribuye con el objetivo al cual esta vinculado el indicador	Sí	Se reportan avances de acuerdo con los datos presentados en la MIR y Fichas Técnicas de Indicadores	No se identifican mejoras
Actividad 1.7	Porcentaje de actividades académicas, culturales y deportivas realizadas	UR 133: 4 UR 506: 58 UR 508: 4 UR 525: 4 UR 563: 2 Total: 72	No	Al no tener evidencia de una Ficha Técnica del Indicador, no se identifica la unidad de medida y si es la correcta.	Sí	El factor relevante a medir (acciones académicas ...) contribuye con el objetivo al cual esta vinculado el indicador	Sí	Se reportan avances de acuerdo con los datos presentados en la MIR y Fichas Técnicas de Indicadores	No se identifican mejoras
Actividad 1.8	Porcentaje de las acciones para la promoción y difusión de la oferta educativa de la educación media superior realizadas	UR 525: 2 UR 563: 1 Total: 3	No	Al no tener evidencia de una Ficha Técnica del Indicador, no se identifica la unidad de medida y si es la correcta.	Sí	El factor relevante a medir (acciones de promoción) contribuye con el objetivo al cual esta vinculado el indicador	Sí	Se reportan avances de acuerdo con los datos presentados en la MIR y Fichas Técnicas de Indicadores	No se identifican mejoras

Nivel	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientado a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Actividad 2.1	Porcentaje de actividades de capacitación realizadas	UR 122: 2 UR 506: 6 UR 507: 4 UR 508: 4 UR 525: 2 UR 563: 2 Total: 20	No	Al no tener evidencia de una Ficha Técnica del Indicador, no se identifica la unidad de medida y si es la correcta.	Sí	El factor relevante a medir (actividades de capacitación) contribuye con el objetivo al cual esta vinculado el indicador	Sí	Se reportan avances de acuerdo con los datos presentados en la MIR y Fichas Técnicas de Indicadores	No se identifican mejoras
Actividad 2.2	Porcentaje de estímulos otorgados	UR 122: 9200 UR 506: 105 UR 525: 18 Total: 9323	No	Al no tener evidencia de una Ficha Técnica del Indicador, no se identifica la unidad de medida y si es la correcta.	Sí	El factor relevante a medir (estímulos) contribuye con el objetivo al cual esta vinculado el indicador	Sí	No se reportan avances de acuerdo con los datos presentados en la MIR y Fichas Técnicas de Indicadores	No se identifican mejoras
Actividad 3.1	Porcentaje de módulos del sistema estadístico en el tipo medio superior adquiridos	1	No	Al no tener evidencia de una Ficha Técnica del Indicador, no se identifica la unidad de medida y si es la correcta.	Sí	El factor relevante a medir (módulos del sistema estadístico) contribuye con el objetivo al cual esta vinculado el indicador	Sí	Se reportan avances de acuerdo con los datos presentados en la MIR y Fichas Técnicas de Indicadores	No se identifican mejoras
Actividad 3.2	Porcentaje de sistemas de cómputo para el control escolar en el tipo medio superior adquirido	UR 122: 4 UR 563: 1 Total: 5	No	Al no tener evidencia de una Ficha Técnica del Indicador, no se identifica la unidad de medida y si es la correcta.	Sí	El factor relevante a medir (Sistemas de cómputo para el control escolar) contribuye con el objetivo al cual esta vinculado el indicador	Sí	Se reportan avances de acuerdo con los datos presentados en la MIR y Fichas Técnicas de Indicadores	No se identifican mejoras
	Porcentaje de procesos informáticos en el tipo medio superior implementados y/o actualizados	UR 506: 10 UR 507: 4 UR 525: 8 Total: 22	No	Al no tener evidencia de una Ficha Técnica del Indicador, no se identifica la unidad de medida y si es la correcta.	Sí	El factor relevante a medir (procesos informáticos) contribuye con el objetivo al cual esta vinculado el indicador	Sí	Se reportan avances de acuerdo con los datos presentados en la MIR y Fichas Técnicas de Indicadores	No se identifican mejoras

Nivel	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientado a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Actividad 3.3	Porcentaje de dictámenes de revalidación y equivalencia emitidos	970	No	Al no tener evidencia de una Ficha Técnica del Indicador, no se identifica la unidad de medida y si es la correcta.	Sí	El factor relevante a medir (dictámenes de revalidación) contribuye con el objetivo al cual esta vinculado el indicador	Sí	Se reportan avances de acuerdo con los datos presentados en la MIR y Fichas Técnicas de Indicadores	No se identifican mejoras
	Porcentaje de certificados de educación media superior emitidos	1,600	No	Al no tener evidencia de una Ficha Técnica del Indicador, no se identifica la unidad de medida y si es la correcta.	Sí	El factor relevante a medir (certificados de educación) contribuye con el objetivo al cual esta vinculado el indicador	Sí	Se reportan avances de acuerdo con los datos presentados en la MIR y Fichas Técnicas de Indicadores	No se identifican mejoras
	Porcentaje de servicios de control escolar otorgados en el ciclo escolar	6,256	No	Al no tener evidencia de una Ficha Técnica del Indicador, no se identifica la unidad de medida y si es la correcta.	Sí	El factor relevante a medir (Servicios de control escolar) contribuye con el objetivo al cual esta vinculado el indicador	Sí	Se reportan avances de acuerdo con los datos presentados en la MIR y Fichas Técnicas de Indicadores	No se identifican mejoras
Actividad 3.4	Porcentaje de informes de seguimiento de resultados realizados	16	No	Al no tener evidencia de una Ficha Técnica del Indicador, no se identifica la unidad de medida y si es la correcta.	Sí	El factor relevante a medir (informes de seguimiento) contribuye con el objetivo al cual esta vinculado el indicador	Sí	Se reportan avances de acuerdo con los datos presentados en la MIR y Fichas Técnicas de Indicadores	No se identifican mejoras
	Porcentaje de los procesos de evaluación en centros educativos de nivel medio superior	4	No	Al no tener evidencia de una Ficha Técnica del Indicador, no se identifica la unidad de medida y si es la correcta.	Sí	El factor relevante a medir (procesos de evaluación) contribuye con el objetivo al cual esta vinculado el indicador	Sí	Se reportan avances de acuerdo con los datos presentados en la MIR y Fichas Técnicas de Indicadores	No se identifican mejoras
Actividad 3.6	Porcentaje de certificados de terminación de estudios emitidos	UR 122: 900 UR 506: 10,000 UR 507: 4530 UR 563: 1,100 Total: 16,530	No	Al no tener evidencia de una Ficha Técnica del Indicador, no se identifica la unidad de medida y si es la correcta.	Sí	El factor relevante a medir (Certificados de terminación de estudios) contribuye con el objetivo al cual esta vinculado el indicador	Sí	Se reportan avances de acuerdo con los datos presentados en la MIR y Fichas Técnicas de Indicadores	No se identifican mejoras

Nivel	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientado a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Actividad 3.7	Porcentaje de gestión de recursos realizados	UR 122: 20 UR 525: 24 UR 563: 10 Total: 54	No	Al no tener evidencia de una Ficha Técnica del Indicador, no se identifica la unidad de medida y si es la correcta.	Sí	El factor relevante a medir (gestión de recursos) contribuye con el objetivo al cual esta vinculado el indicador	Sí	Se reportan avances de acuerdo con los datos presentados en la MIR y Fichas Técnicas de Indicadores	No se identifican mejoras
	Porcentaje de visitas de verificación a instituciones de educación media superior y capacitación para el trabajo realizadas	44	No	Al no tener evidencia de una Ficha Técnica del Indicador, no se identifica la unidad de medida y si es la correcta.	Sí	El factor relevante a medir (visitas de verificación) contribuye con el objetivo al cual esta vinculado el indicador	Sí	Se reportan avances de acuerdo con los datos presentados en la MIR y Fichas Técnicas de Indicadores	No se identifican mejoras
Actividad 3.8	Porcentaje de visitas de inspección a instituciones de educación media superior y capacitación para el trabajo realizadas	14	No	Al no tener evidencia de una Ficha Técnica del Indicador, no se identifica la unidad de medida y si es la correcta.	Sí	El factor relevante a medir (visitas de inspección a instituciones de educación) contribuye con el objetivo al cual esta vinculado el indicador	Sí	Se reportan avances de acuerdo con los datos presentados en la MIR y Fichas Técnicas de Indicadores	No se identifican mejoras
	Porcentaje de visitas de inspección a centros de asesoría realizadas	18	No	Al no tener evidencia de una Ficha Técnica del Indicador, no se identifica la unidad de medida y si es la correcta.	Sí	El factor relevante a medir (visitas de inspección a instituciones a centros de asesoría) contribuye con el objetivo al cual esta vinculado el indicador	Sí	Se reportan avances de acuerdo con los datos presentados en la MIR y Fichas Técnicas de Indicadores	No se identifican mejoras
	Porcentaje de visitas de supervisión a planteles realizadas	UR 506: 247 UR 525: 75 UR 563: 99 Total: 421	No	Al no tener evidencia de una Ficha Técnica del Indicador, no se identifica la unidad de medida y si es la correcta.	Sí	El factor relevante a medir (visitas de supervisión) contribuye con el objetivo al cual esta vinculado el indicador	Sí	Se reportan avances de acuerdo con los datos presentados en la MIR y Fichas Técnicas de Indicadores	No se identifican mejoras

Nivel	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientado a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Actividad 3.9	Porcentaje de planes y programas de estudios del tipo formación para el trabajo al sistema educativo estatal incorporados	4	No	Al no tener evidencia de una Ficha Técnica del Indicador, no se identifica la unidad de medida y si es la correcta.	Sí	El factor relevante a medir (planes y programas de estudios) contribuye con el objetivo al cual esta vinculado el indicador	Sí	Se reportan avances de acuerdo con los datos presentados en la MIR y Fichas Técnicas de Indicadores	No se identifican mejoras
Actividad 3.10	Porcentaje de planes y programas de estudios al sistema estatal del tipo media superior incorporados	5	No	Al no tener evidencia de una Ficha Técnica del Indicador, no se identifica la unidad de medida y si es la correcta.	Sí	El factor relevante a medir (planes y programas de estudios) contribuye con el objetivo al cual esta vinculado el indicador	Sí	Se reportan avances de acuerdo con los datos presentados en la MIR y Fichas Técnicas de Indicadores	No se identifican mejoras
Actividad 4.1	Porcentaje de estudios de mejora elaborados o acreditados	1	No	Al no tener evidencia de una Ficha Técnica del Indicador, no se identifica la unidad de medida y si es la correcta.	Sí	El factor relevante a medir (estudios de mejora) contribuye con el objetivo al cual esta vinculado el indicador	Sí	Se reportan avances de acuerdo con los datos presentados en la MIR y Fichas Técnicas de Indicadores	No se identifican mejoras
Actividad 4.2	Porcentaje de planes de estudios de factibilidad de plantel elaborados	36	No	Al no tener evidencia de una Ficha Técnica del Indicador, no se identifica la unidad de medida y si es la correcta.	Sí	El factor relevante a medir (planes de estudios) contribuye con el objetivo al cual esta vinculado el indicador	Sí	Se reportan avances de acuerdo con los datos presentados en la MIR y Fichas Técnicas de Indicadores	No se identifican mejoras



Nivel	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientado a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Actividad 4.3	Porcentaje de opiniones de pertinencia académica emitidos	12	No	Al no tener evidencia de una Ficha Técnica del Indicador, no se identifica la unidad de medida y si es la correcta.	Sí	El factor relevante a medir (opiniones de pertinencia) contribuye con el objetivo al cual esta vinculado el indicador	Sí	Se reportan avances de acuerdo con los datos presentados en la MIR y Fichas Técnicas de Indicadores	No se identifican mejoras
	Porcentaje de planes y programas de estudio incorporados al sistema educativo estatal del tipo media superior	2	No	Al no tener evidencia de una Ficha Técnica del Indicador, no se identifica la unidad de medida y si es la correcta.	Sí	El factor relevante a medir (planes y programas de estudio) contribuye con el objetivo al cual esta vinculado el indicador	Sí	Se reportan avances de acuerdo con los datos presentados en la MIR y Fichas Técnicas de Indicadores	No se identifican mejoras
	Porcentaje de planes y programas de estudio del tipo formación para el trabajo incorporados	2	No	Al no tener evidencia de una Ficha Técnica del Indicador, no se identifica la unidad de medida y si es la correcta.	Sí	El factor relevante a medir (planes y programas de estudio) contribuye con el objetivo al cual esta vinculado el indicador	Sí	Se reportan avances de acuerdo con los datos presentados en la MIR y Fichas Técnicas de Indicadores	No se identifican mejoras

**Fuente:** Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca. (2024). Fichas de Indicadores Programa presupuestario 154. Programa Presupuestario Fortalecimiento de la Educación Media Superior del Estado de Oaxaca. Oaxaca, México.





Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario:  
**Fortalecimiento de la Educación Media Superior en el Estado de Oaxaca**

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

# **ANEXO 6. PROPUESTA DE MEJORA DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS**



Modificaciones para la mejora en el diseño de la MIR del Programa 154 Fortalecimiento de la Educación Media Superior en el Estado de Oaxaca	
Nivel de desempeño de la MIR	Áreas de mejora sugeridas
<b>Fin:</b>	Problema: Aunque el indicador cumple con los criterios de evaluabilidad, no se especifican adecuadamente los métodos de cálculo o medios de verificación claros, justificándose como mediciones externas.
	Indicador: Grado promedio de escolaridad
	Propuesta: Incluir un método de cálculo específico y claro. Por ejemplo, calcular la variación porcentual en el grado promedio de escolaridad con base en el Censo Educativo del estado, que actúe como el medio de verificación.
<b>Propósito:</b>	Problema: El indicador de tasa de escolarización y eficiencia terminal carece de un método de cálculo, lo que impide validar el cumplimiento de los objetivos.
	Indicador: Tasa neta de escolarización en media superior
	Definir el método de cálculo usando el número de alumnos inscritos en la educación media superior dividido entre la población en edad escolar correspondiente, multiplicado por 100. El medio de verificación sería el Sistema de Estadística Educativa Estatal o reportes de la SEP (formato 911).
<b>Componentes:</b>	Componente 1: Formación Integral del Estudiante
	Problema: El indicador de porcentaje de estudiantes asistentes a actividades académicas, culturales y deportivas no tiene un medio de verificación
	Indicador: Porcentaje de estudiantes asistentes a actividades académicas, culturales y deportivas.
	Propuesta: Incorporar reportes de asistencia de cada plantel y registros administrativos como medio de verificación. El método de cálculo sería la proporción de estudiantes que asistieron a una actividad durante el ciclo escolar sobre el total de estudiantes

<b>Actividades:</b>	<p>Problema: Varias actividades no cuentan con medios de verificación, lo que afecta la validación de los resultados.</p>
	<p>Actividad 1.1: Otorgamiento de servicios para la calidad de la Educación Media Superior. Indicador: Porcentaje de alumnos atendidos en preparatoria abierta. Propuesta: Incorporar registros administrativos de los planteles de preparatoria abierta como medio de verificación. El método de cálculo sería el número de alumnos atendidos dividido por el total de alumnos inscritos en la preparatoria abierta.</p>
	<p>Actividad 1.2: Realización y operación de convenios con los sectores productivos y de media superior. Indicador: Porcentaje de convenios con los sectores productivos y de media superior operados. Propuesta: Utilizar actas de convenios firmados y reportes trimestrales de avance como medios de verificación. Definir el método de cálculo como la proporción de convenios en operación efectiva sobre el total de convenios firmados.</p>
	<p>Actividad 1.3: Implementación de marcos curriculares en planteles de educación media superior. Indicador: Porcentaje de actas emitidas en reuniones con los diferentes subsistemas del tipo de educación media superior. Propuesta: Utilizar las actas de reuniones y acuerdos como medio de verificación. El método de cálculo sería la proporción de reuniones realizadas con actas emitidas sobre el total de reuniones programadas. Indicador: Porcentaje de acciones para la implementación del marco curricular. Propuesta: Definir las acciones específicas a ser implementadas y utilizar reportes de avance de la SEP como medio de verificación. El método de cálculo sería la proporción de acciones implementadas sobre el total de acciones planificadas.</p>
	<p>Actividad 3.2: Creación de procesos informáticos para el manejo eficiente de la información. Indicador: Porcentaje de procesos informáticos implementados y/o actualizados. Propuesta: Incluir informes técnicos sobre la implementación y actualización de los sistemas informáticos como medio de verificación. El método de cálculo sería la proporción de procesos implementados y actualizados sobre el total de procesos planificados.</p>
	<p>Actividad 3.3: Otorgamiento de servicios de control escolar. Indicador: Porcentaje de certificados de educación media superior emitidos. Propuesta: Utilizar los registros de certificados emitidos por la SEP como medio de verificación. El método de cálculo sería el número de certificados emitidos sobre el total de estudiantes elegibles.</p>
	<p>Actividad 3.8: Realización de visitas de supervisión, vigilancia y/o inspección en centros educativos. Indicadores: Porcentaje de visitas de inspección a instituciones de educación media superior. Porcentaje de visitas de inspección a centros de asesoría. Porcentaje de visitas de supervisión a planteles realizadas. Propuesta: Utilizar informes de inspección de los supervisores de educación media superior como medio de verificación. El método de cálculo sería la proporción de visitas realizadas sobre las visitas planificadas.</p>
<p>Actividad 4.3: Revisión de opiniones de pertinencia académica sobre las solicitudes de validez oficial de estudios. Indicadores: Porcentaje de planes y programas de estudio incorporados al sistema educativo estatal. Propuesta: Incluir los registros de planes aprobados por la autoridad educativa como medio de verificación. El método de cálculo sería la proporción de planes y programas aprobados sobre el total de solicitudes recibidas.</p>	
<p><b>Nota:</b> Las modificaciones propuestas tienen como objetivo principal mejorar la evaluabilidad del programa, garantizando que todos los indicadores y actividades tengan medios de verificación claros y adecuados, métodos de cálculo precisos, y una relación causa-efecto más robusta entre los componentes y sus objetivos. Esto permitirá un monitoreo efectivo, una evaluación clara, y una mayor transparencia en la ejecución y los resultados del programa</p> <p>Finalmente, es importante de mencionar que en programas presupuestarios donde existen dos o más Unidades responsables de entregar bienes y/o servicios -como es el caso del Pp la Guía para el enfoque de resultados emitida por CONEVAL, recomienda lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando existan dos o más UR por Pp que entregan diferentes bienes y servicios, se sugiere incorporar un componente por UR.</li> <li>• Cuando las distintas UR entregan los mismos bienes o servicios, se sugiere incorporar un componente que consolide la participación de las UR.</li> <li>• En caso de que exista una Actividad que se repita para varios o todos los componentes, se recomienda definir una actividad compartida, la cual se registrará relacionada con el primer componente.</li> </ul>	



Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario:  
**Fortalecimiento de la Educación Media Superior en el Estado de Oaxaca**

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

# **ANEXO 7. GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN**





No se identifica información relacionada al gasto ejecutado por el Programa presupuestario, de igual manera no se tiene evidencia referente a los criterios de clasificación de los gastos realizados.





Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario:  
**Fortalecimiento de la Educación Media Superior en el Estado de Oaxaca**

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

# **ANEXO 8.**

## **COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS ESTATALES, FEDERALES O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL**



Nombre del Programa	Modalidad y clave	Dependencia / Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de Información	?Coincide con el programa evaluado?	?Se completa con el programa evaluado?	Justificación
Fortalecimiento de la Educación Superior en el Estado de Oaxaca	Educación; 155	Secretaría de Educación Pública del Estado de Oaxaca	La población oaxaqueña acceda y concluya la educación superior	No se especifica claramente la definición de su población objetivo	Planeación de la Educación Superior, Formación Docente, Directiva y Administrativa, Formación Integral en Educación Superior, y Vinculación de Instituciones de Educación Superior con los sectores público, privado y social	Población del Estado de Oaxaca	<a href="https://www.finanzas-oaxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/evaluacion_resultados.html">https://www.finanzas-oaxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/evaluacion_resultados.html</a>	No	Sí	El Programa se Complementa con el 154 evaluado, ya que se alinean para que los alumnos de nivel básico puedan continuar y concluir sus estudios de educación media superior y superior.
Educación Incluyente e Inter-cultural	Educación; 167	Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca	Asegurar la permanencia de los niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo básico estatal	Niños, niñas y adolescentes	Servicios educativos de nivel inicial, preescolar, primaria y secundaria; y la entrega de útiles y uniformes	Estado de Oaxaca y sus municipios	<a href="https://www.finanzas-oaxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/evaluacion_resultados.html">https://www.finanzas-oaxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/evaluacion_resultados.html</a>	No	Sí	El Programa se Complementa con el 154 evaluado, ya que se alinean para que los alumnos de nivel básico puedan continuar y concluir sus estudios de educación media superior y superior.
Educación para Jóvenes y Adultos	Educación; 171	Secretaría de Educación Pública del Estado de Oaxaca	La población de 15 años y más en situación de rezago educativo en Oaxaca concluya su educación básica	Personas de 15 años y más	Servicios educativos de nivel primaria y secundaria para adultos, y servicios de alfabetización	Estado de Oaxaca y sus municipios	<a href="https://www.finanzas-oaxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/evaluacion_resultados.html">https://www.finanzas-oaxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/evaluacion_resultados.html</a>	No	Sí	El Programa se Complementa con el 154 evaluado, ya que se alinean para que los alumnos de nivel básico puedan continuar y concluir sus estudios de educación media superior y superior.

Fuente: Catálogo de Programas presupuestarios 2024, Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca. Recuperado de: [https://www.finanzas-oaxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/evaluacion\\_resultados.html](https://www.finanzas-oaxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/evaluacion_resultados.html)







[www.indetec.gob.mx](http://www.indetec.gob.mx)